

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1.00 peseta Atrasado, 2.00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIX Domingo 14 de noviembre de 1954 Núm. 318

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE HACIENDA			
DECRETO de 2 de noviembre de 1954 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Luis Ramírez Latorre, Inspector General del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública	7614	Orden de 6 de noviembre de 1954 por la que se asciende a don José María Caballero Pérez, Inspector de Tributos de la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	7619
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
DECRETO de 22 de octubre de 1954 por el que se dispone la colaboración activa de los propietarios afectados por la Comisión de Urbanismo del proyecto parcial de ordenación del sector de Santamarca	7614	Otra de 8 de noviembre de 1954 por la que se dispone un ascenso reglamentario en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por jubilación de don Manuel Frairen López	7619
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 5 de noviembre de 1954 por el que se nombra Sobrestante Superior de Obras Públicas a don Alfredo Rodríguez Robledano	7617	Otra de 8 de noviembre de 1954 por la que se jubila al Guarda Mayor del Patrimonio Nacional don Francisco Calvo Velázquez	7619
Otro de 5 de noviembre de 1954 por el que se declara jubilado a don José Carazo Landa, Ayudante Superior de Obras Públicas	7617	Otra de 9 de noviembre de 1954 por la que se declara jubilado al Guarda jurado don Atanasio Pereda Castejón	7620
Otro de 5 de noviembre de 1954 por el que se autoriza para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras que se citan	7617	Otra de 9 de noviembre de 1954 por la que se declara jubilado al Guarda jurado del Patrimonio Nacional don Frutos Martínez de la Iglesia	7620
Otro de 5 de noviembre de 1954 por el que se declaran de urgencia las obras que se indican	7617	Otra de 9 de noviembre de 1954 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles anunciados en el concurso número nueve	7620
Otro de 5 de noviembre de 1954 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Asunción Martín Guzmán	7618	MINISTERIO DE JUSTICIA	
DECRETOS de 5 de noviembre de 1954 por los que se autoriza para celebrar las subastas de obras que se indican	7618	Orden de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a treinta penados	7623
MINISTERIO DEL AIRE			
DECRETO de 29 de octubre de 1954 (rectificado) por el que se autoriza para adjudicar la ejecución, por cierto directo, de las obras que se indican	7618	Otra de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a veintisiete penados	7623
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 3 de noviembre de 1954 por la que se rectifica la de 16 de octubre último, resolutoria de concurso de traslado en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	7619	Otra de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a treinta penados	7623
Otra de 4 de noviembre de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ayudante del Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea don José María López Padilla	7619	Otra de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a veintinueve penados	7624
Otra de 5 de noviembre de 1954 por la que se nombra al Comandante de Infantería (E. A.) don Norberto Baturone Colombo, Jefe de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea	7619	Otra de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados	7624
Otra de 5 de noviembre de 1954 por la que se dispone cese como Ayudante de Campo del Gobernador del África Occidental Española el Comandante de Artillería don Vicente Tascón Alonso	7619	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 2 de noviembre de 1954 por la que se dan normas para la provisión de las plazas de Inspectores de géneros medicinales de Aduanas que se encuentran vacantes			
Otra de 8 de noviembre de 1954 por la que se anuncia concurso voluntario de traslado para cubrir vacantes existentes en la plantilla de Personal Técnico Auxillar Subalterno de Puertos y Fronteras			
Orden de 16 de septiembre de 1954 (rectificada) por la que se nombran Maestros de Taller (Sección de Mecánica y Sección de Carpintería) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona y Ejea de los Caballeros a don José Sagasta Serrano y a don Mariano Gallego Lorda, respectivamente			
Otra de 18 de octubre de 1954 por la que se adjudican en corridas de escalas, las vacantes de sueldo ocurridas en el Magisterio Nacional Primario (Maestras), durante los meses de enero a agosto, ambos inclusive, del año actual			

	PAGINA
Orden de 28 de octubre de 1954 por la que se aprueban las obras de construcción de las Escuelas y viviendas en Puebla de Bolívar, Ayuntamiento de Cenarruza (Vizcaya)	7640
Otra de 15 de octubre de 1954 por la que se adjudican definitivamente las obras del Grupo escolar conmemorativo «25 de Julio», en Santa Cruz de Tenerife	7640
Otra de 15 de octubre de 1954 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de dos edificios escolares prefabricados con destino a Escuelas, cantina, capilla y vivienda en La Linea de la Concepción (Cádiz)	7640
Otra de 15 de octubre de 1954 por la que se admite la renuncia del Profesor del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla	7641
Otra de 2 de noviembre de 1954 por la que se nombra Maestro de Taller (Sección de Metal) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy a don Antonio Jaime Murio González	7641
Otra de 2 de noviembre de 1954 por la que se nombra Maestro de Taller (Sección de Electricidad) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela a don Miguel Sintés Anglada	7641

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — <i>Dirección General de Marruecos y Colonias.</i> —Anunciando concurso para proveer una vacante de Comandante de Intervención Militar en el servicio de Intervención Económico-Legal de la Zona de Protectorado español en Marruecos	7641
JUSTICIA. — <i>Subsecretaria.</i> —Anunciando haber sido solicitada por don Ignacio de Alós y Huelín la sucesión en el título de Marqués de Llió	7642
Anunciando haber sido solicitada por don Luis de Alós y Huelín la sucesión en el título de Marqués de Alós	7642
Anunciando haber sido solicitada por don José Luis Patiño y de Arróspeide la sucesión en el título de Vizconde de Perellós	7642
Anunciando haber sido solicitada por don Santiago Mendaró y Romero la rehabilitación del título de Marqués de Buen Suceso	7642
Anunciando haber sido solicitada por don Angel de Mandalluz y Uriarte la rehabilitación del título de Duque de Taurisano, en la dignidad de Marqués de la misma denominación	7642
Convocando a don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares, a doña Emilia Carrión y Santa Marina de Falcó y a don Juan Antonio de León Adorno en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Oira	7642

	PAGINA
Convocando a don Trinidad Peraza de Ayala, don Francisco de Mendoza y Canaval y doña Beatriz González y Otero-Cossio en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Casa Boza	7642
Anunciando haber sido solicitada por doña Serafina Gualupe Recio de Morales e Iniguez la sucesión en el título de Marqués de la Real Proclamación	7642
Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio de Albert y Muntadas la sucesión en el título de Barón de Terrades	7642
Anunciando haber sido solicitada por don Luis de Alós y Huelín la sucesión en el título de Barón de Balsareny.	7642
GOBERNACION. — <i>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).</i> —Convocando oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos	7642
<i>Patronato Nacional Antituberculoso.</i> —Resolución del concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras de este Patronato, convocado por Orden de 9 de agosto del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes y año)	7642
OBRAS PUBLICAS. — <i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Anunciando la subasta de las obras de «Urgente prolongación del rompeolas del puerto de Bermeo»	7643
EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Laboral.</i> —Rectificando los concursos para seleccionar Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller interinos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional	7643
Rectificación a la convocatoria de concurso para seleccionar Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller, interinos, en los Centros de Enseñanza Media y Profesional	7644
INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita	7644
<i>Dirección General de Minas y Combustibles.</i> —Autorizando la legalización y ampliación de una salina marítima en el término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, presentada por doña Modestina Díaz, viuda de Lleo	7644
<i>Oficialia Mayor.</i> —Concediendo a don Enrique Uzal Fernández plazo para vista y alegaciones en recurso de alzada interpuesto por doña Lucía Uzal Fernández y otras contra resolución de la Dirección General de Industria, de 30 de septiembre de 1953	7644
ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 2 de noviembre de 1954 por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Luis Ramírez Latorre, Inspector General del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

A propuesta del Ministro de Hacienda, Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Luis Ramírez Latorre, Inspector General del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa, debiendo causar baja en el servicio activo, con efectos del día cuatro del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 22 de octubre de 1954 por el que se dispone la colaboración activa de los propietarios afectados por la Comisión de Urbanismo del proyecto parcial de ordenación del sector de Santamarca.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el proyecto parcial de ordenación del sector de Santamarca, su urbanización necesita de un dispositivo legal que tienda a suscitar la colaboración activa de los propietarios afectados y evite dilaciones entorpecedoras de la actuación de los Organismos oficiales llamados a realizarla.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El sector en el que se aplicarán las normas del presente Decreto es el comprendido dentro de la siguiente delimitación: Segunda avenida transversal, desde la calle cuatro del Plan Parcial de Ordenación has-

ta la calle seis; calle seis hasta la calle tres; calle tres hasta la calle siete; calle siete hasta la calle nueve; calle nueve hasta su terminación; lindero posterior de las parcelas edificadas en la calle de Pardo Bazán y plaza de Torrelodones hasta la primera avenida transversal (calle de Ramón y Cajal); primera avenida transversal hasta las tapias del Colegio de la Infanta María Teresa (Huérfanos de la Guardia Civil); estas tapias hasta la calle dos; calle dos hasta la calle cinco; calle cinco hasta la calle tres; calle tres hasta la calle cuatro, y calle cuatro hasta la segunda avenida transversal.

Artículo segundo.—La urbanización de la totalidad del sector se regulará por la vigente Ley de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y disposiciones especiales contenidas en el presente Decreto.

Artículo tercero.—El propietario o los propietarios asociados de una o varias manzanas radicantes en el sector podrán edificarlas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siempre que se ajusten a las condiciones que seguidamente se establecen.

Sólo en defecto de la iniciativa privada procederá el Ayuntamiento de Madrid, en sustitución de éste la Comisión de Urbanismo, a la adquisición, urbanización y enajenación de los terrenos en el orden y con los requisitos que más adelante se detallan, sin perjuicio de aplicar, cuando corresponda, el régimen de contribuciones especiales a que se refiere el artículo catorce de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo cuarto.—La urbanización por manzanas requiere necesariamente:

a) La formación de los anteproyectos de explanación y pavimentación de las calles, abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado.

b) La apertura y explanación de las vías principales que afecten a los polígonos que se trata de urbanizar.

c) La ejecución de los elementos primarios de las diferentes redes para el abastecimiento de agua, alcantarillado y suministro de gas y electricidad.

La realización de estos trabajos previos corresponde al Ayuntamiento de Madrid, y en su defecto, a la Comisión de Urbanismo, así como al Ministerio de Obras Públicas en las vías que tengan consideración de acceso a la capital y demás obras que sean de su competencia, con arreglo al artículo segundo de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Para la realización de las obras comprendidas en los apartados b) y c), la Comisión de Urbanismo podrá establecer acuerdos con los propietarios para realizar las obras en sus terrenos o proceder a la expropiación de los terrenos viales necesarios.

En el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente Decreto, el Ayuntamiento de Madrid pondrá en conocimiento de la Comisión de Urbanismo los trabajos que se propone realizar de entre los anteriormente reseñados, y presentará los proyectos correspondientes dentro de los seis meses siguientes, incluyendo en ellos el plan financiero para su ejecución, en el que se especificarán los recursos económicos con que cuenta para llevarlos a cabo y la forma de realización de las obras y servicios a que afecten.

Artículo quinto.—La Comisión de Urbanismo determinará aquellas manzanas cuya urbanización y edificación ofrece interés inmediato; determinación que se hará atendiendo a las circunstancias de cada momento en relación con la demanda de los solares, con la marcha general del ensanche, con las ofertas de edificación, con las condiciones de la mano de obra y con los restantes factores de interés general que deban ser considerados.

Adoptado por la Comisión de Urbanismo acuerdo declarando de interés inmediato la urbanización y edificación de una manzana determinada, se notificará éste personalmente a los interesados, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de la capital, cuando aquéllos fuesen desconocidos o estuviesen ausentes, a partir de cuya notificación comenzará a correr un plazo de cuatro meses, y dentro de los cuales el propietario o la asociación de propietarios de la manzana que se trate podrá solicitar y obtener autorización necesaria para llevar a cabo las obras correspondientes de edificación, comprometiéndose a sufragar el importe de las de urbanización que afecten a la zona exterior de dicha manzana y que hayan de ejecutarse o se hubiesen

realizado por el Ayuntamiento, Comisión de Urbanismo o Ministerio de Obras Públicas, siempre que no viniere obligado a realizarlas directamente, con arreglo a los términos de la oportuna concesión.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado instancia del propietario o propietarios, la Comisión de Urbanismo lo comunicará al Ayuntamiento de Madrid, el que en el plazo de dos meses deberá manifestar si está dispuesto a acometer y llevar a cabo la expropiación y obras correspondientes, y en caso de no hacerlo o manifestar su negativa, la Comisión de Urbanismo procederá a la expropiación de la manzana y a la enajenación de los solares resultantes en subasta pública, siendo condición expresa de las adjudicaciones que los rematantes se comprometan a edificarlas en las condiciones expresadas en la presente disposición.

Artículo sexto.—Las proposiciones de los propietarios individuales o de las asociaciones de propietarios para urbanizar y edificar a su costa una manzana determinada deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Comisario General y suscrita por quienes legalmente representen la propiedad de la totalidad de la superficie a que afecte o de las tres cuartas partes del valor total de la misma, por lo menos. En dicha instancia, el propietario o los propietarios asociados habrán de comprometerse a edificar la totalidad de la manzana en el plazo que señale la Comisión de Urbanismo, y se obligarán, además, a constituir una fianza que garantice el cumplimiento de las condiciones que le impongan, equivalente al diez por ciento del valor de los terrenos, fianza que podrá ofrecerse, bien en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento de Madrid, o bien afectando a parcelas de la propia manzana.

Artículo séptimo.—Tomada en consideración por el Comisario General una proposición hecha, con los requisitos expresados en el artículo anterior, lo comunicará al propietario o propietarios solicitantes, concediéndoles un plazo que no será inferior a cuatro meses, para que presenten el correspondiente proyecto de urbanización y parcelación a escala uno por quinientos, con indicación de alineaciones interiores y exteriores, rasantes exteriores, división en parcelas de la manzana, movimiento de tierras y proyecto de servicios de agua, gas, alumbrado, alcantarillado y pavimentación. Dicho proyecto contendrá también la correspondiente Memoria, pliegos de condiciones y presupuesto, debiendo la primera ser acompañada de una exposición en la que se indique el plan de obras que se propone realizar, la forma, etapas de su desarrollo y plazo total previsto y los medios técnicos, constructivos y materiales de que se dispone, así como una estimación del valor de los terrenos de que se trata.

Artículo octavo.—Presentado el proyecto con las debidas condiciones técnicas y requisitos expresados, el Comisario General someterá el asunto a la deliberación y acuerdo de la Comisión de Urbanismo, quien podrá conceder o denegar la autorización solicitada por los propietarios, pudiendo éstos recurrir en alzada contra la resolución denegatoria ante el Ministro de la Gobernación.

Artículo noveno.—Salvo que expresamente disponga otra cosa, la concesión no autorizará a los propietarios para llevar a cabo directamente las obras de urbanización, que normalmente serán ejecutadas a costa de los concesionarios, por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid o de la Comisión de Urbanismo, exención hecha de las que afecten a vías que tengan la consideración de accesos a la capital, que serán realizadas por los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo décimo.—Se entenderá por superficie correspondiente a una manzana no sólo la comprendida dentro de su perímetro edificable, sino también la zona de urbanización exterior, que se extiende desde las alineaciones que definen dicho perímetro hasta las que marcan los ejes de las calles que encuadran la manzana. En el caso de que una o varias alineaciones den a plazas, parques o grandes avenidas, la anchura exigible será de veinte metros.

La Comisión de Urbanismo podrá dar consideración de manzana a los bloques de edificación que no ofrezcan ninguna medianería, señalando en cada caso el límite de los terrenos libres existentes a su alrededor, que se entenderá correspondiente a cada bloque.

Artículo undécimo.—Los propietarios de una manzana a quienes se autorice para edificarla vendrán obligados;

Primero.—A ceder gratuitamente la extensión de terreno que comprende la zona exterior y a costear las obras de urbanización que en ellas se ejecuten.

Segundo.—A contribuir económicamente al coste de las obras de las plazas, parques o grandes avenidas proyectadas en el polígono en la que radica la manzana, aportación que se fijará proporcionalmente al valor de los solares resultantes de la parcelación.

Las aportaciones de los propietarios para la construcción de las redes de alcantarillado, agua potable y electricidad se establecerán mediante un canon determinable en relación con el coste de las instalaciones y en proporción a los beneficios que les han de reportar.

Artículo duodécimo.—Las aportaciones de los propietarios a que se refieren los artículos anteriores se satisfarán a la Comisión de Urbanismo para contribuir, según correspondan, a las obras realizadas por ésta o a las que lleven a cabo el Ayuntamiento o el Ministerio de Obras Públicas.

Artículo décimotercero.—Las obras se realizarán bajo la inspección del Comisario General, quien vigilará el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

El incumplimiento de las condiciones bajo las cuales fué otorgada la concesión llevará aparejado como sanción la anulación de ésta, la expropiación de terrenos y de las obras realizadas a precio de coste y la pérdida de la fianza.

Artículo décimocuarto.—La Comisión de Urbanismo podrá subrogar en entidades particulares la urbanización de los terrenos de que aquéllas sean propietarias, en las condiciones de plazo que se concierten, y obligándose dichas entidades a las mismas condiciones que se señalan en los artículos diez, once y doce.

Artículo décimoquinto.—Los propietarios a quienes se haya otorgado una concesión podrán enajenar, con autorización de la Administración, parcelas de la manzana o manzanas que afecte, a condición de que los adquirentes queden subrogados, respecto de ellas, en los derechos y obligaciones del enajenante.

Artículo décimosexto.—Los propietarios individuales o asociados que deseen realizar la edificación de una o varias manzanas antes de que éstas sean declaradas de interés inmediato, podrán solicitarlo en la forma y condiciones que se establecen en el artículo séptimo del presente Decreto.

Artículo décimoséptimo.—Cuando los propietarios de una manzana no se hubieran puesto de acuerdo para solicitar la concesión en la forma que determina el artículo séptimo, la Comisión de Urbanismo procederá a redactar el proyecto de urbanización y parcelación de la manzana de que se trate, en el que irá incluido el plan de expropiaciones, del que podrán excluirse las parcelas edificables de aquellos propietarios individuales que lo soliciten, manifestándose dispuestos a edificarlas en condiciones idénticas a las que se imponen a las asociaciones de propietarios, pudiendo la Comisión de Urbanismo, atendidas las circunstancias que en cada caso concurren, conceder o denegar la exclusión solicitada por los propietarios no asociados, a quienes se conceden recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución denegatoria.

Artículo décimoctavo.—La disposiciones del presente Decreto son aplicables a las Compañías mercantiles que se dediquen a la urbanización y edificación en las mismas condiciones establecidas para los propietarios individuales o asociados.

Artículo décimonoveno.—Las expropiaciones de terrenos a que diere lugar la ejecución directa por el Ayuntamiento de Madrid, o en su defecto, por la Comisión de Urbanismo, de los proyectos parciales afectantes a una o varias manzanas de cualquiera de las cuatro manzanas en que se ha dividido el sector, se llevarán a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales, de catorce de julio de mil novecientos veinticuatro, o disposición que le sustituya en cuanto no hayan sido modificadas por los preceptos de la Ley de Ordenación de Solares, de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, y del Reglamento para su ejecución, de veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El propietario expropiado podrá elegir para el justiprecio cualquiera de los procedimientos siguientes:

a) El que figure en la valoración municipal de solares, incrementado en un diez por ciento de afección.

b) El precio que conste de modo fehaciente en la última transmisión anterior a un año a la fecha de aprobación del proyecto de urbanización parcial del sector.

c) Capitalización del uno al dos por ciento del líquido imponible fijado a la finca con un año, al menos, de antelación, incrementado en un diez por ciento de afección.

d) Tasación pericial contradictoria.

En el caso de que el propietario hubiese optado por la tasación pericial contradictoria y se llegase a nombramiento de perito tercero, éste, al evacuar su cometido, utilizará como tipos de capitalización del líquido imponible asignado a la finca con un año, al menos, de antelación los del uno o el dos por ciento, según las circunstancias del solar, atendido a la clasificación que del mismo se hiciere, conforme al artículo noveno de la Ley de Ordenación Urbana de Madrid, de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, incrementado el valor resultante en un diez por ciento, por afección y pudiendo, además, mejorar prudentemente la tasación también hasta un máximo del veinticinco por ciento en los casos en que resultara demostrado de modo indubitable el aumento del valor del precio en el plazo que hubiese transcurrido desde su inscripción en el Registro fiscal. Cuando en los terrenos objeto de la expropiación existan edificaciones, el perito tercero incrementará además el valor asignado al suelo con el que resulte de tasar, independientemente, los distintos elementos de la edificación de que se trate.

Artículo vigésimo.—Realizada la urbanización de la manzana, la adjudicación de los solares resultantes se hará por subasta pública, reconociéndose el derecho de tanteo a las personas o entidades que hayan sido objeto de expropiación para la adquisición de los terrenos de las mismas, pudiendo dichas personas o entidades adquirir parcelas de valor igual o superior hasta un veinticinco por ciento de lo expropiado. Caso de concurrencia de varios interesados con análogo derecho, tendrá preferencia el que ofrezca mayor sobreprecio.

El ejercicio del derecho de tanteo llevará aneja la obligación de edificar por cuenta de quien lo ejercite sobre los terrenos que le sean adjudicados en virtud del mismo, debiendo comenzar la edificación dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de la adjudicación. El Comisario General inspeccionará el curso de la edificación para que dicha obligación se cumpla efectivamente, procediéndose a la expropiación en el caso en que se trate de burlar el espíritu de la Ley de Ordenación Urbana, de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante la ejecución de obras que no correspondan, por su importancia y ritmo, al proyecto aprobado.

Las parcelas respecto de las cuales no se haya ejercitado derecho de tanteo, se adjudicarán con las mismas condiciones de obligatoriedad de edificación, señalándose en cada caso los plazos en que deben ser comenzadas y terminadas las obras, así como los medios más eficaces de inspeccionarlas y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios.

En casos excepcionales, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y a propuesta del Ministro de la Gobernación, el Consejo de Ministros podrá acordar la cesión por su precio de coste de parcelas edificables a Organismos oficiales de carácter benéfico o social.

Declarada desierta una subasta pública efectuada para la adjudicación de un solar, la Comisión de Urbanismo podrá acordar que éste quede en venta durante el plazo que la Comisión señale, siempre que el comprador se avenga a aceptar las mismas condiciones en que se anunció aquélla.

Artículo vigésimoprimer.—Queda autorizado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones complementarias que sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 5 de noviembre de 1954 por el que se nombra Sobrestante Superior de Obras Públicas a don Alfredo Rodríguez Robledano.

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Sobrestantes de Obras Públicas una plaza de Sobrestante Superior, por jubilación de don José María Augustin Tosantos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Alfredo Rodríguez Robledano, Sobrestante Mayor de primera clase del expresado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 5 de noviembre de 1954 por el que se declara jubilado a don José Carazo Landa, Ayudante Superior de Obras Públicas.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas don José Carazo Landa, que cumplió la edad reglamentaria el treinta y uno de octubre último, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 5 de noviembre de 1954 por el que se autoriza para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras que se citan.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Defensa de la costa en el tramo Lllavaneras (San Vicente), proyecto parcial número tres», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Defensa de la costa en el tramo Lllavaneras (San Vicente), proyecto parcial número tres», con arreglo al proyecto modificado aprobado técnicamente por Orden ministerial de once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientas veinticuatro pesetas con nueve céntimos, se distribuye en cuatro anualidades: la del corriente ejercicio económico

de mil novecientos cincuenta y cuatro, por importe de cincuenta mil pesetas, imputable al capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto sexto del presupuesto de gastos vigente del Ministerio de Obras Públicas; la de mil novecientos cincuenta y cinco, por el de un millón quinientas mil pesetas; la de mil novecientos cincuenta y seis, por el de dos millones quinientas mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y siete, por el resto, de dos millones seiscientos dos mil trescientas veinticuatro pesetas con nueve céntimos, imputables a los créditos que en su día correspondan.

Artículo tercero.—El Ayuntamiento de San Vicente de Montalt, de acuerdo con el compromiso que tiene contraído, contribuirá a la ejecución de estas obras con el veinticinco por ciento de su importe, cantidad que deberá reintegrar al Estado en un plazo máximo de veinte años, devengando un interés anual del dos por ciento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 5 de noviembre de 1954 por el que se declaran de urgencia las obras que se indican.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro el proyecto de las «Obras de acceso al puerto de Villagarcía de Arosa y las carreteras de Santiago, Pontevedra y La Toja», y en tramitación el expediente oportuno para la realización por subasta de las mismas, es de suma conveniencia llevar a efecto, en el plazo más breve posible, tan importantes obras, que vienen a satisfacer una de las más perentorias necesidades del indicado puerto, en cuanto a la entrada y salida de las mercancías, principalmente la madera de la región que, en su mayoría, se canaliza por él hacia los mercados nacionales y que procede de una zona escasamente dotada de ferrocarriles, a causa de lo cual se intensifica el tránsito de camiones que concurren en dicho puerto y se hace preciso dotarle de accesos adecuados para tan intenso tráfico.

Es, por tanto, de la mayor importancia acelerar, mediante las disposiciones legales oportunas, la ocupación de los terrenos y demás propiedades que sean necesarios con el fin de llevarla a cabo dentro del plazo previsto, declarando de urgencia dicha expropiación a efectos de la aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre procedimiento rápido de ocupación de fincas y demás disposiciones concordantes, habiéndose cumplido los trámites prevenidos en el artículo primero de la Orden ministerial de seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada para la aplicación de la citada Ley, ya que en el caso presente puede prescindirse del replanteo por no considerarse necesario para la declaración de urgencia de que se trata.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a los efectos de aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y demás disposiciones complementarias sobre procedimiento rápido de ocupación de fincas, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Acceso del puerto de Villagarcía de Arosa a las carreteras de Santiago, Pontevedra y La Toja», aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y actualmente en trámite de subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETO de 5 de noviembre de 1954 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Asunción Martín Guzmán.

En el recurso de alzada interpuesto por don Asunción Martín Guzmán contra resolución de los Servicios Hidráulicos del Sur de España de veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro por la que se acordó declarar la necesidad de la ocupación de los bienes que lleva en arrendamiento el recurrente, como consecuencia de las obras del aprovechamiento de aguas del río Guadalevin, en término de Ronda (Málaga), con destino a producción de energía eléctrica, denominado «Salto del Tajo de Ronda», otorgado a la Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, y en su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se desestima el recurso de que se trata confirmándose la resolución recurrida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

DECRETOS de 5 de noviembre de 1954 por los que se autoriza para celebrar las subastas de obras que se indican.

Por orden ministerial de siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de defensa de Castro del Río (Córdoba) contra inundaciones del arroyo Pilatos (obra complementaria de la defensa contra el río Guadajoz)» por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de defensa de Castro del Río (Córdoba) contra inundaciones del arroyo Pilatos (obra complementaria de la defensa contra el río Guadajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

Por Orden ministerial de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de reparación de las obras de defensa de Carcagente, partida de Vall de Lloret (Valencia)» por su presupuesto de ejecución por contrata de tres-

cientas cuarenta y cuatro mil setecientas veintiuna pesetas con treinta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Reparación de las obras de defensa de Carcagente, partida de Vall de Lloret (Valencia)» por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas veintiuna pesetas con treinta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

Por Orden ministerial de siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de «Encauzamiento del barranco de Valparada (Riegos del Alto Aragón)» por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos treinta mil trescientas treinta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de «Encauzamiento del barranco de Valdeparada (Riegos del Alto Aragón)» por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos treinta mil trescientas treinta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 29 de octubre de 1954 (rectificado) por el que se autoriza para adjudicar la ejecución, por concierto directo, de las obras que se indican.

Habiéndose omitido el epígrafe Ministerio del Aire encabezando el citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 311, correspondiente al día 7 de noviembre de 1954, página 7484, se reproduce de nuevo.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos, titulado «Presupuesto adicional al Proyecto de Pista de Vuelo en Buena-Vista (Isla de la Palma)», cuyas obras iniciales se adjudicaron por con-

curso en noviembre de mil novecientos cincuenta y uno a la «Compañía Entrecanales y Távara, S. A.», por lo que la continuación de este contrato se considera comprendido en el apartado dieciocho, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la «Compañía Entre-

canales y Távara, Sociedad Anónima», la ejecución de las obras del adicional al proyecto de pista de vuelo en Buena-Vista (Isla de la Palma), por un importe total de quinientas veinticinco mil quinientas sesenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de noviembre de 1954 por la que se rectifica la de 16 de octubre último, resolutoria de concurso de traslado en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: Observados errores en la relación aprobada por Orden de 15 de octubre último, resolutoria de concurso de traslado en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29.

Esta Presidencia ha dispuesto su rectificación en los términos siguientes:

Portero segundo, número 816, don Gabriel Barranco Hernández, que actualmente presta sus servicios en la Escuela del Magisterio de Almería, pasa destinado a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería.

Portero tercero, número 358, don Francisco Rodríguez Sáez, que actualmente presta sus servicios en el Centro de Telecomunicación de Granada, pasa destinado a la Escuela del Magisterio de Almería, y no a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de dicha ciudad, como erróneamente se consigna en la Orden anterior.

Portero tercero, don Anastasio Pinilla Sánchez, que actualmente presta sus servicios en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pasa destinado a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y no a la Audiencia de Madrid, como erróneamente se consigna en la Orden citada.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Justicia, Gobernación y Educación Nacional y Ordenador Central de Pagos.

ORDEN de 4 de noviembre de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ayudante del Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea don José María López Padilla.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María López Padilla, Ayudante del Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y de acuerdo con la propuesta de V. I., y con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto del Personal Colonial, de 9 de abril de 1947,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 5 de noviembre de 1954 por la que se nombra al Comandante de Infantería (E. A.) don Norberto Baturone Colombo, Jefe de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infantería (E. A.) don Norberto Baturone Colombo, teniendo en cuenta de que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrarle Jefe de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, cargo en el que percibirá los correspondientes haberes, a partir de la toma de posesión, con imputación al presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 5 de noviembre de 1954 por la que se dispone cese como Ayudante de Campo del Gobernador del Africa Occidental Española el Comandante de Artillería don Vicente Tascón Alonso

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Territorio general de los Territorios del Africa Occidental Española, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la baja del Comandante de Artillería don Vicente Tascón Alonso, como Ayudante de campo del citado Gobernador, cargo que venía desempeñando en aquellos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 6 de noviembre de 1954 por la que se asciende a don José María Caballero Pérez, Inspector de Tributos de la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 en relación con el

7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don José María Caballero Pérez a Inspector de Tributos de la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea con el sueldo anual de 13.440 pesetas y antigüedad del 28 de julio último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 8 de noviembre de 1954 por la que se dispone un ascenso reglamentario en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por jubilación de don Manuel Fadrén López.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración Civil de primera clase, dotada con el sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, por jubilación en el día 28 de octubre del presente año de don Manuel Fadrén López.

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 29 del citado octubre, a don Luis Luna Rodríguez.

Y la vacante causada por ascenso del anterior la ocupará definitivamente don Victoriano Costales Gutiérrez, que desde su reingreso venía figurando en el escalafón con el número bis, quedando así cerrada la presente corrida de escalas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 8 de noviembre de 1954 por la que se jubila al Guardo Mayor del Patrimonio Nacional don Francisco Calvo Velázquez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; en las Leyes de 28 de diciembre de 1932 y 27 de

diciembre de 1934 y en el Decreto de 15 de junio de 1939.

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda al Guarda Mayor don Francisco Calvo Velázquez, con efectividad de 24 de febrero último en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional.

ORDEN de 9 de noviembre de 1954 por la que se declara jubilado al Guarda jurado don Atanasio Pereda Castejón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; en la Ley de 28 de diciembre de 1932 y en el Decreto de 15 de junio de 1939.

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, al Guarda jurado don Atanasio Pereda Castejón, con efectividad de 14 de marzo último en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional.

ORDEN de 9 de noviembre de 1954 por la que se declara jubilado al Guarda del Patrimonio Nacional don Ramón Gómez Perales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, en las Leyes de 18 de diciembre de 1932 y 27 de diciembre de 1934 y en el Decreto de 15 de junio de 1939.

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda don Ramón Gómez Perales, con efectividad de 18 de octubre último, en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional.

ORDEN de 9 de noviembre de 1954 por la que se declara jubilado al Guarda jurado del Patrimonio Nacional don Frutos Martínez de la Iglesia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, en las Leyes de 18 de diciembre

de 1932 y 27 de diciembre de 1934 y en el Decreto de 15 de junio de 1939.

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda jurado don Frutos Martínez de la Iglesia, con efectividad de 25 de octubre último, en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional.

ORDEN de 9 de noviembre de 1954 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles anunciados en el concurso número nueve.

Excmos. Sres: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94), y como resolución al concurso número nueve, anunciado por Orden de 22 de septiembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 252 al 259, ambos inclusive, y ampliación del mismo, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan, al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica, podrá elevar la reclamación oportuna, que deberá entrar en esta Junta Calificadora, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones, ni por parte de los Oficiales, Suboficiales o Cabos primeros, ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio Castrense respectivo, se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) Cuando sea un Cabo primero el que obtenga un destino con carácter definitivo será licenciado por su Ministerio Castrense, previa propuesta para ello de esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles).

c) En uno y otro caso, entre tanto no pasen a la Escala de Complemento o sean licenciados por tratarse de Cabos primeros, continuarán prestando servicio en su Ejército.

d) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo vo-

luntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en su Escala profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275), y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial del Ejército» número 251), y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados, y sobre todo al servicio, con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las vacantes que las motivan, o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

CONCURSO NUMERO NUEVE

Clase primera (destinos en plantilla del Estado, Provincia y Municipio).

EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACIÓN, DESTINOS Y OBSERVACIONES

Teniente de Infantería don Ignacio Romero Martínez.—Reemplazo voluntario, Gobierno.—Militar Campo de Gibraltar. Dirección General de Correos y Telecomunicación de Algeciras (Cádiz).—Auxiliar de Correos de tercera.

Capitán de Infantería don Carlos Vilaplana Scotto.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Madrid.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona.—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada de Ingenieros don Nicolás Varela Duque.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Tenerife.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona.—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada de Infantería don Cecilio Sotillo de Orbe.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Barcelona.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona.—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Infantería don Juan José Gracia Ezquerro.—Regimiento de Jaén número 25.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona. Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Ingenieros don Eloy Chér-

coles de Mingo.—Agrupación de Transmisiones número 4.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona.—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Ingenieros don Antonio Guirao Fernández.—Agrupación de Transmisiones número 4.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona.—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Ingenieros don Carmelo Góngora González.—Agrupación de Transmisiones número 4.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona.—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Infantería don David Aguilera Tejedor.—Disponible forzoso en el Gobierno Militar de Barcelona.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Barcelona.—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Infantería don Miguel Pintado Vargas.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Sevilla.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Cádiz.—Auxiliar de Correos de tercera.

Teniente de Infantería don Rafael Martínez Ramírez.—Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Granada.—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada de Infantería don Juan Orcoyen Rey.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Asturias (Oviedo).—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Oviedo.—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Infantería don Germán Sampedro Fernández.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Asturias (Oviedo).—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Oviedo.—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada de Caballería don Máximo Hernández Domínguez.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Valladolid.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Avila.—Auxiliar de Correos de tercera.

Teniente de Infantería don Gregorio Rufo Caro.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Huelva.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Huelva.—Auxiliar de Correos de tercera.

Teniente de Infantería don Marcelino Delgado Rodríguez.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Zamora.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de León.—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada de Infantería don Elifio González Geras.—Gobierno Militar de León.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de León.—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Infantería don José María Espinosa Redondo.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Sevilla.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Logroño.—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento Ingeniero don Manuel Rivas Buján.—Agrupación de Transmisiones número 4.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Orense.—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada de Ingenieros don Heliodoro García Ortiz.—Agrupación de Transmisiones C. E. III.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Palencia.—Auxiliar de Correos de tercera.

Teniente de Ingenieros don Mariano Parejo Torres.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Sevilla.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Sevilla.—Auxiliar de Correos de tercera.

Teniente de Ingenieros don Francisco Álvarez Medina.—Jefatura de Transmisiones, 2.ª Región Militar.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Sevilla.—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada M. B. de Intendencia don Pablo Carazo Moreno.—Agrupación Tropas Intendencia, Comandancia General de Ceuta.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Villena (Alicante).—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Ingenieros don Antonio Calcerón Tena.—Agrupación de Transmisiones, I Cuerpo de Ejército.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Villanueva de la Serena (Badajoz).—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Artillería don Angel Santolaria Moréu.—Regimiento número 33.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Graus (Huesca).—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Infantería don Manuel Flórez Flórez.—Regimiento Cazadores Montaña número 10.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Tudela (Navarra).—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Ingenieros don Pedro Asuncion Garrés.—Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Tudela (Navarra).—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada de Ingenieros don Benito Collado Lueje.—Agrupación de Transmisiones número 7.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Infiesto (Asturias).—Auxiliar de Correos de tercera.

Sargento de Infantería don Fabio Jimeno Rodríguez.—Regimiento Valencia número 23.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Sepúlveda (Segovia).—Auxiliar de tercera.

Brigada de La Legión don Miguel Jurado Alférez.—Tercio Gran Capitán I de La Legión.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Requena (Valencia).—Auxiliar de Correos de tercera.

Brigada de Infantería don Benjamín Martínez Huerta.—Regimiento Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda de Cuenca.—Auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo de Hacienda Pública.

Brigada de Artillería don José Herrero Guillén.—Estado Mayor Central del Ejército.—Ministerio de Hacienda.—Delegado de Hacienda de Teruel.—Auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo de Hacienda Pública.

Sargento de Infantería don Teófilo Alonso de la Riva.—Regimiento Burgos número 36.—Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda de Teruel.—Auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo de Hacienda Pública.

Sargento de Infantería don Antonio Moyano Muñoz.—Regimiento Burgos número 36.—Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda de Teruel.—Auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo de Hacienda Pública.

Sargento de Artillería don José Contreras Daza.—Regimiento número 32. Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda de Teruel.—Auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo de Hacienda Pública.

Sargento de Ingenieros don Juan Martínez Maqueda.—Agrupación de Transmisiones, Comandancia Militar de Melilla.—Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda de Teruel.—Auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo de Hacienda Pública.

Sargento de Ingenieros don Francisco Moya Giles.—Regimiento Red. Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda de Teruel.—Auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo de Hacienda Pública.

Brigada de La Legión.—Don Manuel Morales Segura.—Tercio Gran Capitán I Legión.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Albox (Almería).—Auxiliar Telegrafista.

Brigada de Ingenieros don Manuel Salvador Gorrioz.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Benicarló (Castellón).—Auxiliar Telegrafista.—Apartado d) de la norma 3.ª del epígrafe B) de la Orden de 2 de septiembre de 1954.

Sargento de Ingenieros don Benedicto Miguel Escolar.—Regimiento Zapadores número 6.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Rentería (Guipúzcoa).—Auxiliar Telegrafista (apartado d), norma III del epígrafe B de la Orden de 2-9-54.)

Sargento de Infantería don Jaime Morales Calvo.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Sevilla.—Dirección General de Correos y Telecomunicación de Lepe (Huelva).—Auxiliar Telegrafista (apartado d), norma III del epígrafe B de la Orden de 2-9-54.)

Sargento de Aviación (C. E.) don Antonio Asenjo Díaz.—Zona Aérea de Marruecos. Base Aérea de Tauima.—Ministerio de Obras Pùblicas. Jefatura de Obras Pùblicas de Teruel.—Auxiliar de tercera. (apartado d), norma III del epígrafe B de la Orden de 2-9-54.)

Brigada de Infantería don Francisco Sánchez González.—Batallón Infantería Fuerteventura número LIII.—Ayuntamiento de Alicante.—Oficial primer Jefe de la Guardia Municipal (derecho preferente, artículo 14, apartado a), primero).

Capitán de Sanidad don Luis Fernández Hernando.—Agrupación Sanidad número 5.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo de Madrid.—Auxiliar Administrativo de segunda clase.

Capitán de Artillería don Miguel Astray Cruz.—Regimiento de Artillería número 28.—Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo de Madrid.—Auxiliar Administrativo de segunda clase.

Teniente de Artillería don Antonio Montes Carvajal.—Regimiento num. 61. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo de Madrid.—Auxiliar Administrativo de segunda clase.

Teniente de Artillería don Edelmiro Diéguez Feljoo.—Regimiento Costa de Marruecos.—Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo de Madrid.—Auxiliar Administrativo de segunda clase.

Teniente de Artillería don Juan Rincón Cala.—Reemplazo voluntario Comandancia Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo de Madrid.—Auxiliar Administrativo de segunda clase.

Clase primera (otros destinos)

Sargento de Infantería don Pedro Rodríguez González.—Reemplazo voluntario Comandancia Militar de Barbastro.—Servicio Nacional del Trigo de Teruel.—Mecanógrafo Calcador.

Brigada de Infantería don José María Cozar Calvente.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Córdoba.—Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Jaén.—Auxiliar Mecanógrafo.

Teniente de Infantería don Vidal Ortega Castillo.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Málaga.—Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Murcia.—Auxiliar Mecanógrafo.

Brigada de Infantería don Eduardo Plagaro Davaillo.—Regimiento Cazadores Montaña número 10.—Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra (Pamplona).—Auxiliar Mecanógrafo.

Brigada de Infantería don José Baz Ramos.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Zamora.—Dirección General de

Aviación Civil. Aeropuerto de Vigo (Vigo).—Auxiliar Administrativo.

Teniente de Infantería don Fidel Rincón Jaraiz.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Cáceres.—Ministerio de Educación Nacional. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres).—Auxiliar Administrativo.

Sargento de Infantería don Emilio López Medina.—Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Ministerio de Educación Nacional. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz (Teruel).—Auxiliar Administrativo.

Sargento de Infantería don Manuel Osorio Alonso.—Batallón Infantería Fuerteventura número LIII.—Ministerio de Educación Nacional. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canarias (Canarias).—Auxiliar Administrativo.

Brigada de Infantería don Rafael Jiménez González.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.—Ministerio de Educación Nacional. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ecija (Sevilla).—Auxiliar Administrativo.

Sargento de Artillería don Inocencio Arias Gil.—Reemplazo voluntario Comandancia Militar de Astorga (León).—Ministerio de Educación Nacional. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valle de Carranza (Vizcaya).—Auxiliar Administrativo.

Teniente de Sanidad don Indalecio Pareda Costillo.—Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Ministerio de Educación Nacional. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés (Barcelona).—Auxiliar Administrativo.

Brigada de Aviación (S. T.) don Toribio Alonso González.—Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica.—Región Aérea Atlántica. Parque Regional de Intendencia. El Pinar (Valladolid).—Auxiliar Administrativo.

Capitán Artillería don Jacinto Leira Domínguez.—Regimiento número 43. R. E. N. F. E. Delegación del Economato (Almacén).—Auxiliar de oficina, en León.

Teniente de Infantería don Benjamin Andrés Miguel.—Regimiento Burgos número 36.—R. E. N. F. E. (Delegación del Economato (Almacén), en León.—Auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería don Justo de la Merced Pons.—Regimiento Costa Menorca.—R. E. N. F. E. San Andrés (Departamento de Material y Tracción. Talleres de locomotoras).—Auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería don Antonio Donlo Aquilú.—Regimiento Artillería número 44.—R. E. N. F. E. San Andrés (Departamento de Material y Tracción. Talleres de locomotoras).—Auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería don Cesáreo Vizanza y Santos.—Regimiento Antiaéreo número 72.—R. E. N. F. E. San Andrés (Departamento de Material y Tracción. Talleres de locomotoras).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Ingenieros don Primo Rodríguez Monje.—Regimiento Red. Permanente y Servicios Especiales Transmisiones.—R. E. N. F. E. Arcos de Jalón (Material y Tracción). Depósito.—Auxiliar de oficina.

Teniente de Ingenieros don Manuel López Guinea.—Regimiento Zapadores C. E. VIII.—R. E. N. F. E. de Ciudad Real (Material y Tracción). Depósito.—Auxiliar de oficina.

Brigada de Artillería don Juan Esteban Martín.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Toledo.—R. E. N. F. E. de Naval Moral (Material y Tracción). Reserva.—Auxiliar de oficina.

Teniente de Infantería don Emilio Díaz Vázquez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Badajoz.—R. E. N. F. E. de

Mérida (Explotación pequeño material). Auxiliar de oficina.

Brigada de Artillería don Esteban Gago Morales.—Regimiento de Artillería número 76.—R. E. N. F. E. de Villacañas (Explotación pequeño material).—Auxiliar de oficina.

Teniente de Infantería don Matías Rasero Martínez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Badajoz.—R. E. N. F. E. de Mérida (Via y Obras 32.ª Sección).—Auxiliar de oficina.

Sargento de Infantería don Vicente Morgado Porrón.—Regimiento de Infantería Castilla número 16.—R. E. N. F. E. de Puebla de San Pérez (Explotación pequeño material).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Infantería don Joaquín Roura Pujol.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.—R. E. N. F. E. de Bobadilla (Material y Tracción, Reserva).—Auxiliar de oficina.

Teniente de Ingenieros don Victoriano Hernández Herrero.—Regimiento de Zapadores número 4.—R. E. N. F. E. Barcelona T.ª (Comercial Inspección Tráfico).—Auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería don Francisco Morillas Solo.—Reemplazo voluntario Comandancia Militar de Tetuán.—R. E. N. F. E. Barcelona (Material y Tracción, Jefatura Zona).—Auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería don Juan Gómez Cases.—Disponible en el Gobierno Militar de Cartagena.—R. E. N. F. E. Barcelona (Material y Tracción, Jefatura Zona).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Caballería don Andrés Escobar Manrubia.—Regimiento Caballería Dragones Farnesio, núm. 12.—R. E. N. F. E. Barcelona (Material y Tracción, Jefatura Zona).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Caballería don Sebastián Pérez López.—Grupo Automóviles IV. C. E. R. E. N. F. E. Barcelona. V.ª (Material y Tracción, Sección Material Móvil).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Ingenieros don Efrén Bartolomé Chaperó.—Agrupación de Transmisiones del III C. E.—R. E. N. F. E. Barcelona. V.ª (Material y Tracción, Sección Material Móvil).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Infantería don César Luis Gil Pardo.—Regimiento Ultonia número 59.—R. E. N. F. E. Barcelona (Vías y Obras, Jefatura de la Zona).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Infantería don Gabriel Zuñiga Gándara.—Regimiento Valencia número 23.—R. E. N. F. E. Barcelona (Vías y Obras, 9.ª Sección).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Infantería don Luis Antoranz Cerrate.—Regimiento Artillería número 44.—R. E. N. F. E. Moncada (Material y Tracción, Puesto Móvil).—Auxiliar de oficina.

Teniente de Infantería don Juan Lerín Turrá.—Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—R. E. N. F. E. Tortosa (Vías y Obras, 17.ª Sección).—Auxiliar de oficina.

Brigada de Ingenieros don José Rebollo Ledigo.—Reemplazo voluntario Comandancia Militar de Ripoll. R. E. N. F. E. Ripoll (Eléctrico, Sec.)—Auxiliar de oficina.

Teniente de Artillería don Rafael Aliño Cruz.—Instituto Nacional de Previsión. Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de Cádiz.—Auxiliar Administrativo en la Residencia.

Brigada de Artillería don Angel Morales Leal.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Ciudad Real.—Instituto Nacional de Previsión. Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de Cádiz.—Auxiliar Administrativo en la Residencia.

Brigada de Artillería don Manuel Ruiz López.—Grupo Independiente de Artillería

Antiaérea número III.—Instituto Nacional de Previsión. Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de Cádiz.—Auxiliar Administrativo en la Residencia.

Teniente de Infantería don Isidoro Fernández Carrasco.—Regimiento Oviedo número 63.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad de la Delegación de Granada.—Auxiliar Administrativo en la Residencia.

Sargento de Infantería don José Llado Manresa.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Lérida.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad de la Delegación de Lérida.—Auxiliar Administrativo en la Residencia.

Brigada de Infantería don Aurelio Fernández Barea.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad de la Delegación de Cádiz.—Auxiliar Administrativo en el Ambulatorio.

Sargento de Infantería don José Jiménez Reyes.—Grupo Regulares Indígenas del Rif número 8.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de Cádiz.—Auxiliar Administrativo en el Ambulatorio.

Teniente de Infantería don José Corcón Sánchez.—Regimiento de Tarragona número 43.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de Lugo.—Auxiliar Administrativo en el Ambulatorio.

Teniente de Infantería don Felicísimo Peralta Rodríguez.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Santander.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de Santander.—Auxiliar Administrativo en el Ambulatorio.

Capitán de Infantería don Francisco Alianas Corral.—Regimiento Cazadores de Montaña número 6.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de Zaragoza.—Auxiliar Administrativo en Instituciones.

Teniente de Caballería don Manuel Moreno Briz.—Regimiento Caballería Dragones Farnesio número 12.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad de la Delegación de Valladolid.—Auxiliar Administrativo en Instituciones.

Teniente de Infantería don Justino Hernández Monroy.—Regimiento Tarragona número 43.—Instituto Nacional de Previsión de la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de Valladolid.—Auxiliar Administrativo en Instituciones.

Clase segunda (destinos en plantilla del Estado, Provincia y Municipio)

EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACIÓN, DESTINOS Y OBSERVACIONES

Teniente de Infantería don Luis Bernier Bernier.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz.—Ayuntamiento Puerto de Santa María (Cádiz).—Auxiliar Administrativo. (Der. Pref. artículo 14, apartado a) tercero.)

Sargento de Infantería don Fernando Alvarez del Villar.—Grupo Automóviles Primer Cuerpo Ejército.—Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Auxiliar Administrativo.—Ídem id. id.

Sargento de Artillería don Domingo Quijada Galán.—Regimiento número 14. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Cádiz).—Auxiliar Administrativo.—Idem idem id.

Sargento de Ingenieros don Manuel Dévora Armas.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria).—Auxiliar Mecanógrafo.—Idem idem id.

Brigada de Artillería don José de León Alvarado.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Tenerife.—Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife).—Auxiliar Administrativo.—Idem id. id.

Sargento de Artillería don Genevando González Viz.—Regimiento Artillería número 28.—Ayuntamiento de Enfesta (La Coruña).—Auxiliar Administrativo.—Idem id. id.

Brigada de Infantería don Francisco Pérez Gómez.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla.—Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).—Auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Sargento de Infantería don Francisco Sanfrutos Tapia.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Segovia.—Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).—Auxiliar Administrativo.

Brigada de Ingenieros don Jaime Pereira Rey.—Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia.—Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra).—Auxiliar Administrativo. (Der. Pref. art. 14, apartado a) tercero.)

Sargento de Ingenieros don Francisco Tirados Blanco.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca.—Ayuntamiento de Castroverde de Campos (Zamora).—Auxiliar Mecanógrafo.—Idem idem id.

Teniente de Ingenieros don José Salas Gavira.—Regimiento de Zapadores de la C. General de Ceuta.—Ayuntamiento de Turre (Almería).—Auxiliar Administrativo.—Idem id. id.

Sargento de Artillería don Antonio Raluy Rivero.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Ayuntamiento de Arafe (Tenerife).—Auxiliar Administrativo.—Idem idem id.

Sargento de Infantería don Gregorio Ingelmo Morelles.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca.—Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).—Auxiliar Administrativo.

Sargento de Ingenieros don Gabriel Bermudo Espinosa.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz.—Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).—Auxiliar Administrativo.

Sargento de Intendencia don Miguel Pascual González.—Agrupación de Intendencia de la C. G. de Melilla.—Ayuntamiento de Jaén.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo.—Der. Pref. art. 14, apartado a) tercero.

Sargento de Infantería don Ramón Muñoz Román.—Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58. Ayuntamiento de Jaén.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo.

Sargento de Infantería don Antonio Ortega Martos.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Jaén.—Ayuntamiento de Jaén.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo.

Sargento de Infantería don Juan Fernández Bonilla.—Parque y Talleres de Automovillismo de Canarias.—Ayuntamiento de Linares (Jaén).—Auxiliar Administrativo.—Der. Pref. art. 44, apartado a) tercero.

Sargento de Ingenieros don Marcelino Ramírez Domínguez.—Agrupación de Ingenieros División de Caballería.—Ayuntamiento de Linares (Jaén).—Auxiliar Administrativo.

Brigada Sanitaria don Rogelio Faciaben Giménez.—Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Ayuntamiento de Valls (Tarragona). Sargento Jefe de la Policía Municipal. (Der. Pref., artículo 14, apartado a) tercero.)

Sargento de Infantería don Luis Mon-

tuenga Benito.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valencia del Cid. Ayuntamiento de Játiva (Valencia).—Auxiliar Administrativo.

Teniente de Artillería don Constantino Alonso Sieiro.—Disponible forzoso en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Ayuntamiento de Játiva (Valencia).—Inspector de Arbitrios.—Derecho Pref. artículo 14, apartado a) tercero.

Sargento de Infantería don Antonio Rivera Cociña.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña.—Ayuntamiento de Linares (Jaén).—Sargento de la Policía Municipal.—Idem id. id.

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a treinta penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Luis Cuadrado Monedero.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Torres Martínez.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Santiago Bautista Vera, Juan García Hurtado, José María Calbo Pérez, Francisco Lozano Merino.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Luis Serrano Carazo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel López Díaz.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: María Magdalena Fernández Contreras, Victoriana Mercedes de San Antonio Ortiz, Ignacia Almansa Notario.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco Bordalas Albacete.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Campins Serra.

De la Prisión Provincial de Jaén: Restituto Juárez Chinchilla.

De la Prisión Provincial de Lugo: Antonio Fernández López.

De la Prisión Provincial de Madrid: Rafael Uribe Ocaña, Adolfo Flores Riosalido, Eduardo Campos Silva.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Julio Estanislao Alonso Arias.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Eugenio García Hernández.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Miguel Pomada Marco.

De la Prisión Provincial de Teruel: Antonio Latorre Sánchez.

De la Prisión Celular de Valencia: José Javier Serrano Serrano.

Del Destacamento Penal de Bermeo (Vizcaya): Benito García Espinosa.

Del Destacamento Penal de Barrios de Luna (León): Ramón Fernández Martínez.

Del Destacamento Penal de El Cenajo (Murcia): Juan Fernández Parra.

Del Destacamento Penal del Pantano de Mediano (Huesca): José María Bautista Arvo, Andrés Conte Toval.

Del Destacamento Penal de Ortízosa de Cameros (Logroño): Luis Ureta Treviño.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo): Mariano Carro Guerrero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Pazo de Meirás, 7 de septiembre de 1954.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a veintisiete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia, el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Adelaido Ramírez Ramírez, Teófilo Poveda Medina.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Valderrama Fernández, Ginés Abeillán Mallol.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Lorenzo Romeralo Serna, Luciano Souto Gómez.

De la Prisión Central de Mujeres de Guadalupe: Juana Rojo López, Angela Corella Martínez.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Petra Visitación Hipólito Bermejo.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Eugenia Martínez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Almería: Ricardo Gómez Ruiz.

De la Prisión Provincial de Málaga: Gonzalo Reina Rodríguez, Juan Moreno Mena.

De la Prisión Provincial de Madrid: Luis Soldevila Duque, Gerardo Liqueyte Martín.

De la Prisión Provincial de Murcia: Mariano García Tornel.

De la Prisión Provincial de Orense: Emilio Fernández González.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Francisco Orvay Tur, Antonio Beltrán Amengual, Manuel Gargallo Aguirre.

De la Prisión Provincial de Segovia: Justo González Igual.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Petra Ramírez Blanco.

Del Destacamento Penal de Fuencarral (Madrid): Antonio Vega Santana.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Antonio Suárez Martín.

Del Destacamento Penal del Pantano de Mediano (Huesca): José Luis Mínguez Martín.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía (Fuerteventura): Santiago Gil Hernández, Juan Moreno Galván.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Pazo de Meirás, 7 de septiembre de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a treinta penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los

artículos 98 al 100 del Código Penal, de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcañá de Henares: José Melchor Rodríguez.

De la Prisión Central de Burgos: Gabriel Luque López, Román Fallegat Marín, Matías García Rodríguez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Teodoro González Martín, José Leiva Olarte, Florencio Martínez Barreiro, Eduardo Monasterio Santiso, Jacinto Antonio Núñez, Manuel Oliveira Fernández, Valentín Ayuso Carretero, Jerónimo José Martín Esteban, Fernando Macétras Gómez, César Aurelio Cabanas Rodríguez, Juan Francisco Muñoz Real.

De la Prisión Central de Gijón: Juan Tallo García.

De la Prisión Escuela de Madrid: Nicasio González Valentín, Ramiro Parra Andrés, Julián Quirralte Olmedo.

De la Prisión Provincial de Burgos: Teodosio Gutiérrez Romo.

De la Prisión Provincial de Madrid: Juan Francisco Martín Vicente, José María González de Celis, Jesús Jimeno García.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Josefa Soler Guerrero.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Ignacio Echaveguren Erausquin, Remigio Imaz Bastida, Miguel García Santolaya.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Angel Hernández Farfía, Carlos Vera López.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Mariano Valles Gallego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Pazo de Meirás, 7 de septiembre de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a veintinueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Bartolomé Vinent Caules.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Luis Andrés Muñoz.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): José Blanco Romero, Antonio Macías Campoy, Isabelo López Ruiz, Fernando de la Concepción Alberto, Alfredo Navarro García, Andrés Merino López, José Luis Trigo Sánchez, Octavio Rodríguez Redondo, Julio Gómez Franco, Antonio Pérez Nieto, José Serrano Quinto, José Gómez Medrano.

De la Prisión Provincial de Almería: Diego Fernández Morito.

De la Prisión Celular de Barcelona: Francisco García Guáu, Constantino Mo-

liner Ferrando, Pedro Piñar González, Francisco Moreno Ros.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Felipe Moreno Núñez, Rafaela Miranda Gómez, Gregorio Gámez Pulido, Pedro Chico Gutiérrez, Ana Joaquina León Méndez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Jesús Fernández Calvo.

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco González Bustos, Manuel Sánchez Mirón, Antonio Juguera Contreras.

De la Prisión Provincial de Vitoria: José Luis Iruretagoyena Aguirrezábal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Pazo de Meirás, 7 de septiembre de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de septiembre de 1954 por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder

el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Manuel Antonio González Llaneza Emiliano Martín Ferez.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Miguel Rosado Magro, Francisco López Galván, Joaquín Mora Miralles, Víctor Cambrón Jurado, Jacinto Peiretón Ibáñez, José Hernández López.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José Ramón Urquiza Ibáñez.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Filomena Collantes Pérez, Flora Villar González.

De la Prisión Provincial de Llerida: Ramón Sales Areste, Francisco Escolano Maza.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Bonilla Beláez.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Manuela Iglesias López, Luciano Alvarez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Aranda Barreiro.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: María Bergés Ibáñez, Cirilo González de Gracia.

Del Destacamento Penal de Trabajadores de El Cenajo (Murcia): José Fernández Benítez, Francisco Fernández Benítez, Angel Navarrete Campos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Pazo de Meirás, 7 de septiembre de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de noviembre de 1954 por la que se dan normas para la provisión de las plazas de Inspectores de géneros medicinales de Aduanas que se encuentran vacantes.

Ilmo. Sr.: Las Ordenanzas de Farmacia de 1860, en su capítulo VI, regulan todo lo concerniente a las Inspecciones de géneros medicinales en las Aduanas de la nación.

Con muy ligeras modificaciones, se ha seguido hasta la fecha el criterio sustentado en aquéllas para el nombramiento de estos funcionarios.

No obstante, la realidad en estos últimos tiempos ha venido demostrando que el procedimiento seguido no es adecuado en el presente, en que las reformas de los Planes Universitarios han mejorado científicamente la capacidad de los profesionales y porque, de otra parte, el Estado, en todas las actividades, ha adoptado el sistema de la oposición para cubrir toda clase de plazas. Este Ministerio, por lo tanto, ha creído necesario modificar aquél, ajustándole en lo posible a lo que actualmente rige para los demás sanitarios, si bien en atención a que no se trata de plazas de plantilla, en las que tampoco se percibe ninguna remuneración fija, ha resuelto un procedimiento intermedio entre ambos para que estos nombramientos estén revestidos de las necesarias garantías.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—A partir de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, las plazas vacantes de Inspectores de géneros medicinales de las Aduanas se cubrirán por concurso-oposición que se anunciará en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, como asimismo se hará público el programa correspondiente con cuatro meses de antelación.

Art. 2.º—Para tomar parte en estas oposiciones se exigirán los siguientes documentos:

Partida de nacimiento debidamente legalizada. Título profesional o copia notarial del mismo. Certificado negativo de antecedentes penales. Certificado médico de aptitud física. Condición indispensable, ser Diplomado de Sanidad o presentar certificado de haber desempeñado o estar desempeñando plazas análogas dependiendo directamente de la Dirección General de Sanidad.

Art. 3.º—En la estimación de méritos se considerarán preferentes el estar en posesión del Título de Oficial Sanitario y los servicios prestados a la Sanidad Nacional, en plazas desempeñadas en propiedad.

El Tribunal podrá otorgar hasta cinco puntos en el concurso de méritos, los que se sumarán a los que obtenga el opositor al terminar sus ejercicios.

Art. 4.º—Los Tribunales se constituirán de la siguiente manera.

Presidente: Un Farmacéutico Consejero Nacional de Sanidad, el Inspector general de Farmacia o un miembro de la Real Academia de Farmacia.

Vocales: Un Farmacéutico representante de la Dirección General de Sanidad; un Catedrático de la Facultad de Farmacia; un Inspector de géneros medicinales propuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, un Inspector de géneros medicinales propuesto por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Actuará de Secretario el Vocal que se designe al hacer el nombramiento del Tribunal y se agregará a éste un funcionario administrativo de la Inspección General de Farmacia. El Tribunal no podrá actuar con menos de cuatro miembros.

Art. 5.º Los ejercicios de la oposición serán dos:

El primero, oral, consistirá en exponer durante el plazo máximo de una hora tres temas sacados a la suerte del programa aprobado.

El segundo, práctico, consistirá en la solución de un problema de análisis de una droga o de un medicamento, igual para todos los opositores, en las condiciones que estime conveniente el Tribunal.

Cada miembro podrá otorgar al opositor de cero a diez puntos, y la calificación final de cada opositor será la suma total de puntos obtenida en los dos ejercicios, más los que se le hayan adjudicado en el concurso de méritos.

Ambos ejercicios serán eliminatorios, y el Tribunal sólo podrá proponer un opositor por cada vacante anunciada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 8 de noviembre de 1954 por la que se anuncia concurso voluntario de traslado para cubrir vacantes existentes en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar

Subalterno de Puertos y Fronteras las siguientes plazas:

Escala de Maquinistas: Dos en el Servicio de Sanidad Exterior de Mahón y una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Málaga, Badajoz, Fuentes de Oñoro, Tuy y Valencia de Alcántara;

Escala de Celadores: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, Las Palmas y Málaga.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar Concurso voluntario de traslado entre funcionarios de aquella plantilla en activo servicio o en expectación de destino para la provisión de las citadas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (Plaza de España, Madrid), en la que expondrán, por orden de prelación, los destinos que desean ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente Concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 18 de octubre de 1954 por la que se adjudican, en corrida de escalas las vacantes de sueldo ocurridas en el Magisterio Nacional Primario (Maestras), durante los meses de enero a agosto ambos inclusive, del año actual.

Ilmo. Sr.: Ultimada la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de agosto último de las distintas Ordenes ministeriales, en virtud de las cuales fueron aplicadas las nuevas plantillas concedidas al Magisterio Nacional Primario por Ley de 22 de diciembre último, y finalizado el plazo concedido para formular las observaciones y reclamaciones pertinentes, ha de procederse a otorgar cuantas vacantes de sueldos se hubieran producido en el Magisterio Nacional durante los meses de enero a agosto, ambos inclusive, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 21 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que asciendan las Maestras que a continuación se expresan, con los sueldos y efectos económicos y administrativos que se determinan, en las siguientes vacantes:

ENERO

1-1-1954. Vacante de la señora Aguilera, número 686. Asciende a 22.000 pesetas doña María Carmen Caballero Guerra, número 1.152. Murcia. Resultados: a 20.000 pesetas, doña María Herminia de Paula Pardo, número 2.938. Salamanca: a pesetas 18.500, doña Clemencia Aurelia Bravo Roba, número 3.181 (omitida), Balears.

Vacante de la señora Arzúa, número 6.146. Asciende a 17.000 pesetas doña Nemesia Pilar Fernández Pradillo, números 8.539-117 (omitida), Ciudad Real.

Vacante de la señora Aguirre, número 6.396. Asciende a 17.000 pesetas doña Felisa Blanca Mori de la Roza, número 3.858 bis (omitida), Ceuta.

Vacante de la señora Delgado, número 7.543. Asciende a 17.000 pesetas doña Carmen Gallas Novas, número 9.483, Pontevedra. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Felicitas Lerma Oquillas, número 10.077 bis (omitida), Soria.

Vacante de la señora Carrión, número 8.276. Asciende a 17.000 pesetas doña María Jiménez Álvarez, número 9.484, Almería. Resulta: a 15.500 pesetas, doña María Rosa Escorihuela Herrera, número 11.689 (omitida), Teruel.

Vacante de la señora Vicente, número 8.427. Asciende a 17.000 pesetas doña María Luisa González Ortega, número 9.486. Palencia. Resulta: a 15.500 pesetas, doña María Dolores Fernández Egocheaga, número 14.158 bis (omitida), Oviedo.

Vacante de la señora Serlere, número 8.477. Asciende a 17.000 pesetas doña Emilia Canga-Argüelles Cruz, número 9.487, Cuenca. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Nieves Advig Sobrido, número 16.341 bis (omitida), Pontevedra.

Vacante de la señora Lama, número 8.539-14. Asciende a 17.000 pesetas doña Josefina Neira Fernández, número 9.488, La Coruña. Resultados: a 15.500 pesetas, doña María Luisa Monge Burriel, número 16.527, Avila: a 14.000 pesetas, doña Cándida Ramona López Ruiz, número 16.903 bis (omitida), Santander.

Vacante de la señora Fernández, número 8.539-33. Asciende a 17.000 pesetas, doña Juana Crespo Chinarro, número 9.489, Avila. Resultados: a 15.500 pesetas, doña María Segura Reina, número 16.529, Cádiz: a 14.000 pesetas, doña María Carmen Catalán Garzarán, número 17.190 bis (omitida), Teruel.

Vacante de la señora Sanz, números

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de septiembre de 1954 (rectificada) por la que se nombran Maestros de Taller (Sección de Mecánica y Sección de Carpintería) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona y Ejea de los Caballeros a don José María Sagasta Serrano y don Mariano Gallego Lorda, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza los oportunos concursos para la selección de Maestro de Taller, adscritos al Ciclo de Formación Manual en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona y Ejea de los Caballeros;

Visto el informe que eleva el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional, de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación de los concursos de referencia.

2.º Nombrar Maestros de Taller (Sección de Mecánica y Sección de Carpintería) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona y Ejea de los Caballeros a don José María Sagasta Serrano y don Mariano Gallego Lorda, respectivamente.

3.º Estos Maestros de Taller disfrutarán la retribución anual de 10.000 pesetas y 5.000 en concepto de gratificación por trabajos de prácticas, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para los Centros de su destino.

4.º Los Maestros de Taller están obligados al deber de residencia en la localidad donde radica el Centro de su des-

tino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del Centro y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita expedida por las autoridades a quienes reglamentariamente corresponda.

5.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden se entienden valideros por un año, con carácter eventual, prorrogable por otros cuatro, si en el transcurso del primer año acreditasen los citados Maestros de Taller las condiciones y méritos suficientes al efecto. Durante el primer año, los interesados podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de ocho días, a partir del 2 de octubre próximo, y por el hecho de la misma quedan estos Maestros sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

8.539-267. Ascende a 17.000 pesetas, doña Inocencia Cabezon Suárez, número 9.490, Sevilla. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Dolores Marqués Puignón, número 16.530, Gerona; a 14.000 pesetas, doña María Perpetua Socorro Román Ruiz, número 18.228 (omitida), Cádiz.

Vacante de la señora Ruiz, números 8.539-296. Ascende a 17.000 pesetas doña María Carmen García García, número 9.491, Segovia. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Isabel López Evole, número 16.531, Valencia; a 14.000 pesetas, doña María Carmen Merino Nuño, número 18.507 bis (omitida), Vizcaya.

Vacante de la señora Blasco, número 8.960 bis. Ascende a 17.000 pesetas, doña Constanza Larrea Ilundain, núm. 9.492, Navarra. Resultas: a 15.500 pesetas, doña María del Pilar Bayón Bayón, número 16.533, León; a 14.000 pesetas, doña Amalia Calvo Falcón, número 18.623 (omitida), Barcelona.

Vacante de la señora Usero, número 9.457. Ascende a 17.000 pesetas, doña Antonia Ruiz Viedma, número 9.493, Jaén. Resultas: a 15.500 pesetas, doña María Fernández Juaristi, número 16.534, Ciudad Real; a 14.000 pesetas, doña Josefa Larraz Tudela, números 18.687-3 (omitida), Valencia.

Vacante de la señora Ureolá, número 9.554. Ascende a 15.500 pesetas, doña Asunción Galán Hernández, número 16.535, Avila. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Sabater Melgosa, número 19.266 bis (omitida), Santander.

Vacante de la señora Callejas, número 10.572. Ascende a 15.500 pesetas doña María Angeles Ocerin-Jáuregui y Ocerin, número 16.536, Vizcaya. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Basilia María Martínez Jiménez, número 19.787 (omitida), Granada.

Vacante de la señora Virto, número 11.759. Ascende a 15.500 pesetas, doña Francisca Pérez de Gracia Mesa, número 16.537, Toledo. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Otero Segura, número 29.970 bis (reingresada), La Coruña.

Vacante de la señora Santamaría, número 12.136. Ascende a 15.500 pesetas doña Primitiva Jiménez Jiménez, número 16.538, Avila. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Dolores Prieto Olivera, número 21.091 (omitida), Cáceres.

Vacante de la señora Millán, número 12.251. Ascende a 15.500 pesetas doña Rosario Tobaruela Martínez, número 16.539, Jaén. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Rosa Nieto Serrano, número 21.418 (omitida), Cáceres.

Vacante de la señora Marcos, número 12.241. Ascende a 15.500 pesetas doña Valentina Ana María Morales Reula, número 16.540, Orense. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Hortensia Fernández Canto, número 21.449 (omitida), Oviedo.

Vacante de la señora Pinilla, número 12.589. Ascende a 15.500 pesetas doña Máxima Avila Rodríguez, número 16.541, Avila. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Concepción López López, número 21.950 (omitida), León.

Vacante de la señora González, número 12.676. Ascende a 15.500 pesetas doña Emilia Sánchez Loscertales, núm. 16.542, Madrid. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Esther González Frías, número 21.970 (omitida), León.

Vacante de la señora Magriñá, número 12.703. Ascende a 15.500 pesetas doña Dolores Pla Peliú, número 16.543, Gerona. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Piedad Jiménez Muñoz, número 22.428 bis (omitida), Granada.

Vacante de la señora González, número 13.414. Ascende a 15.500 pesetas doña Isabel Valentin Villanueva, número 16.787, al servicio del Protectorado. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Heliodora Serrano

del Río, números 22.984-5 bis (omitida), Soria.

Vacante de la señora Macáu, número 13.583. Ascende a 15.500 pesetas doña Bonifacia Muro Buesa, número 16.788, Tercel. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Teresa Rodríguez Valeiras, número 23.099 bis (reingresada), Pontevedra.

Vacante de la señora Villagrán, número 13.913. Ascende a 15.500 pesetas doña Rosa Oriol Anguera, número 16.789, Barcelona. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Gregoria Herrero Alonso, número 23.235 bis (omitida), Cuenca.

Vacante de la señora Fernández, número 14.117. Ascende a 15.500 pesetas doña Josefa García Martínez, número 16.789 bis, Baleares. Resultas: a 14.000 pesetas doña Carmen Corrientes Colorado, número 23.398 bis (esta Maestra, por error de número, había sido ascendida a 12.500 pesetas, se rectifica otorgándole el que le corresponde); a 12.500 pesetas, doña Gumersinda del Carmen Fernández, número 30.340, Santander.

Vacante de la señora Rivero, número 14.495. Ascende a 15.500 pesetas doña María del Carmen Molinero Cabañero, número 16.790, Ciudad Real. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Josefa Centella Varela, número 23.490, Barcelona; a 12.500 pesetas, doña María del Pilar Piquer Almela, número 25.385 bis (omitida), Tercel.

Vacante de la señora Orjó, número 14.910. Ascende a 15.500 pesetas doña María Dolores Carmen Rosa Ríos Pérez, número 16.791, La Coruña. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Benilde Tomás Roda, número 23.491, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña Marina Zunuzuegui Freire, número 25.529 bis (omitida), Pontevedra.

Vacante de la señora Diez, número 15.381 bis. Ascende a 15.500 pesetas doña María Visitación Gómez Lozano, número 16.793, Madrid. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Salud Paz de Sena, número 23.492, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña Hortensia Marin Albalá, número 26.356 (omitida), Cáceres.

Vacante de la señora Micleces, número 15.417. Ascende a 15.500 pesetas doña Gloria de Haro Iribarne, número 16.794, Almería. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Jesús Francisca Rodrigo Garrido, número 23.493, Soria; a 12.500 pesetas, doña Dolores García Guinea, número 27.908 bis (omitida), Santander.

Vacante de la señora Gálvez, número 15.547. Ascende a 15.500 pesetas doña Sara González González, número 16.795, Oviedo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Alicia González García, número 23.474, Lugo; a 12.500 pesetas, doña Tomasa Arribas de Santos, número 28.306 bis (omitida), Segovia.

Vacante de la señora Feijoo, número 15.894. Ascende a 15.500 pesetas doña Julia Larrañaga Ugarte, número 16.796, Vizcaya. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Juana Barroso Guerra, número 23.495, Cáceres; a 12.500 pesetas, doña María Anunciación Zorrilla Pardo, número 28.402 bis (omitida), Burgos.

Vacante de la señora Méndez, número 16.049. Ascende a 15.500 pesetas doña María Bienvenida del Prado Labad, número 16.802, Guadalajara. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Carmen Gumbao Ventura, número 23.497, Tarragona; a pesetas 12.500, doña María Nieves Carrere Delgado, número 28.443 bis (omitida), Logroño.

Vacante de la señora Rodrigo, número 16.158. Ascende a 15.500 pesetas doña Teresa Gil de la Cruz, número 16.806, Guadalajara. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Generosa Pinto Ortiz, número 23.498, Palencia; a 12.500 pesetas, doña Pilar Marina Bas Ruiz, número 29.582 bis (omitida), Huesca.

Vacante de la señora Romanos, número 16.813. Ascende a 14.000 pesetas do-

ña María Pascuala Carmona López, número 23.499, Ciudad Real. Resulta: a pesetas 12.500, doña Amparo Antón del Amo, número 29.673 bis (omitida), Segovia.

Vacante de la señora Echagüe, número 16.843. Ascende a 14.000 pesetas doña Isidora Bernabé Merino, número 23.500, Segovia. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Cándida Aleza Polo, número 29.764 bis (omitida), Valladolid.

Vacante de la señora Monasterio, número 17.243. Ascende a 14.000 pesetas doña Francisca Mauri Soriano, número 23.501, Cuenca. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Crescencia Morales Carramiñana, número 29.764 bis (omitida), Oviedo.

Vacante de la señora Serrano, número 17.789. Ascende a 14.000 pesetas doña María Angeles Alonso Alonso, número 23.504, Navarra. Resultas: a 12.500 pesetas, doña María Domenech Lladós, números 30.341, Lérida; a 11.000 pesetas, doña Gloria Peraita Rubio, número 30.877 bis, Burgos.

Vacante de la señora García, número 18.019. Ascende a 14.000 pesetas doña María Carmen Encinas Méndez, número 23.505, Ciudad Real. Resultas: a 12.500 pesetas, doña Teresa Parra Vilches, número 30.342, Jaén; a 11.000 pesetas, doña Victoria Fernández Gordillo, número 32.215 bis (omitida), Málaga.

Vacante de la señora Egocheaga, número 18.205. Ascende a 14.000 pesetas doña María Jara Martínez, número 23.506, Murcia. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Aurea Ferrer Verdugo, número 30.343, Granada.

Vacante de la señora Vicente, número 18.295. Ascende a 14.000 pesetas doña Concepción Pinilla Millán, número 23.507, Murcia. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Victoria Zardín Escribano, número 30.344, Segovia.

Vacante de la señora González, número 18.310. Ascende a 14.000 pesetas doña Isabel Gallego Viñuelas, número 23.508, Guadalajara. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Angeles Rodríguez de la Fuente, número 30.345, León.

Vacante de la señora Gibanel, número 18.582. Ascende a 14.000 pesetas doña María Purificación Somoza Garza, número 23.509, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María Pilar Mancho Pérez, número 30.346, Huesca.

Vacante de la señora Cabo, número 18.638. Ascende a 14.000 pesetas doña Fructuosa Petra Resina de San Juan, número 23.510, Avila. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Angelina González Galíño, número 30.347, Orense.

Vacante de la señora Val, número 19.247. Ascende a 14.000 pesetas doña Carmen Soler Zaragoza, número 23.511, Valencia. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Eufemia Micaela García Núñez, número 30.348, Ciudad Real.

Vacante de la señora Rodríguez, número 19.279 bis. Ascende a 14.000 pesetas doña Amparo Ontañón Higuera, número 23.512, Santander. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María del Salvador Vázquez Fernández, número 30.349, Oviedo.

Vacante de la señora López, número 19.926. Ascende a 14.000 pesetas doña Ana María Domínguez Fernández, número 23.514, Ciudad Real. Resulta: a pesetas 12.500, doña María Angeles Gómez de Entrerria Gutiérrez, número 30.530, Burgos.

Vacante de la señora Pérez, número 20.138. Ascende a 14.000 pesetas doña Carmen Martínez Cardona, número 23.516, Barcelona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Lourdes Ortega López, número 30.351, Almería.

Vacante de la señora Palacios, número 20.172. Ascende a 14.000 pesetas doña Severina Guerra Botana, número 23.517, Huelva. Resulta: a 12.500 pesetas, doña

Marciana Alonso Fernández, número 30.352, Lugo.

Vacante de la señora García, número 20.348. Asciede a 14.000 pesetas doña Feliciana Fargas Lluch, número 23.519, Barcelona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Carmen Socorro Otero Mato, número 30.353, La Coruña.

Vacante de la señora Negro, número 20.527. Asciede a 14.000 pesetas doña Carmen María D. Martín Hernández, número 23.520, Santa Cruz de Tenerife. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Aurora Sánchez Fernández, número 30.354, Palencia.

Vacante de la señora López, número 20.935. Asciede a 14.000 pesetas doña María Avalos García, número 23.521. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Josefa Franco Oro, número 30.355, Lérida.

Vacante de la señora Moya, número 21.700. Asciede a 14.000 pesetas doña María Esperanza Bárbara Alegre Fabra, número 23.523, Castellón. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Petra García Pérez, número 30.356, Cáceres.

Vacante de la señora Vila, número 21.974. Asciede a 14.000 pesetas doña Araceli Pérez Saiz, número 23.524, Albacete. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Rufina Higuera Higuera, número 30.357, Cuenca.

Vacante de la señora Porto, número 22.000. Asciede a 14.000 pesetas doña Juana González Hernández, número 23.526, Santa Cruz de Tenerife. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Veneranda Domínguez de la Cruz, número 30.358, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante de la señora Escudeiro, número 22.097. Asciede a 14.000 pesetas doña Purificación Antonio Criado, número 23.527, Salamanca. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Angela Martí Martí, número 30.359, Alicante.

Vacante de la señora Albesa, número 22.725. Asciede a 14.000 pesetas doña María del Tránsito Rodríguez Chillón, número 23.528, Cuenca. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Victorina Cufado Castrillo, número 30.360, Burgos.

Vacante de la señora Navas, número 22.772. Asciede a 14.000 pesetas doña Socorro Laura Blanco Novoa, número 23.529, Orense. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Candelaria Sánchez Griñán, número 30.361, Albacete.

Vacante de la señora Gutiérrez, número 22.935. Asciede a 14.000 pesetas doña Consuelo Muñoz Alvarez, número 23.530, Ciudad Real. Resulta: a 12.500 pesetas doña Remedios González Bernárdex, número 30.362, Crense.

Vacante de la señora Pérez, número 22.981-9. Asciede a 14.000 pesetas, doña María L. Domínguez Domínguez, número 23.532, Lugo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María de la Concepción Vidal García, número 30.363, León.

Vacante de la señora Roca, número 23.042. Asciede a 14.000 pesetas doña Pilar Rivero Fernández, número 23.533, Pontevedra. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Agustina Esteban Fontanillo, número 30.364, Zamora.

Vacante de la señora Girón, número 23.066. Asciede a 14.000 pesetas doña Carmen Seijas Campos, número 23.534, Lugo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Marina Gómez González, número 30.365, Oviedo.

Vacante de la señora García, número 23.094. Asciede a 14.000 pesetas doña María Gertrudis Salcedo Alfonso, número 23.535, Madrid. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Felicitas Bella López, número 30.366, Lugo.

Vacante de la señora Díez, número 23.317. Asciede a 14.000 pesetas doña Marcelina Rejo Delve, número 23.535 bis, La Coruña. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Morós Juan, número 30.367, Castellón.

Vacante de la señora Gall, número 23.329. Asciede a 14.000 pesetas doña Ma-

ria Trinidad Ramis Vidal, número 23.536, Baleares. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Luisa Couto Hernández, número 30.368, Huesca.

Vacante de la señora Prieto, número 23.393. Asciede a 14.000 pesetas doña María del Carmen Burgos Repiso, número 23.537, Santander. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Iluminada Borque Borobio, número 30.369, Soria.

Vacante de la señora Stella, número 23.522. Asciede a 12.500 pesetas doña Faustina Sánchez García, número 30.370, Burgos.

Vacante de la señora Serrano, número 23.920. Asciede a 12.000 pesetas doña María Concepción Caro Peña, número 30.371, Navarra.

Vacante de la señora Xifro, número 24.024. Asciede a 12.500 pesetas doña María Eugenia Moral Fernández, número 30.372, Santander.

Vacante de la señora Testera, número 24.471. Asciede a 12.500 pesetas doña Concepción Morancho Pellisé, número 30.373, Lérida.

Vacante de la señora Bilbao, número 24.721. Asciede a 12.500 pesetas doña María Adoración Gallego Sánchez, número 30.374, Salamanca.

Vacante de la señora Grávalos, número 24.746. Asciede a 12.500 pesetas doña María Luz Furones Ferrero, número 35.375, Burgos.

Vacante de la señora Salegui, número 24.952. Asciede a 12.500 pesetas doña María Alicia Brocos Blanco, número 30.376, Lugo.

Vacante de la señora Orúe, número 25.059 bis. Asciede a 12.500 pesetas doña María Luisa Cantás Oparó, número 30.377, Orense.

Vacante de la señora Guerrero, número 25.331. Asciede a 12.500 pesetas doña María Amadora Alvarez Gudin, número 30.378, Oviedo.

Vacante de la señora Latorre, número 26.305. Asciede a 12.500 pesetas doña Teodora Zorrilla Vargas, número 30.379, Palencia.

Vacante de la señora Rodríguez, número 26.353. Asciede a 12.500 pesetas doña Nuria Martínez Carol, número 30.380, Baleares.

Vacante de la señora Maestu, número 26.484. Asciede a 12.500 pesetas doña Lucía Araico Cortazar, número 30.381, Alava.

Vacante de la señora Martínez, número 26.508. Asciede a 12.500 pesetas doña Purificación Sáenz Zaldivar, número 30.382, Logroño.

Vacante de la señora Romero, número 27.481. Asciede a 12.500 pesetas doña Vicenta Cuelco Mascarós, número 30.383, Valencia.

Vacante de la señora Sánchez, número 27.886 bis. Asciede a 12.500 pesetas doña María Consuelo Santonja Vañó, número 30.384, Tarragona.

Vacante de la señora Lillo, número 27.933. Asciede a 12.500 pesetas doña Celestina Rodríguez de Castro, número 30.385, León.

Vacante de la señora Quintana, número 28.008. Asciede a 12.500 pesetas doña Gregoria Barroso Cabeza, número 30.386, Burgos.

Vacante de la señora Izquierdo, número 28.113. Asciede a 12.500 pesetas doña María Nieves Marqués Pérez, número 30.387, Teruel.

Vacante de la señora Riart, número 28.291. Asciede a 12.500 pesetas doña María Rey Barrera, número 30.388, Lérida.

Vacante de la señora Mintigulaga, número 28.385. Asciede a 12.500 pesetas doña María Carmen Hernando González, número 30.389, Huesca.

Vacante de la señora Basanta, número 28.852. Asciede a 12.500 pesetas doña María Dolores López Graña, número 30.390, Lugo.

Vacante de la señora Rodríguez, nú-

mero 29.151. Asciede a 12.500 pesetas doña Victoria Arcas Patiño, número 30.391, La Coruña.

Vacante de la señora Valcarce, número 29.229. Asciede a 12.500 pesetas doña Obdulía Caramés Giadas, número 30.392, Pontevedra.

Vacante de la señora García, número 29.316. Asciede a 12.500 pesetas doña Mercedes López Navarro, número 30.393, Albacete.

Vacante de la señora Alejaldre, número 29.488. Asciede a 12.500 pesetas doña María Luisa Barrios León, número 30.394, Guadalajara.

Vacante de la señora Ricarte, número 29.558. Asciede a 12.500 pesetas doña Amparo Ruiz Tirado, número 30.395, Jaén.

2-1-54. Vacante de la señora Castro, número 6.166. Asciede a 17.000 pesetas doña María Rafecas Miguel, número 9.494, Tarragona. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Josefa Astor Catevilla, número 16.808, Huesca; a 14.000 pesetas, doña Antonia Borobia Garrigós, número 23.538, Baleares; a 12.500 pesetas, doña María Rosario Ortega Sánchez, número 30.396, Oviedo.

Vacante de la señora Villaverde, número 28.781. Asciede a 12.500 pesetas doña Paulina Arias Pérez, número 30.397, Burgos.

Vacante de la señora Gales, número 29.212. Asciede a 12.500 pesetas doña Judivina Martín Jiménez, número 30.398, Avila.

3-1-54. Vacante de la señora García, número 22.976. Asciede a 14.000 pesetas doña Isabel Concejo González, número 23.539, Segovia. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Julia Sánchez Canet, número 30.399, Almería.

4-1-54. Vacante de la señora Luellmo, número 1.836. Asciede a 20.000 pesetas doña Daniela Serrano Díaz, número 2.939, Cuenca. Resulta: a 18.500 pesetas, doña Dolores Simón Castillo, número 5.715, Barcelona; a 17.000 pesetas, doña María Concepción Zúñiga Zubizarreta, número 9.495, Vizcaya; a 15.500 pesetas, doña Sofía E. Andrés San Martín, número 16.809, Logroño; a 14.000 pesetas, doña María Isabel Elizondo Miguélez, número 23.540, Navarra; a 12.500 pesetas, doña Concepción Ros Ribugent, número 30.400, Girona.

Vacante de la señora Peña, número 13.450. Asciede a 15.500 pesetas doña Mercedes Janer Rosell, número 16.811, Girona. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Gonzala Castillo Martín, número 23.542, Ciudad Real; a 12.500 pesetas, doña María Jesús Puertas Casuso, número 30.401, Santander.

5-1-54. Vacante de la señora Roda, número 488. Asciede a 22.000 pesetas doña Emilia Deleito Piñuela, número 1.153, Valencia. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Petronila Méndez Peñín, número 2.940, Zamora; a 18.500 pesetas, doña Mercedes Boix Puig, número 5.716, Lérida; a 17.000 pesetas, doña Esperanza Pérez Casanova, número 7.496, Lugo; a 15.500 pesetas, doña Aurora García Mello, número 16.812, León; a 14.000 pesetas, doña Regina Jurado García, número 23.543, Ciudad Real; a 12.500 pesetas, doña Antonia Sanz Robero, número 30.402, Soria.

Vacante de la señora Serrano, número 11.501. Asciede a 15.500 pesetas doña María Presentación Chimonte Fernández, número 16.815, Huesca. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Argentina Hortal Fernández, número 23.544, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña María del Sagrario Pacio Ocampo, número 30.403, Lugo.

6-1-54. Vacante de la señora Castro, número 19.368 bis. Asciede a 14.000 pesetas doña María Pilar Lavina Betés, número 23.545, Sevilla. Resulta: a 12.500

pesetas, doña María Amor González González, número 30.404, León.

Vacante de la señora Lloro, número 28.286. Ascende a 12.500 pesetas doña Dolores Mata Vall, número 30.405, Lérida.

8-1-54. Vacante de la señora San Genis, número 11.268. Ascende a 15.500 pesetas doña Ana María Saun Sabaté, número 16.817, Castellón. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Mercedes Carviá Díez, número 23.546, Toledo; a 12.500 pesetas, doña Matilde Castro Cruz, número 30.406, Santa Cruz de Tenerife.

9-1-54. Vacante de la señora Sáez, número 1.324. Ascende a 20.000 pesetas doña Encarnación Villaverde Sánchez, número 2.941, Granada. Resulta: a 18.500 pesetas, doña Francisca Mourino Vidal, número 5.717, Lugo; a 17.000 pesetas, doña María Xala Carder Puig, número 9.497, Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Eva Guerra Cárdenas, número 16.818, Gran Canaria; a 14.000 pesetas, doña Elvira Perales Mascaró, número 23.547, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña Mercedes Martínez Rubio, número 30.407, Cáceres.

Vacante de la señora Pedrero, número 10.925. Ascende a 15.500 pesetas doña María Antonia Gómez Alonso, número 16.820, Santa Cruz de Tenerife. Resulta: a pesetas 14.000, doña María Amparo Navarro Arrogui, número 23.548, Navarra; a 12.500 pesetas, doña Eusebia Irigoyen Remondégui, número 30.408, Guipúzcoa.

Vacante de la señora González, número 28.434. Ascende a 12.500 pesetas doña María Dolores Isaura Almada Fernández, número 30.410, Badajoz.

Vacante de la señora Rodríguez, número 29.848. Ascende a 12.500 pesetas doña Josefina Antolin Alvarez, número 30.411, Palencia.

10-1-54. Vacante de la señora Marín, número 26.356. Ascende a 12.500 pesetas doña María Teresa Luque Vázquez, número 30.412, Zamora.

11-1-54. Vacante de la señora Viñuela, número 12.066. Ascende a 15.500 pesetas doña Angela Alonso Romero, número 16.822, Zaragoza. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Juana Pérez de Heredia Valle, número 23.549, Alava; a 12.500 pesetas, doña Elisa Aguayo Alvarez, número 30.413, Oviedo.

Vacante de la señora Lozano, número 23.033. Ascende a 14.000 pesetas doña Josefina Doamán Norat, número 23.550, Gerona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Rodríguez Gilpérez, número 30.414, Segovia.

12-1-54. Vacante de la señora Pascual, número 1.807. Ascende a 20.000 pesetas doña Avelina Soto Valenzuela, número 2.942, Pontevedra. Resulta: a 18.500 pesetas, doña Dominica del Río Gutiérrez, número 5.719, Vizcaya; a 17.000 pesetas, doña Leonides Estrada González, número 9.500, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Gabriela Ferrera Alvarez, número 16.827, Orense; a 14.000 pesetas, doña Eugenia Fernández González, número 23.552, Granada; a 12.500 pesetas, doña María Angeles Guallar Val, número 30.415, Huesca.

Vacante de la señora Calzada, número 28.097. Ascende a 12.500 pesetas doña Sara Alvarez Monstino, número 30.416, Orense.

13-1-54. Vacante de la señora Suárez, número 3.256. Ascende a 18.500 pesetas doña María Pilar Amaya Hernández, número 5.720, Salamanca. Resulta: a pesetas 17.000, doña Felisa Montero Burgos, número 9.501, Vizcaya; a 15.500 pesetas, doña Emilia Molinero Herrero, número 16.827, Zamora; a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Portero Peiró, número 23.553, Madrid; a 12.500 pesetas, doña María del Prado Calatayud Cáceres, número 30.417, Ciudad Real.

Vacante de la señora García, número 17.663. Ascende a 14.000 pesetas doña María Cristina de la Guerra Alvarez, número 23.554, Oviedo. Resulta: a 12.500

pesetas, doña María del Carmen Senosiain Ciriza, número 20.418, Navarra.

14-1-54. Vacante de la señora Semper, número 1.164. Ascende a 20.000 pesetas doña Manuela Suárez Díaz, número 2.943, Orense. Resulta: a 18.500 pesetas, doña Francisca Viviente Real, número 5.721, Murcia; a 17.000 pesetas, doña Amalia Torres Cabezas, número 9.502, Badajoz; a 15.500 pesetas, doña Claudia Aguado Sevillano, número 16.828, Zamora; a pesetas 14.000, doña Manuela Hernández Gallego, número 23.556, Zamora; a 12.500 pesetas, doña María Yago Gisbert, número 30.419, Murcia.

Vacante de la señora Fernández, número 17.630. Ascende a 14.000 pesetas doña María del Pilar Ibáñez López, número 23.557, Santander. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Julia Rey Lorenzo, número 30.420, Lugo.

15-1-54. Vacante de la señora Prat, número 662. Ascende a 22.000 pesetas doña Dolores Chesal Plan, número 1.154, Castellón. Resulta: a 20.000 pesetas, doña María Aléu Solla, número 2.944, Castellón; a 18.500 pesetas, doña María de la Pasión Diego Romero, número 5.722, Soria; a 17.000 pesetas, doña Cruz María Pilar Agulló Barral, número 9.503, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña María Solé Torrén, número 16.829, Lérida; a 14.000 pesetas, doña María Purificación Allaga Pérez, número 23.558, Gerona; a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Ibáñez Rubio, número 30.421, Cuenca.

Vacante de la señora Ortega, número 9.007. Ascende a 17.000 pesetas doña Enrica Carbonell Reig, número 9.504, Barcelona. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Agustina Santiago Catalán, número 16.830, Teruel; a 14.000 pesetas, doña María Rodríguez Tirado, número 23.559, Santander; a 12.500 pesetas, doña Manuela Cabot Climent, número 30.422, Alicante.

Vacante de la señora Bad, número 23.678. Ascende a 12.500 pesetas doña Dolores Peiró Vidal, número 30.423, Lérida.

Vacante de la señora García, número 23.737. Ascende a 12.500 pesetas doña Josefina Ramírez Ortuño, número 30.424, Albacete.

Vacante de la señora Díez, número 30.015. Ascende a 12.500 pesetas doña Francisca Baeza Alarcón, número 30.425, Guadalajara.

16-1-54. Vacante de la señora Esteve, número 19.080. Ascende a 14.000 pesetas doña Marta Pérez Gil, número 23.561, Cáceres. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Adoración Fernández Gallego, número 30.426, León.

Vacante de la señora Larrubia, número 22.984. Ascende a 14.000 pesetas doña María Carmen J. Carral Abelleira, número 23.562, Lugo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Natividad Riesgo García, número 30.427, Oviedo.

Vacante de la señora Molina, número 30.294. Ascende a 12.500 pesetas doña María Victoria Bellido Añó, número 30.428, Castellón.

17-1-54. Vacante de la señora González, número 874. Ascende a 22.000 pesetas doña Aurea González Montrino, número 1.155, Madrid. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Juana María Onrubia, número 2.945, Albacete; a 18.500 pesetas, doña Josefa Molina Rodríguez, número 5.723, Madrid; a 17.000 pesetas, doña María Dolores Larandelra Bermúdez, número 9.505, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Constancia Aguilar Sánchez, número 16.832, Valencia; a 14.000 pesetas, doña María del Tránsito Moreno Sebastián, número 23.563, Zamora; a 12.500 pesetas, doña Concepción García González, número 30.429, Santander.

Vacante de la señora Garzón, número 29.638. Ascende a 12.500 pesetas doña Artemia Pérez Rodríguez, número 30.430, Orense.

19-1-54. Vacante de la señora Martí-

nez, número 12.188. Ascende a 15.500 pesetas doña Blanca Sanchez Castilla de Cerda, número 16.833, Sevilla. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Joaquina Elorenza Villarrubi, número 23.564, Gerona; a pesetas 12.500, doña Lidia Galende Rodríguez, número 30.431, Lugo.

Vacante de la señora López, número 20.421. Ascende a 14.000 pesetas doña Carmen Matéu Talavera, número 23.565, Tarragona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña América Iglesias Ramos, número 30.432, La Coruña.

Vacante de la señora Rodríguez, número 25.025. Ascende a 12.500 pesetas doña Prudencia Milagros García Rollán, número 30.433, Salamanca.

20-1-54. Vacante de la señora Michelena, número 2.459. Ascende a 20.000 pesetas doña Justina Andorra Pau, número 2.640 bis (rehabilitada), Barcelona.

Vacante de la señora González, número 8.386. Ascende a 17.000 pesetas doña Araceli de la Llana Arguedas, número 9.505 bis, Soria. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Rosina Noguera Sacristán, número 16.834, Vizcaya; a 14.000 pesetas, doña María Mercedes Roca Giner, número 23.567, Castellón; a 12.500 pesetas, doña Elena Vendrell Tenoll, número 30.434, Lérida.

Vacante de la señora Vecino, número 25.497. Ascende a 12.500 pesetas doña Albina Díez Díez, número 30.435, Palencia.

Vacante de la señora Navas, número 25.930. Ascende a 12.500 pesetas doña Teresa, Moreno Echevarría, número 30.436, Alava.

21-1-54. Vacante de la señora Hernández, número 497. Ascende a 22.000 pesetas doña Eugenia Laorden Avellán, número 1.157, Murcia. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Paula García Priego, número 2.946, Albacete; a 18.500 pesetas, doña Juliana A. de la Cruz Toribio, número 5.724, Avila; a 17.000 pesetas, doña Carmen Nevado Mejias, número 9.506, Sevilla; a 15.500 pesetas, doña Ana María Lendines Moreno, número 16.835, Jaén; a 14.000 pesetas, doña María Pilar Gil Rey, número 23.568, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña María Teresa de la Fuente García, número 30.437, Valladolid.

Vacante de la señora Moreno, número 15.026. Ascende a 15.500 pesetas doña Fernanda León de la Puente, número 16.836, León. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Florencia Pilar Redondo Ména, número 23.569, Cáceres; a 12.500 pesetas, doña Nicasia Campillo Roldán, número 30.438, Huelva.

Vacante de la señora Calatrava, número 18.611. Ascende a 14.000 pesetas doña Pilar Reyero Pérez, número 23.570, León. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Beatriz Borque Borobio, número 30.439, Soria.

22-1-54. Vacante de la señora Albalá, número 23.038. Ascende a 14.000 pesetas doña Esperanza Gómez Sierra, número 23.571, Ciudad Real. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Clotilde Fernández Sánchez, número 30.440, Oviedo.

23-1-54. Vacante de la señora Pérez, número 17.516 bis. Ascende a 14.000 pesetas doña Pilar Fresno Alegría, número 23.572, Badajoz. Resulta: a 12.500 pesetas doña María Isabel Díaz Bote, número 30.441, Teruel.

25-1-54. Vacante de la señora Rico, número 12.767 bis. Ascende a 15.500 pesetas doña María Milagros Puente Ortiz, número 15.915 bis (rehabilitada), Santander.

28-1-54. Vacante de la señora Pérez, número 1.149. Ascende a 22.000 pesetas doña Faustina Candela Leandres, número 1.159, Alicante. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Josefa del Valle Rodríguez, número 2.947, León; a 18.500 pesetas, doña Francisca Martínez Curto, número 4.460 bis (rehabilitada), León.

Vacante de la señora Pedregna, número 1.514. Ascende a 20.000 pesetas doña María Josefa Moreno Margallo, número 2.948, Badajoz. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Teresa Martínez Ortiz, número 5.725, Málaga; a 17.000 pesetas, doña Manuela Martínez Esteban, número 9.507, Cáceres; a 15.500 pesetas, doña Juana Josefa Villanueva Royo, número 16.837, Teruel, a 14.000 pesetas, doña Marina Figueras Casán, número 23.573, Gerona; a 12.500 pesetas, doña Cándida Vilariño Fernández, número 30.442, Lugo.

Vacante de la señora Sánchez, número 19.319. Ascende a 14.000 pesetas doña María Dolores Teixidor Batlle, número 23.576, Gerona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María del Carmen García González, número 30.443, Jaén.

Vacante de la señora Riestra, número 25.435. Ascende a 12.500 pesetas doña Laurentina Castro Ribera, número 30.444, León.

Vacante de la señora Chillón, número 29.255. Ascende a 12.500 pesetas doña Juana Benito Sanz, número 30.445, Segovia.

22-1-54. Vacante de la señora Escudero, número 323. Ascende a 22.000 pesetas doña Pilar García de Leonardo Alcocer, número 1.161, Alicante. Resultas: a pesetas 20.000, doña Teresa Oliván Rafael, número 2.950, Huesca; a 18.500 pesetas, doña Enriqueta Juli Ros, número 5.726, Cádiz; a 17.000 pesetas, doña Liberata Buendía Villalva, número 9.507 bis, Cádiz; a 15.500 pesetas, doña Gregoria Moreno Molina, número 17.838, Córdoba; a 14.000 pesetas, doña Inés Pérez Sánchez, número 23.577, Guadalajara; a pesetas 12.500, doña Pilar Alvarez Fernández, número 30.447, Orense.

Vacante de la señora Elvira de la Fuente, número 13.691. Ascende a 15.500 pesetas doña Camila Casas Prado, número 16.839, Orense. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Gómez Arranz, número 23.578, Ciudad Real; a 12.500 pesetas, doña Consuelo Martínez Cañadas, número 30.448, Almería.

30-1-54. Vacante de la señora González, número 1.529. Ascende a 20.000 pesetas doña María de la Torre Fortuño, número 2.951, Valencia. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Rafaela Monasterio Fernández, número 5.727, Toledo; a 17.000 pesetas, doña María del Carmen del Burto González, número 9.508, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Felipa Alonso García, número 16.840, Oviedo; a 14.000 pesetas, doña Angeles de Uzquiano Gutiérrez, número 23.579, Madrid; a 12.500 pesetas, doña Carmen Poblet Puig, número 30.449, Lérida.

Vacante de la señora Ruipérez, número 20.827. Ascende a 14.000 pesetas doña Teresa Sabaté Guach, número 23.581, Lérida. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Juana Exposito Brito, número 30.451, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante de la señora González, número 26.136. Ascende a 12.500 pesetas doña Gloria Pérez Pérez, número 30.452, Cáceres.

Vacante de la señora López, número 30.288. Ascende a 12.500 pesetas doña Dolores López Martínez, número 30.453, Albacete.

31-1-54. Vacante de la señora Juan, número 4.378. Ascende a 18.500 pesetas doña Joaquina Pont Dagas, número 5.728, Jaén. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Concepción Corral Vilches, número 9.509, Granada; a 15.500 pesetas, doña María de la Paz Galilea Barrio, número 16.841, Navarra; a 14.000 pesetas, doña María Trinidad Bajo Bajo, número 23.582, León; a 12.500 pesetas, doña Virginia Torres Herreros, número 30.454, Guadalajara.

Vacante de la señora Otero, número 18.751. Ascende a 14.000 pesetas doña Máxima Alfonso Leal, número 23.583, Santa Cruz de Tenerife. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Hernández Alonso, número 30.455, Zamora.

Vacante de la señora Méndez, número 21.410. Ascende a 14.000 pesetas doña Concepción Yeras Larics, número 23.585, Ciudad Real. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Caballero Dean, número 30.456, Lugo.

Vacante de la señora Molina, número 28.419. Ascende a 12.500 pesetas doña Angela Peyron Moreno, número 30.457, Huesca.

F E B R E R O

1-2-54. Vacante de la señora Huarte, número 3.048. Ascende a 18.500 pesetas doña María Alvarez Fernández, número 5.729, Oviedo. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Francisca Sarasqueta Izaguirre, número 9.510, Madrid; a 15.500 pesetas, doña María Nieves García Navarro, número 16.842, Sevilla; a 14.000 pesetas, doña Luz Santos Lucas, número 23.586, Murcia; a 12.500 pesetas, doña María Rosario Gómez Huici, número 30.458, Navarra.

Vacante de la señora Escribano, número 9.883. Ascende a 17.000 pesetas doña María Micaela García Delgado, número 9.511, Valladolid. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Josefa Armada Fernández, número 16.844, Lugo; a 14.000 pesetas, doña Amparo Cruz Requejo, número 23.588, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Benigna Salas Ruisoto, número 30.459, Santander.

Vacante de la señora Montllor, número 12.464. Ascende a 15.500 pesetas doña Catalina de Pablo Sanz, número 16.846, Guadalajara. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Teresa Fita Corominas, número 23.589, Gerona; a 12.500 pesetas, doña María Luz Fernández Bravo, número 30.460, Orense.

Vacante de la señora Fernández, número 17.274 bis. Ascende a 14.000 pesetas doña María Benita Penado Gómez, número 23.590, Pontevedra. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Montserrat Casas Martí, número 30.461, Tarragona.

Vacante de la señora Ruiz, número 18.932. Ascende a 14.000 pesetas doña Herminia Colls Solé, número 23.591, Gerona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Guadalupe Martínez Hervero, número 30.462, Palencia.

Vacante de la señora Segura, número 22.112. Ascende a 14.000 pesetas doña Trinidad Gómez Galindo, número 23.592, Albacete. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Cleofé González Reguera, número 30.463, León.

Vacante de la señora Aguilar, número 22.504 bis. Ascende a 14.000 pesetas doña María Manuela Villalain Alvarez, número 23.593, Orense. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Vicenta Paisa Quintero, número 30.464, Pontevedra.

Vacante de la señora Hernández, número 22.985 bis. Ascende a 14.000 pesetas doña Dolores González González, número 23.594, Santander. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Avelina Vázquez Vilariño, número 30.465, Lugo.

Vacante de la señora Martínez, número 24.677. Ascende a 12.500 pesetas doña María Estrella Graña Varela, número 30.466, La Coruña.

Vacante de la señora González, número 25.425. Ascende a 12.500 pesetas doña Catalina Trapero Sánchez, número 30.467, Oviedo.

Vacante de la señora Llauradó, número 25.656. Ascende a 12.500 pesetas doña Elia Gómez Báñez, número 30.468, Avila.

Vacante de la señora Arteaga, número 28.801 bis. Ascende a 12.500 pesetas doña Elisa Rico Rico, número 30.469, Sorria.

Vacante de la señora Ascaso, número 29.857. Ascende a 12.500 pesetas doña Eugenia Elejalde Aldama, número 30.470, Guipúzcoa.

Vacante de la señora Manchado, número 30.080. Ascende a 12.500 pesetas doña María Amparo Granero Franco, número 30.471, Badajoz.

2-2-54. Vacante de la señora Vives, número 609. Ascende a 22.000 pesetas doña Eloisa Abad Cantabella, número 1.165, Castellón. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Concepción Davila Cestelo, número 2.952, Madrid; a 18.500 pesetas, doña Dolores Frades Menguéz, número 5.730, Oviedo; a 17.000 pesetas, doña Aurora Outomiro Fernández, número 9.512, Orense; a 15.500 pesetas, doña Dionisia Lopez Alguacil, número 16.847, Guadalajara; a 14.000 pesetas, doña María Reques Sebastián, número 23.595, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña María Jesús Rincón Béjar, número 30.472.

Vacante de la señora García, número 6.211. Ascende a 17.000 pesetas doña María Nieves Juan Prieto, número 9.513, Santander. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Clara Martínez Serra, número 16.848, Valencia; a 14.000 pesetas, doña Carmen Josefa Andión Prieto, número 23.596, Lugo; a 12.500 pesetas, doña Concepción Herranz Escorial, número 30.473, Segovia.

Vacante de la señora Hernández, número 22.934. Ascende a 14.000 pesetas doña Josefa Guerra Bertrana, número 23.597, Las Palmas de Gran Canaria. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Francisca Quintana Navascués, número 30.474, Huesca.

Vacante de la señora Miranda, número 30.231. Ascende a 12.500 pesetas doña Dolores Souto Espineida, número 30.475, Orense.

3-2-54. Vacante de la señora Ibens, número 29.000. Ascende a 12.500 pesetas doña Victoria A. Lloréns Prieto, número 30.476, Ciudad Real.

4-2-54. Vacante de la señora Villar, número 2.107. Ascende a 20.000 pesetas doña Emilia Ruiz Díez, número 2.954, Badajoz. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Consuelo de los Mozos Moreno, número 5.731, Palencia; a 17.000 pesetas, doña Julia Cabal Echevarría, número 9.514, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Mercedes Fernández Pineiro, número 16.849, Lugo; a 14.000 pesetas, doña María Cruz Sardino M. de Valmaseda, número 23.598, Murcia; a 12.500 pesetas, doña Carmen Saverda Terrón, número 3.477, Lugo.

5-2-54. Vacante de la señora Soriano, número 27.347. Ascende a 12.500 pesetas doña María Luisa Aguado Falces, número 30.478, Lérida.

6-2-54. Vacante de la señora Barrios, número 1.180. Ascende a 20.000 pesetas doña María Consuelo Albarrán Díez, número 2.955, Cádiz. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Teófila Bahillo Ortega, número 5.732, Palencia; a 17.000 pesetas, doña Mercedes Cabrerizo González, número 9.515, Granada; a 15.500 pesetas, doña Leura Segura Cloouel, número 16.849 bis, Valencia; a 14.000 pesetas, doña María Pont Lloveras, número 23.600, Gerona; a 12.500 pesetas, doña María Rianzares Rubiato Pérez, número 30.479, Cuenca.

Vacante de la señora Pascual, número 2.027. Ascende a 20.000 pesetas doña Dorotea Díez Marín, número 2.956, La Coruña. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Lorenza Blanco Prieto, número 5.733, Santander; a 17.000 pesetas, doña Teresa Bernaus Miró, número 9.516, Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Elvira Barral Martínez Villar, número 16.850, La Coruña; a 14.000 pesetas, doña Salvadora Crespo Seco, número 23.601, Santander; a 12.500 pesetas, doña Mercedes Ors Bevia, número 30.480, Alicante.

Vacante de la señora Puya, número 12.696. Ascende a 14.000 pesetas doña María Soledad Aguirre Echevarría, número 23.603, Guadalajara. Resulta: a pesetas 12.500, doña Encarnación López Revete, número 30.481, Albacete.

7-2-54. Vacante de la señora Villamón, número 10.360. Ascende a 15.500 pesetas doña María Dovalde Lage Ponsada, número

mero 16.852, La Coruña. Resultas: a pesetas 14.000, doña Mercedes Garrido Válor, número 23.604. Badajoz: a 12.500 pesetas, doña Sagrario Ramirez del Pozo, número 30.482, Guadalajara.

8-2-54. Vacante de la señora Cuerva, número 22.890-14. Asciede a 14.000 pesetas doña Elena Cámara Martínez, número 23.605, Valladolid. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Josefa Carreño Rodríguez, número 30.483, León.

9-2-54. Vacante de la señora González, número 1.016. Asciede a 22.000 pesetas doña María Valvé Bueu, número 1.166, Madrid. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María Fernández Alonso, número 2.957, Palencia; a 18.500 pesetas, doña María Luisa Pérez Liebana, número 5.735, Valladolid; a 17.000 pesetas, doña Francisca Iglesias Matias, número 9.517, Zamora; a 15.500 pesetas, doña Juliana Lucio Pérez, número 16.853, Burgos; a pesetas 14.000, doña Julia Vizoso González, número 23.606, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María Argentina Fernández González, número 30.484, Oviedo.

Vacante de la señora Cano, número 7.167. Asciede a 17.000 pesetas doña Teresa Esquerda Piñol, número 9.518, Lérida. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Josefa Gracia Lacambra, número 16.853 bis, Baleares; a 14.000 pesetas, doña Dolores Torres Sevilla, número 23.607, Valencia; a 12.500 pesetas, doña María del Rosario Isabel Martínez Soler, número 30.485, Castellón.

Vacante de la señora Ramos, número 28.090. Asciede a 12.500 pesetas doña María Francisca Teodora Represa Niño, número 30.486, Santander.

10-2-54. Vacante de la señora Díaz, número 2.412. Asciede a 20.000 pesetas doña Carmen Fernández Reguera, número 2.958, Cuenca. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Emilia J. García Arias, número 5.737, Oviedo; a 17.000 pesetas, doña María García Ruiz, número 9.519, Santander; a 15.500 pesetas, doña María Sirañach Suñé, número 16.854, Gerona; a 14.000 pesetas, doña Ascensión Muñoz López, número 23.609, Salamanca; a pesetas 12.500, doña María Carmen Juanes Iglesias, número 30.487, Salamanca.

Vacante de la señora Sanz, número 7.104. Asciede a 17.000 pesetas doña María Pilar Martínez Cabello, número 9.520, Badajoz. Resultas: a 15.500 pesetas, doña María Dolores Álvarez Ros, número 16.857, Soria; a 14.000 pesetas, doña Josefa Cuzar Cutanda, número 23.610, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña María Pilar Bravo Mate, número 30.488, Palencia.

11-2-54. Vacante de la señora Merelo, número 3.213. Asciede a 18.500 pesetas doña Felicidad Herrero Pérez, número 5.738, Lugo. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Josefa F. González Rodríguez, número 9.521, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña Victorina Orio Sáenz, número 16.858, Logroño; a 14.000 pesetas, doña Dolores López Rodríguez, número 23.611, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Jesusa Pérez de San Román López de Ilarraz, número 30.489, Alava.

Vacante de la señora Velasco, número 13.625. Asciede a 15.500 pesetas doña Cecilia E. Gil Tesedo, número 16.859, Segovia. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Socorro Soto Vega, número 23.612, Santa Cruz de Tenerife; a 12.500 pesetas, doña Sebastiana Perpetua Roche Valero, número 30.490, Teruel.

Vacante de la señora Moreno, número 18.261. Asciede a 14.000 pesetas doña María Antonia Martín Martín, número 23.613, Salamanca. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Marcelala Iglesias Vales, número 30.491, Lugo.

Vacante de la señora Vaquero, número 28.312. Asciede a 12.500 pesetas, doña

María Josefa Morales Merino, número 30.492, Jaén.

Vacante de la señora Diego, número 29.349. Asciede a 12.500 pesetas doña Alicia Silvares Penedo, número 30.493, Orense.

13-2-54. Vacante de la señora Herranz, número 8.539-215. Asciede a 17.000 pesetas doña Ana María de la Concepción Ruibérriz de Torres y Ruibérriz de Torres, número 9.522, Sevilla. Resultas: a 15.600 pesetas, doña Emilia J. Barea Linés, número 16.860, Huesca; a 14.000 pesetas, doña Juliana de Paz Arribas, número 23.614, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña María Fuencisla García Mínguez, número 30.494, Almería.

Vacante de la señora Martínez, número 12.104. Asciede a 15.500 pesetas doña María Encarnación Martínez Urisarna, número 16.861, Madrid. Resultas: a pesetas 14.000, doña Alfonso I. Prada Becares, número 23.615, Madrid; a 12.500 pesetas, doña Lilia Díaz Pérez, número 30.495, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante de la señora Díaz, número 14.341. Asciede a 15.500 pesetas doña Florencia García Tejedor, número 16.863, Salamanca. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Petra Gómez Guillén, número 23.616, Cáceres; a 12.500 pesetas, doña Paula Chaparro Montero, número 30.496, Cáceres.

Vacante de la señora Rodríguez, número 20.051. Asciede a 14.000 pesetas doña Manuela Romero Carmona, número 23.617, Huelva. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Carbonell Plana, número 30.497, Lérida.

Vacante de la señora Gómez, número 23.962. Asciede a 12.500 pesetas doña Rosario Matilla Gómez, número 30.498, Zamora.

Vacante de la señora Medina, número 24.007. Asciede a 12.500 pesetas doña María Teresa Cordero Cachón, número 30.499, Oviedo.

Vacante de la señora Torres, número 29.575. Asciede a 12.500 pesetas doña María Lourdes Aizpún Penzosa, número 30.500, Huesca.

14-2-54. Vacante de la señora Martínez, número 1.879. Asciede a 20.000 pesetas doña Pilar Toboñas Miñada, número 2.959, Teruel. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Sebastiana Cruz Rebosa, número 5.739, Cáceres; a 17.000 pesetas, doña Sara Alonso Ferreria, número 9.524, Vizcaya; a 15.500 pesetas, doña Mercedes Castany Marzo, número 16.864, Valencia; a 14.000 pesetas, doña María Dolores Rodríguez Rodríguez, número 23.618, Santa Cruz de Tenerife; a 12.500 pesetas, doña María Isabel Iriarte Rodrigo, número 30.501, Navarra.

Vacante de la señora Rubio, número 18.369. Asciede a 14.000 pesetas doña Romana Bermejo Barrera, número 23.620, Santa Cruz de Tenerife. Resultas: a pesetas 12.500, doña María Rosario García García, número 30.502, León.

Vacante de la señora Cantallops, número 20.104 bis. Asciede a 14.000 pesetas doña María Pilar Maldonado Jiménez, número 23.621, Cáceres. Resulta: a pesetas 12.500, doña Purificación Rodríguez Cortina, número 30.503, Lugo.

Vacante de la señora Sancho, número 21.557. Asciede a 14.000 pesetas doña Juana Inés Fernández Rodríguez, número 23.622, Orense. Resulta: a 12.500 pesetas doña Hortensia Nieto Busto, número 30.504, La Coruña.

15-2-54. Vacante de la señora Hernández, número 583. Asciede a 22.000 pesetas doña Josefa Moscardó Meliá, número 1.167, Valencia. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Julia Linarejos Gómez, número 2.960, Valencia; a 18.500 pesetas, doña Pilar García Peña, número 5.740, Cáceres; a 17.000 pesetas, doña Antonia Sevilla Sánchez, número 9.525, Valencia; a 15.500 pesetas, doña Miguela Monserrat Berenguer, número 16.865, Tarragona; a 14.000 pesetas, doña Josefa Bolaño Fuen-

tes, número 23.623 Orense; a 12.500 pesetas, doña María Sanz Obejero, número 30.505, Soria.

Vacante de la señora Morcillo, número 10.761. Asciede a 15.500 pesetas doña Isidra Criado Ramos, número 16.867, Salamanca. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Meikán Matilla, número 23.624, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María Benito Gómez, número 30.506, Segovia.

16-2-54. Vacante de la señora Pedrerol, número 543. Asciede a 22.000 pesetas doña Cecilia Bertoméu Font, número 1.169, Barcelona. Resultas: a 20.000 pesetas doña Gila Parra Nieto, número 2.961, Valladolid; a 18.500 pesetas, doña Eulalia Gutiérrez Pérez, número 5.741, Cuenca; a 17.000 pesetas, doña María Concepción Rodríguez Fresno, número 9.526, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Asunción González Conesa, número 16.870, Teruel; a 14.000 pesetas, doña Victoria Sánchez Barragán, número 23.625, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Leonor Felipe Domingo, número 30.507, Orense.

Vacante de la señora Barrientos, número 1.838. Asciede a 20.000 pesetas doña María Castrillón Subirata, número 2.992, Lugo. Resultas: a 18.500 pesetas, doña María Pilar Pereda Cámara, número 5.742, Vizcaya; a 17.000 pesetas, doña María Rosario Pérez Cambrón, número 9.527, Salamanca; a 15.500 pesetas, doña María Mercedes Ballester Nova, número 16.871, Barcelona; a 14.000 pesetas, doña María Ballester Miguel, número 23.627, Baleares; a 12.500 pesetas, doña Mercedes Molina Rosell, número 30.508, Lérida.

Vacante de la señora Tienza, número 8.539-99. Asciede a 17.000 pesetas doña Virgilia Moril Briz, número 9.528, Cuenca. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Eduvigis Franco Martín, número 16.872, Salamanca; a 14.000 pesetas, doña María Angeles Ramos Díez, número 23.628, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María Pilar Fernández Belanzón, número 30.509, Cuenca.

Vacante de la señora Pedro, número 13.864. Asciede a 15.500 pesetas doña María Carmen García de Oña, número 16.873, Almería. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Joaquina Ruiz Casco, número 23.629, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña Pilar Iniesta Navajas, número 30.510, Albacete.

Vacante de la señora Alsina, número 14.196. Asciede a 15.500 pesetas doña Montserrat Blanco Trebajo, número 16.872, Castellón. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Josefa María del C. Azana del Toro, número 23.630, Las Palmas de Gran Canaria; a 12.500 pesetas, doña Leonarda María Mercedes Martínez Santos, número 23.630, Madrid.

Vacante de la señora Pérez, número 17.868. Asciede a 14.000 pesetas doña Victoria Dúo Laorden, número 23.631, Vizcaya. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Dolores Esther Cuervo González, número 30.512, Oviedo.

Vacante de la señora Sánchez, número 21.719. Asciede a 14.000 pesetas doña María Soledad Bouzá Fajardo, número 23.632, Baleares. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Benita Gutiérrez Fernández, número 30.513, Santander.

Vacante de la señora Rivas, número 26.561. Asciede a 12.500 pesetas doña María Concepción Calzada Muñoz, número 30.514, Palencia.

Vacante de la señora Casado, número 27.983. Asciede a 12.500 pesetas doña María Carmen Blanco Cortizo, número 30.515, Lugo.

Vacante de la señora Alvarez, número 28.193. Asciede a 12.500 pesetas doña Concepción Trinchán Gimeno, número 30.516, Huesca.

17-2-54. Vacante de la señora Pardo, número 1.355. Asciede a 20.000 pesetas doña Alejandrina Gracia Temprado, número 2.945 bis (rehabilitada), Zaragoza.

Vacante de la señora Iglesias, número

mero 2.485. Ascende a 20.000 pesetas doña Dolores Viñas Vendrell, número 2.963, Barcelona. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Angeles Hernández Posada, número 5.743, Granada; a 17.000 pesetas, doña Herminia Astudillo Romero, número 9.529, Murcia; a 15.500 pesetas, doña María San Agustín, número 16.875, Navarra; a 14.000 pesetas, doña Esperanza Fraile G. Lozano, número 23.633, Alava; a 12.500 pesetas, doña Delfina Mantecón Santos, número 30.517, León.

Vacante de la señora Domenech, número 5.314. Ascende a 18.500 pesetas doña Leandra Rivero Gándara, número 5.744, Sevilla. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Teresa Pascual Bertrán, número 9.530, Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Africa Duque Per, número 16.876, Lérida; a 14.000 pesetas, doña Carmen Paz de Sena, número 23.636, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña María Carmen Trigas Fernández, número 30.518, Orense.

Vacante de la señora Ferraz, número 10.338. Ascende a 15.500 pesetas doña Carmen López Paz, número 16.877, Lugo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María de Jesús Gil Jadraque, número 23.638, Logroño; a 12.500 pesetas, doña María Leonor Bastián Fernández, número 30.519, Oviedo.

Vacante de la señora Villar, número 10.686. Ascende a 15.500 pesetas doña Asunción García Iborra, número 16.878, Barcelona. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Margarita Díaz Inverná, número 23.639, Gerona; a 12.500 pesetas, doña María de la Concepción Josefa Celeiro Ruiz, número 30.520, Lugo.

Vacante de la señora Pomés, número 25.126. Ascende a 12.500 pesetas, doña Teresa Vendrell Vendrell, número 30.521, Tarragona.

18-2-54. Vacante de la señora Ferrer, número 2.384. Ascende a 20.000 pesetas doña Francisca Molina Almagro, número 2.964, Murcia. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Heliadora González García, número 5.745, Segovia; a 17.000 pesetas, doña Ildelfonsa Giner Cervera, número 9.531, Valencia; a 15.500 pesetas, doña Alejandrina Sanz Nogués, número 16.879, León; a 14.000 pesetas, doña María Teresa Pérez Abalo, número 23.640, Logroño; a 12.500 pesetas, doña Bienvenida del Rosario Rodríguez Rodríguez, número 30.522, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante de la señora Sedano, número 10.728. Ascende a 15.500 pesetas, doña Carmen Casas Soler, número 16.880, Barcelona. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Carmen García Pérez, número 23.641, Albacete; a 12.500 pesetas, doña María Mercedes Martínez Fernández, número 30.523, Santander.

Vacante de la señora Montoya, número 11.803. Ascende a 15.500 pesetas doña Margarita H. Mariluán Manso, número 16.881, Soria. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Luisa García Prado, número 23.642, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña María Josefa Arévalo Rivera, número 30.524, Córdoba.

Vacante de la señora Goig, número 16.862. Ascende a 14.000 pesetas doña Felipa Bernardos Allas, número 23.643, Segovia. Resultas: a 12.500 pesetas, doña María Salud López Ibarra, número 30.525, Almería.

Vacante de la señora Muñoz, número 30.266. Ascende a 12.500 pesetas doña María Lucía Galiana Sirvent, número 30.526, Alicante.

19-2-54. Vacante de la señora Moreda, número 493. Ascende a 22.000 pesetas doña Emilia Ramón Amat, número 1.170, Barcelona. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Antonia Rodríguez Jarillo, número 2.965, Badajoz; a 18.500 pesetas, doña Francisca Lázaro González, número 5.746, Palencia; a 17.000 pesetas, doña Valentina López Urmeneta, número 9.532, Navarra; a 15.500 pesetas, doña María Carmen Usón García, número 16.883, Cuen-

ca; a 14.000 pesetas, doña Felisa Pastor Piñeiro, número 23.645, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña Felisa Fausta Gimeno Zaragoza, número 30.527, Teruel.

Vacante de la señora Hernández, número 563. Ascende a 22.000 pesetas doña Juana Argente Risax, número 1.171, Barcelona. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Magdalena Cascos López, número 2.966, Cáceres; a 18.500 pesetas, doña María Concepción Mateo Sendino, número 5.747, Burgos; a 17.000 pesetas, doña Carmen Rodríguez Sal, número 9.533, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña Victoriana Cuéllar Sánchez, número 16.884, Guadalajara; a 14.000 pesetas, doña María Consuelo Alfonso Torres, número 23.646, Santander; a 12.500 pesetas, doña Gloria María Asurmendi Vidaurre, número 30.528, Alava.

Vacante de la señora Noval, número 10.888. Ascende a 15.500 pesetas doña María Lizárraga Goñi, número 16.885, Vizcaya. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Angela Aranda Giménez, número 23.647, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Rosa Buxeda Darné, número 30.529, Gerona.

Vacante de la señora Gutiérrez, número 22.108. Ascende a 14.000 pesetas doña María del Carmen Romero Hernando, número 23.648, Guadalajara. Resultas: a 12.500 pesetas, doña Leoncia Calzada Rebollos, número 30.530, Palencia.

20-2-54. Vacante de la señora Nevot, número 27.985. Ascende a 12.500 pesetas doña Carmen Raquel Aboal Casqueiro, número 30.531, Pontevedra.

21-2-54. Vacante de la señora Vicente, número 8.301 bis. Ascende a 17.000 pesetas doña María de la Asunción Romero Daza, número 9.534, Sevilla. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Antonia Martínez Lezama, número 16.886, Alava; a 14.000 pesetas, doña Esmeralda Alejano Alonso, número 23.649, Almería; a 12.500 pesetas, doña María del Rocío del Oso Fernández, número 30.532, Orense.

Vacante de la señora Martín, número 12.663. Ascende a 15.500 pesetas doña Adelaida Sales Puchal, número 16.887, Gerona. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Rosalía Pulido Domínguez, número 23.650, Ciudad Real; a 12.500 pesetas, doña Angela González Mancha, número 30.533, Badajoz.

Vacante de la señora Nadal, número 22.451. Ascende a 14.000 pesetas doña María Regina Barreiro Cardayal, número 23.651, Pontevedra. Resultas: a 12.500 pesetas, doña María de la Piedad Urtiaga de Vivas Bajo, número 30.534, Toledo.

Vacante de la señora Fresno, número 29.291. Ascende a 12.500 pesetas doña Angela Abellanez Aznar, número 30.535, Zaragoza.

Vacante de la señora Jiménez, número 30.081. Ascende a 12.500 pesetas doña Mercedes Alvarez Aceituno, número 30.536, Jaén.

Vacante de la señora Montuy, número 30.291. Ascende a 12.500 pesetas doña Angela Piñón Quintana, número 30.537, La Coruña.

22-2-54. Vacante de la señora Janer, número 16.811. Ascende a 15.500 pesetas doña Herminia C. Martínez Rodríguez, número 16.888, Oviedo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Araceli Jiménez Hernández, número 23.652, Logroño; a 12.500 pesetas, doña María Bibiana Villar Lombardero, número 30.538, Lugo.

23-2-54. Vacante de la señora Murias, número 27.021. Ascende a 12.500 pesetas doña María Nieves Mari Mari, número 30.539, Baleares.

Vacante de la señora Boto, número 30.103. Ascende a 12.500 pesetas doña Aurea Embid Villaverde, número 30.540, Guadalajara.

24-2-54. Vacante de la señora Ariz, número 9.260. Ascende a 17.000 pesetas doña Fabiola García Lopera, número 9.536, Granada. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Eulalia Casas Fort, número 16.889, Barcelona; a 14.000 pesetas, doña María de la Rosa Bago Solá, número 23.653, Ge-

rona; a 12.500 pesetas, doña Clara Arnaiz Alegre, número 30.541, Soria.

Vacante de la señora Muñoz, número 10.967. Ascende a 15.500 pesetas doña Elena Motoli Setán, número 16.890, Barcelona. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Catalina Isabel Conde Gamboa, número 23.654, Albacete; a 12.500 pesetas, doña Esther Martín Romero, número 30.542, Salamanca.

25-2-54. Vacante de la señora Casado, número 215. Ascende a 22.000 pesetas doña Carmen Arenillas Girón, número 1.173, Barcelona. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Hermesinda García López, número 2.967, Lugo; a 18.500 pesetas, doña Ana Ruiz Galán, número 5.748, Málaga; a 17.000 pesetas, doña Lidia Arroyo Egido, número 9.537, Cáceres; a 15.000 pesetas, doña María Angeles Arredondo Mobraño, número 16.891, Ciudad Real; a 14.000 pesetas, doña María del Pilar Pulg Mas, número 23.655, Gerona; a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Palacios García, número 30.543, Guipúzcoa.

26-2-54. Vacante de la señora Artacho, número 18.086. Ascende a 14.000 pesetas doña Presentación Ortiz Ballesteros, número 23.656, Zamora.

Vacante de la señora Solé, número 20.814. Ascende a 14.000 pesetas doña Araceli Castillo Raso, número 23.657, Huesca. Resultas: a 12.500 pesetas, doña Concepción Sáez Donat, número 30.544, Albacete.

28-2-54. Vacante de la señora Rodríguez, número 24.232. Ascende a 12.500 pesetas doña María de los Milagros Llana Menéndez, número 30.545, Oviedo.

M A R Z O

1-3-54. Vacante de la señora Lazo, número 1.713. Ascende a 20.000 pesetas doña Cándida Hernández Pérez, número 2.968, Salamanca. Resultas: a 18.500 pesetas, doña María Conrada García-Serrano Muñoz, número 5.749, Sevilla; a 17.000 pesetas, doña Antonia F. Gallán Bol, número 9.538, Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Concepción Pagés Gruarte, número 16.893, Barcelona; a 14.000 pesetas, doña Isabel Salazar Perisé, número 23.658, Lérida; a 12.500 pesetas, doña Julia Martín Canto, número 30.546, Avila.

Vacante de la señora Cárdenas, número 2.001. Ascende a 20.000 pesetas doña Matilde Pérez Bancas, número 2.969, Oviedo. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Ramona Perdiguero Valdivielso, número 5.750, Badajoz; a 17.000 pesetas, doña Máxima Pérez Rodríguez, número 9.539, Palencia; a 15.500 pesetas, doña María del Pilar Ginés Irisart, número 16.894, Zaragoza; a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Fernández García, número 23.659, Santa Cruz de Tenerife; a 12.500 pesetas, doña María Concepción Bergeira y Bergeira, número 30.547, Navarra.

Vacante de la señora González de la Riva, número 3.743. Ascende a 18.500 pesetas doña Sabiniana Cantalaviedra Martínez, número 5.751, Valencia. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Vicenta Montero Picón, número 9.540, Salamanca; a 15.500 pesetas, doña Vicenta Cerdá Bares, número 16.896, Castellón; a 14.000 pesetas, doña María del Pilar García Gonzalo, número 23.660, Soria; a 12.500 pesetas, doña María Magdalena Marchante Pérez, número 30.548, Cádiz.

Vacante de la señora Ballester, número 6.674. Ascende a 17.000 pesetas doña Indivina Suárez Nosti, número 9.541, Oviedo. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Elisa Mariné Almerich, número 16.897, Barcelona; a 14.000 pesetas, doña Inocencia Carmona Segura, número 23.661, Almería; a 12.500 pesetas, doña María Gertrudis Rodríguez Martín, número 30.549, Granada.

Vacante de la señora Esteve, número 8.964. Ascende a 17.000 pesetas doña Celsa Amelia Arias García, número 9.542, Pontevedra. Resultas: a 15.500 pesetas,

doña María J. Gutiérrez de la Cueva, número 16.898, Huelva; a 14.000 pesetas, doña Aniana Felipe Cuco, número 23.662 bis, Cádiz; a 12.500 pesetas, doña Gregoria Estélez Barrantes, número 30.550, Cáceres.

Vacante de la señora Limones, número 10.504. Asciede a 15.500 pesetas doña Vicente Lopez Andéchaga, número 15.198 bis (rehabilitada), Vizcaya.

Vacante de la señora Prieto, número 11.48. Asciede a 15.500 pesetas doña Asunción Molina Roig, número 16.900, Alicante. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Soto Agra, número 23.664, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María Angeles Suárez González, número 30.551, León.

Vacante de la señora Castrillón, número 16.944. Asciede a 14.000 pesetas doña Mercedes Catalá Grau, número 23.666, Gerona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Ruiz de la Sierra Pitilla, número 30.552, Ciudad Real.

Vacante de la señora Bienzobas, número 18.281. Asciede a 14.000 pesetas doña María Teresa Guardiola Casas, número 23.667, Gerona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Isabel Morón Moreno, número 30.553, Huelva.

Vacante de la señora García, número 19.639. Asciede a 14.000 pesetas doña Cándida Marco Aguado, número 23.668, Guadalajara. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Ana María Crespo Salinas, número 30.554, Valladolid.

Vacante de la señora Fernández, número 23.367. Asciede a 14.000 pesetas doña Inés Gutiérrez Fernández, número 23.669, Badajoz. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Amparo Sánchez García, número 30.555, Zamora.

Vacante de la señora Castillo, número 23.453. Asciede a 14.000 pesetas doña María Concepción López Fernández, número 23.670, Alava. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Ursula López Gómez, número 30.556, Logroño.

Vacante de la señora Soto, número 23.811. Asciede a 12.500 pesetas doña Fuensanta Martínez López, número 30.557, Murcia.

Vacante de la señora Sánchez, número 23.904. Asciede a 12.500 pesetas doña Josefa Azorero Peña, número 30.558, Segovia.

Vacante de la señora Rodríguez, número 24.380. Asciede a 12.500 pesetas doña María Desamparados Bolinches García, número 30.559, Valencia.

Vacante de la señora López, número 24.900. Asciede a 12.500 pesetas doña Nüría Garrabou Forné, número 30.560, Lérida.

Vacante de la señora Gascón, número 26.813. Asciede a 12.500 pesetas doña Pilar Villarreal Casalta, número 30.561, Castellón.

2-3-54. Vacante de la señora Herrera, número 740. Asciede a 22.000 pesetas doña María del Carmen Pérez Román, número 1.175, Salamanca. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Natividad Alonso Rojo, número 2.970, Madrid; a 18.500 pesetas, doña Jacinta Aróstegui Ecenarro, número 5.752, Vizcaya; a 17.000 pesetas, doña Concepción Portela, número 9.543, Lugo; a 15.500 pesetas, doña Alejandra Lahiguera Cuenca, número 16.903, Cuenca; a 14.000 pesetas, doña María de la Asunción Rodríguez Solís, número 23.671, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña Eloísa Rodríguez Ortiz, número 30.562, Córdoba.

Vacante de la señora Richart, número 863. Asciede a 22.000 pesetas doña María del Claustro Falp Plana, número 1.178, Barcelona. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Petra Martínez Asensio, número 2.971, Soria; a 18.500 pesetas, doña Felicidad Anava Diaz, número 5.753, Salamanca; a 17.000 pesetas, doña Justina Claret Vallvé, número 9.544, Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Cándida Ramona López Ruiz, número 16.903 bis, Santan-

der; a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Calvo Crespo, número 23.672, Barcelona; a 12.500 pesetas, doña María Amparo Ferrer Leal, número 30.562 bis, Madrid.

Vacante de la señora Calero, número 4.901. Asciede a 18.500 pesetas doña María Eloísa Sendín Vicente, número 5.754, Salamanca. Resulta: a 17.000 pesetas, doña Amparo Cerezuela Castillo, número 9.545, Almería; a 15.500 pesetas, doña Luisa Setién Urretavizcaya, número 16.904, Vizcaya; a 14.000 pesetas, doña Sara Bernal Clavería, número 23.673, Teruel; a 12.500 pesetas, doña Rosario Martínez Vara, número 30.564, Guipúzcoa.

Vacante de la señora Cogollos, número 22.946. Asciede a 14.000 pesetas doña Consuelo Esquide Laherrán, número 23.674, Alava. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María del Pilar Gay Fomet, número 30.566, Guipúzcoa.

Vacante de la señora Diego, número 26.440. Asciede a 12.500 pesetas doña María Concepción Pujol Mas, número 30.567, Valencia.

Vacante de la señora Rodríguez, número 27.739. Asciede a 12.500 pesetas doña María del Carmen Arias Alonso, número 30.568, León.

4-3-54. Vacante de la señora Pérez, número 24.122. Asciede a 12.500 pesetas doña Josefa Gabriel Martínez, número 30.569, Albacete.

Vacante de la señora Sánchez, número 29.634. Asciede a 12.500 pesetas doña María Cruz Argado Serrano, número 30.570, Madrid.

5-3-54. Vacante de la señora Vivas, número 27.176. Asciede a 12.500 pesetas doña Manuela Sesma Ballesteros, número 30.571, Málaga.

6-3-54. Vacante de la señora Antequera, número 1.373. Asciede a 20.000 pesetas doña Josefa Lenguas Santa Ana, número 2.972, Navarra. Resulta: a 18.500 pesetas, doña Isidora Goñi Beramendi, número 5.755, Vizcaya; a 17.000 pesetas, doña Carmen Chasco Fernández, número 9.546, Logroño; a 15.500 pesetas, doña Josefa Castán Zuloaga, número 16.905, Madrid; a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Jimeno Brios, número 23.676, Madrid; a 12.500 pesetas, doña Rosa Conde Pena, número 30.572, Lugo.

Vacante de la señora Pérez, número 10.765. Asciede a 15.500 pesetas doña Josefa Méndez Monroy, número 16.906, Pontevedra. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Herminia López García, número 23.679, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María Encarnación Lafont Amo, número 30.573, Burgos.

Vacante de la señora Fuente, número 15.293. Asciede a 15.500 pesetas doña Teodora Domingo Herrera, número 16.907, Teruel. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Luisa González Parada, número 23.680, Orense; a 12.500 pesetas, doña María del Pilar Fernández Fernández, número 30.574, León.

Vacante de la señora Alcón, número 19.612. Asciede a 14.000 pesetas doña Isabel Romero Penín, número 23.681, Orense. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Raquel Gil Bevia, número 30.575, Córdoba.

8-3-54. Vacante de la señora Fernández, número 908. Asciede a 22.000 pesetas doña Carmen Orellana Gómez, número 1.179, Córdoba. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Manuela Seijó González, número 2.974, La Coruña; a 18.500 pesetas, doña Alfonsa Fernández García, número 5.756, Avila; a 17.000 pesetas, doña María del Consuelo Sevillano Sevillano, número 9.548, Salamanca; a 15.500 pesetas, doña Montserrat Escrivá Juliá, número 16.908, Gerona; a 14.000 pesetas, doña Antonia Sánchez Pérez, número 23.682, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña María Manuela Fernández Castro, número 30.576, Lugo.

9-3-54. Vacante de la señora Almazán,

número 6.447. Asciede a 17.000 pesetas doña María Mercedes Gómez Blasco, número 9.549, Vizcaya. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Sofia Grande Sancho, número 16.909, Segovia; a 14.000 pesetas, doña Teresa Oliver Amer, número 23.683, Gerona; a 12.500 pesetas, doña Esperanza Seco Santos, número 30.577, Crense.

Vacante de la señora Ureña, número 12.765. Asciede a 15.500 pesetas, doña Teresa Huguet Bobí, número 16.910, Castellón. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Celestina Isabel Dobao Arrojo, número 23.684, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María Pastora Monje Lozano, núm. 30.578, Burgos.

Vacante de la señora Perote, número 22.975. Asciede a 14.000 pesetas doña María Benito Marcos, número 23.685, Salamanca. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Rosario Hevia de la Rosa, número 30.579, Palencia.

Vacante de la señora Revilla, número 25.084. Asciede a 12.500 pesetas doña María Olga Vázquez Pérez, núm. 30.580, La Coruña.

Vacante de la señora Cruz, número 25.249. Asciede a 12.500 pesetas doña Pilar García Quesada, número 30.581, Salamanca.

10-3-54. Vacante de la señora Rubiales, número 11.076. Asciede a 15.500 pesetas doña Adela Peromingo Cortés, número 16.911, Cáceres. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Carmen Camruaga Diego, número 23.686, Burgos; a 12.500 pesetas doña María Concepción Herbás García, número 30.582, Burgos.

Vacante de la señora González, número 28.456. Asciede a 12.500 pesetas doña María Cruz Palacin Sueras, núm. 30.583, Huesca.

11-3-54. Vacante de la señora Navarrete, número 492. Asciede a 22.000 pesetas doña Rosa Bassols Massia, número 1.181, Barcelona. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Filomena Reñé Mir, número 2.975, Lérida; a 18.500 pesetas, doña Jesusa Barona Peña, número 5.757, Santander; a 17.000 pesetas, doña María Dolores Doblás Lario, número 9.550, Badajoz; a 15.500 pesetas, doña Angela Carbón Reste, número 16.912, Baleares; a 14.000 pesetas, doña Rufina Lorenzo de Vega, número 23.689, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña María Concepción Amparo Ramírez Rodríguez, número 30.584, León.

Vacante de la señora Bartoméu, número 1.626. Asciede a 20.000 pesetas doña Emilia Diaz de Argandoña Montermoso, número 2.976, Santander. Resulta: a 18.500 pesetas, doña Eugenia González Muñiz, número 5.758, Badajoz; a 17.000 pesetas, doña María Luisa Ribera Lláñan, número 9.551, Sevilla; a 15.500 pesetas, doña Aurelia Abraira Serrano, número 16.913, Santander; a 14.000 pesetas, doña Francisca Ramirez Odena, núm. 23.690, Lérida; a 12.500 pesetas, doña María Teresa Martínez Lozano, número 30.585.

Vacante de la señora Vallespi, número 12.149. Asciede a 15.500 pesetas doña Rafaela Sánchez Hernández, núm. 16.916, Almería. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Concepción Tallón Avila, núm. 23.691, Almería; a 12.500 pesetas, doña Julia Pato Galán, número 30.586, Avila.

Vacante de la señora Martiñán, número 14.740. Asciede a 15.500 pesetas doña Laura Juncosa Aisa, núm. 16.917, Zaragoza. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Juana Aparicio Calcine, número 23.692, Santa Cruz de Tenerife; a 12.500 pesetas, doña María Carmen Agustín Barri, número 30.587, Lérida.

Vacante de la señora Monzonía, número 15.260. Asciede a 15.500 pesetas doña María Oliva Conti Cortés, número 16.918, Cádiz. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Dolores Aleza Polo, número 23.693, Soria; a 12.500 pesetas, doña María Luisa Román Urquiza, número 30.588, Córdoba.

Vacante de la señora Medrano, número

ro 17.383. Asciende a 14.000 pesetas doña Andrea Marcos Ramos, número 23.694. Burgos. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Isabel Mellán Pacios, número 30.589, Lugo.

Vacante de la señora Torrón, número 25.828. Asciende a 12.500 pesetas doña Carmen Martínez Bautista, núm. 30.590, Burgos.

Vacante de la señora Llano, número 27.359. Asciende a 12.500 pesetas doña Isabel Soto Quintas, número 30.591, Orense.

Vacante de la señora Arcas, número 30.074. Asciende a 12.500 pesetas doña Ana María Sánchez Rodríguez, número 30.592, Oviedo.

14-3-54. Vacante de la señora Sainz, número 7.726. Asciende a 17.000 pesetas doña Encarnación Zamora Millán, número 9.552, Cuenca. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Francisca Fernández Pulido, número 16.919, Sevilla; a 14.000 pesetas, doña Presentación Martín Pedras, número 23.695, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña Rafaela Pantoja Gabardino, número 30.593, Badajoz.

16-3-54. Vacante de la señora Boix, número 5.430. Asciende a 18.500 pesetas doña Carmen Morcillo Castro, número 5.759, Granada. Resulta: a 17.000 pesetas, doña María Asunción Ruiz Hortal, número 9.553, Jaén; a 15.500 pesetas, doña María Martínez García, número 16.920, Madrid; a 14.000 pesetas, doña Nicolasa H. Domínguez Medina, número 23.696, Las Palmas de Gran Canaria; a 12.500 pesetas, doña Matilde Arias Faerna, número 30.594, Cuenca.

Vacante de la señora Bella, número 14.475. Asciende a 15.000 pesetas doña Julia Andréu Cases, número 13.287 bis, rehabilitada, Lérida.

Vacante de la señora Bech, número 17.869. Asciende a 14.000 pesetas doña Rosina J. Domingo Fernández, número 23.698, Huesca. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Pilar Iraola Sánchez, número 30.595, Santander.

Vacante de la señora Rodríguez, número 25.327. Asciende a 12.500 pesetas doña Soledad Pato Castell, núm. 30.596, Palencia.

17-3-54. Vacante de la señora Fernández, número 12.631. Asciende a 15.500 pesetas doña María Milagros Macías del Valle, número 12.242 bis, rehabilitada, León.

18-3-54. Vacante de la señora Otero, número 634. Asciende a 22.000 pesetas doña María Neupaner Moreno, número 1.182, Cádiz. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Aurea Trens Fernández, número 2.973, Valencia; a 18.500 pesetas, doña Enriqueta Muñoz Monteagudo, número 5.760, Alicante; a 17.000 pesetas, doña Julia Blanco Iglesias, número 9.595, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña Luzdivina Suárez Miranda, número 11.505 bis, rehabilitada, Oviedo.

Vacante de la señora Ruiz, núm. 24.547. Asciende a 12.500 pesetas doña Encarnación Vargas Muñoz, número 30.597.

19-3-54. Vacante de la señora Ibáñez, número 10.741. Asciende a 15.500 pesetas doña Dolores Lasheras del Río, número 16.921, Navarra. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Leonor Martínez García, número 23.699, Madrid; a 12.500 pesetas, doña Cecilia Purificación Zabala Sancho, número 30.598, Burgos.

Vacante de la señora Rillo, número 18.969. Asciende a 14.000 pesetas doña María Antonia de Rada Luengo, número 23.700, Cuenca. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Antonia Marbán Vázquez, número 30.599, Orense.

20-3-54. Vacante de la señora Pantiza, número 10.706. Asciende a 15.500 pesetas doña Carmen González Vázquez, número 16.922, Santa Cruz de Tenerife. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Aparicio Santos, número 23.701, Cuenca;

a 12.500 pesetas, doña Beatriz Melliz Muña, número 30.600, La Coruña.

Vacante de la señora Brescó, número 13.112. Asciende a 15.500 pesetas doña Isabel Carrasco Herrero, número 16.923, Badajoz. Resulta: a 14.000 pesetas doña Presentación Fernández Alonso, número 23.702, Cáceres; a 12.500 pesetas, doña María Fernández Huertas, núm. 30.601, Cáceres.

21-3-54. Vacante de la señora Cuesta, número 239. Asciende a 22.000 pesetas doña María Remedios Marqués Sanch, número 1.183, Barcelona. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Catalina Monéanut Vila, número 2.978, Barcelona; a 18.600 pesetas, doña María del M. Callejón Fernández, número 5.761, Almería; a 17.000 pesetas, doña María Dolores Robuster Hilario, número 9.596, Salamanca; a 15.500 pesetas, doña Ana Quera Montilla, número 16.924, Córdoba; a 14.000 pesetas, doña Leonarda Arnáez Sáez, número 23.703, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Benigna Vitalia Arnal Villa, número 30.602, León.

Vacante de la señora Arrojas, número 10.404. Asciende a 15.500 pesetas doña María F. Ruiz Ruiz, número 16.925, Granada. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Carmen Castroviejo Espinosa, número 23.705, Alava; a 12.500 pesetas, doña Braulia Estellés Herrera, núm. 30.603, Cuenca.

Vacante de la señora Beira, número 18.083. Asciende a 14.000 pesetas doña María Gloria Salgado Martínez, número 23.706, Valencia. Resulta: a 12.500 pesetas doña Isabel Maestre Picó, número 30.604, Alicante.

Vacante de la señora Justribo, número 23.446. Asciende a 14.000 pesetas doña María del Pilar Danés Yogarrín, número 23.707, Gerona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Jiménez Ruiz, número 30.605, Ciudad Real.

Vacante de la señora Pamies, número 26.358. Asciende a 12.500 pesetas, doña María Dolores Romero Loña, núm. 30.606, Córdoba.

22-3-1954. Vacante de la señora Bernard, número 70. Asciende a 22.000 pesetas doña Aurora Margarita Gómez Martínez, número 1.184, Madrid. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Palmira Aisa Peñón, número 2.979, Jaén; a 18.500 pesetas, doña Sara Batición Lorenzo, número 5.762, Valladolid; a 17.000 pesetas, doña María del Consuelo Suárez González, número 9.557, Barcelona; a 15.500 pesetas, doña María Luisa Carmona López de Haro, número 16.726, Barcelona; a 14.000 pesetas, doña Josefa Porcuna de la Fuente, número 23.708, Jaén; a 12.500 pesetas, doña María Claudina Ares Vázquez, número 30.607, Lugo.

23-3-1954. Vacante de la señora Lecuona, número 3.867. Asciende a 18.500 pesetas doña María Dolores Hernández Andrés, número 5.763, Zamora. Resulta: a 17.000 pesetas, doña Ricarda García Santamera, número 9.558, Badajoz; a 15.500 pesetas, doña Francisca Sardino Mafrín, número 16.928, Murcia; a 14.000 pesetas, doña Antonia González Acosta, número 23.709, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña María Torres González Bernedo, número 30.608, Burgos.

Vacante de la señora Román, número 27.915. Asciende a 12.500 pesetas doña María Pilar Montero Pérez, núm. 30.609, Orense.

25-3-1954. Vacante de la señora Nadal, número 3.861. Asciende a 18.500 pesetas doña Julia Avila Sánchez, número 5.764, Salamanca. Resulta: a 17.000 pesetas, doña Felisa Cambis Moreno, núm. 5.559, Santander; a 15.500 pesetas, doña Carmen Miguel Eced, número 16.929, Valencia; a 14.000 pesetas, doña Obdulía Zuloaga Caballero, número 23.710, Almería; a 12.500 pesetas, doña Vicenta Esther López Zatón, número 30.610, Logroño.

Vacante de la señora Domínguez, número 11.287. Asciende a 15.500 pesetas doña María Vilaseca Junca, núm. 13.733 bis (rehabilitada), Baleares.

27-3-1954. Vacante de la señora Pascual, número 10.986. Asciende a 15.500 pesetas doña Rafaela Abizanda Puértolas, número 16.930, Huesca. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Exaltación García Hernández, número 23.711, Avila; a 12.500 pesetas, doña María Monjo-nell Pardás, número 30.611, Gerona.

Vacante de la señora Tomás, número 12.841 bis. Asciende a 15.500 pesetas doña Enriqueta Blanco Bencos, número 16.931, Orense. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Luz Zamacona del Barrio, número 23.712, Vizcaya; a 12.500 pesetas, doña Libia García Robayna, número 30.612, Las Palmas.

30-3-1954. Vacante de la señora Sánchez, número 556. Asciende a 22.000 pesetas doña María Pilar Canturel Bordalba, número 1.185, Barcelona. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Clotilde Marín Alcalá, número 2.980, Málaga; a 18.500 pesetas, doña Mercedes García Martínez, número 5.766, Alicante; a 17.000 pesetas, doña María Rita J. Sánchez Alonso, número 9.560, Cáceres; a 15.500 pesetas, doña María Asunción Regato Cagigal, número 16.932, La Coruña; a 14.000 pesetas, doña María Ventura Abellán García, número 23.713, Granada; a 12.500 pesetas, doña Andresa María Carmen Valdellou y García de la Barrera, número 30.613, Huesca.

Vacante de la señora Casares, número 1.391. Asciende a 20.000 pesetas doña Sara García Edo, número 2.981, Albacete. Resulta: a 18.500 pesetas, doña María Amparo Alvarez Torralba, número 5.767, Logroño; a 17.000 pesetas, doña María Angeles García Requejo, número 9.561, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Rosario Lobato Aragón, número 16.933, al servicio del Protectorado; a 14.000 pesetas, doña María Encarnación Guirao Sánchez, número 23.716, Gerona; a 12.500 pesetas, doña Raquel Adrián Espina, número 30.614, Palencia.

Vacante de la señora López, número 14.083. Asciende a 15.500 pesetas doña María Nieves de Celis Díaz, núm. 16.934, León. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Elena Treceño Barriuso, número 23.717, Palencia; a 12.500 pesetas, doña Emilia Evangelina Martínez Franco, núm. 30.615, León.

31-3-1954. Vacante de la señora Frisac, número 22.440. Asciende a 14.000 pesetas doña Justa Antonia Molina Trigo, número 23.718, Badajoz. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Fe Miguel Mateo, número 30.616, Navarra.

Vacante de la señora Fidalgo, número 27.194. Asciende a 12.500 pesetas doña Isabel María Galdámez Martínez, número 30.617.

Vacante de la señora Bonrostro, número 27.769. Asciende a 12.500 pesetas doña María Mercedes García Vellver, número 30.618, Soria.

Vacante de la señora Rodríguez, número 29.969. Asciende a 12.500 pesetas doña Rosalía Gago Revilla, núm. 30.619, Burgos.

A B R I L

1-4-1954. Vacante de la señora Freixes, número 1.834. Asciende a 20.000 pesetas doña Isabel Pérez Cantero, número 2.982, Cádiz. Resulta: a 18.500 pesetas, doña Cástula Hidalgo Sanz, número 5.768, Vizcaya; a 17.000 pesetas, doña Matilde Martínez González, número 9.562, Almería; a 15.500 pesetas, doña Beatriz Carretero Prieto, núm. 16.935, Salamanca; a 14.000 pesetas, doña María Jesús Fernández del Amo, número 23.719, Madrid; a 12.500 pesetas, doña Francisca Durán Vivi, número 30.620, Lérida.

Vacante de la señora García-Revilla, número 9.344 bis. Ascende a 17.000 pesetas doña Concepción Rosa Zugasti Azuara, número 5.985 bis (rehabilitada), Zaragoza.

Vacante de la señora García, número 12.534. Ascende a 15.500 pesetas doña Mariana Alvaro León, número 16.936, Ciudad Real. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Elisa Martínez Martínez, número 23.720, Albacete; a 12.300 pesetas, doña María Gloria García Roca, número 30.621, Lugo.

Vacante de la señora Pascual, número 12.553. Ascende a 15.500 pesetas doña Amelia Fernández Toribio, número 16.938, Oviedo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Engracia Palomar Gallindo, núm. 23.721, Segovia; a 12.500 pesetas, doña Antonia Gahete Díez, número 30.622, Córdoba.

Vacante de la señora Urquía, número 16.479. Ascende a 15.500 pesetas doña Ulpiana Menéndez Rodríguez, núm. 16.939, Oviedo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Carmen Sáenz Fernández, número 23.722, Barcelona; a 12.500 pesetas, doña María Rosario Miranda Gómez, número 30.623, Pontevedra.

Vacante de la señora Alfonso, número 17.964. Ascende a 14.000 pesetas doña Isabel Montesinos Arcusa, número 23.723, Castellón. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Adela Isabel Prieto Pena, número 30.624, La Coruña.

Vacante de la señora Girón, número 19.670. Ascende a 14.000 pesetas doña Carmen Castro Arellana, número 23.725, Jaén. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Pilar San Juan Nájera, número 30.625, Burgos.

Vacante de la señora González, número 22.089. Ascende a 14.000 pesetas doña Dolores Berenguer Pascual, núm. 23.726, Almería. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Luisa del Caño Vázquez, número 30.626, Orense.

Vacante de la señora Vilar, número 27.006. Ascende a 12.500 pesetas doña Margarita Isabel Peña Álvarez, número 30.627, Oviedo.

Vacante de la señora García, número 28.531. Ascende a 12.500 pesetas doña María Carmen Muro Egorza, núm. 30.628, Teruel.

Vacante de la señora Voces, número 28.710. Ascende a 12.500 pesetas doña María Caridad Domínguez Rodríguez, número 30.629, Badajoz.

Vacante de la señora Ribas, número 29.175. Ascende a 12.500 pesetas doña María Santos Velasco, número 30.630, León.

2-4-1954. Vacante de la señora Guerra, número 1.123. Ascende a 22.000 pesetas doña Isabel Lorenzo Domínguez, número 1.187, Huelva. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María de la E. Moreno González, número 2.983, Guadalajara; a 18.500 pesetas, doña Constanza Ramírez Prieto, número 5.767, Santander; a 17.000 pesetas, doña Balbina E. A. Trillo Marcote, número 9.563, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña Francisca Molinero Martín, número 16.940, Salamanca; a 14.000 pesetas, doña María del Amparo Navarrete Torre, número 23.728, Logroño; a 12.500 pesetas, doña Antonia Sierra Castañera, número 30.631, Santander.

4-4-1954. Vacante de la señora Herrero, número 526. Ascende a 22.000 pesetas doña María del Valle Martín Agullar, número 1.188, Sevilla. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María Dolores Charle de Pablo, número 2.984, Soria; a 18.500 pesetas, doña Antonia Escobar Silva, número 5.771, Sevilla; a 17.000 pesetas, doña María Vinuesa Díez de Lara, número 9.564, Alicante; a 15.500 pesetas, doña Natividad Izquierdo Pérez, número 16.941, Jaén; a 14.000 pesetas, doña María de la Cinta Ausán Maura, número 23.729, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña Rosa

Ruiz Colmenares Cortés, número 30.632, Palencia.

Vacante de la señora Correa, número 5.850. Ascende a 17.000 pesetas doña Juana San Miguel Larrayod, número 9.565, Navarra. Resultas: a 15.500 pesetas, doña María de la Cruz Gómez Solla, número 16.943, La Coruña; a 14.000 pesetas, doña María del Pilar Gallego Martín, número 23.730, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña Pompeya Casar Gómez, número 29.095 bis (reingresada), Segovia.

6-4-1954. Vacante de la señora Aldamiz, número 8.539-161. Ascende a 17.000 pesetas doña Isabel González Herrera, número 9.566, Málaga. Resultas: a 15.500 pesetas, doña María N. Ramos Martínez, número 16.945, Salamanca; a 14.000 pesetas, doña Aurelia C. Quindela Rodríguez, número 23.731, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña María Blázquez Blanco, número 30.633, La Coruña.

Vacante de la señora Guillén, número 22.192. Ascende a 14.000 pesetas doña Amelia González Callejo, número 17.837 bis (rehabilitada), Málaga.

7-4-1954. Vacante de la señora Ortigosa, número 4.441. Ascende a 18.500 pesetas doña María Encarnación Valero Alonso, número 5.772, Salamanca. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Primitiva Merino Martos, número 9.567, Palencia; a 15.500 pesetas, doña Dictina Blasco Arqués, número 16.946, Alicante; a 14.000 pesetas, doña Magdalena Marcus Riera, número 23.732, Baleares; a 12.500 pesetas, doña María Cruz López Báez, número 30.634, Burgos.

Vacante de la señora Coll, número 15.128. Ascende a 15.500 pesetas doña Carmen Miral Serrate, número 16.947, Cádiz. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Eutiquia María L. Díez Orejas, número 23.733, León; a 12.500 pesetas, doña Irene Rosa Bachiller, número 30.635, Orense.

8-4-1954. Vacante de la señora Saldaña, número 2.344. Ascende a 20.000 pesetas doña Mercedes Boronat Gabaldá, número 2.985, Barcelona. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Teresa Gutiérrez Armayó, número 5.773, Oviedo; a 17.000 pesetas, doña Teresa Baeza Ripoll, número 9.567 bis, Valencia; a 15.500 pesetas, doña Carmen Infanzón Ruiz, número 16.949, Madrid; a 14.000 pesetas, doña Faustina Araquistain Eguiguren, número 23.734, Santander; a 12.500 pesetas, doña María Arslia Sánchez Díaz, número 30.636.

9-4-54. Vacante de la señora León, número 4.055. Ascende a 18.500 pesetas doña Rosario Rodríguez Román, número 5.774, Huesca. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Feliciano Carrasco Domínguez, número 9.568, Valladolid; a 15.500 pesetas, doña Juliana Gracia Tejero, número 16.950, Madrid; a 14.000 pesetas, doña María Luisa Pinedo Vadillo, número 23.735, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Mercedes Vesa Castejón, número 30.637, Córdoba.

Vacante de la señora Guixá, número 6.145. Ascende a 17.000 pesetas doña Montserrat Porte Eroles, número 9.569, Lérida. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Paula Claver Claviño, número 16.951, Cáceres; a 14.000 pesetas, doña María del Rosario Aguilera Arias, número 23.736, Ciudad Real; a 12.500 pesetas, doña Angustias Becerra López, número 30.638, Jaén.

Vacante de la señora Gallardo, número 12.121. Ascende a 15.500 pesetas doña Rosario Sesé Mur, número 16.954 bis, Huesca. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Teresa García Hernández, número 23.739 bis, Alicante; a 12.500 pesetas, doña Elvira Soriano Morte, número 30.639, Castellón.

10-4-54. Vacante de la señora Real, número 1.723. Ascende a 20.000 pesetas doña María Dolores Pérez Battlé, número 2.986, Gerona. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Francisca Montelo Torrén, número 5.775, Vizcaya; a 17.000 pesetas, doña

Concepción Casillas Rodríguez, número 9.570, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Pilar Pinto Silva, número 16.952, Segovia; a 14.000 pesetas, doña Teresa Adell Prat, número 23.741, Castellón; a 12.500 pesetas, doña María Concepción Pérez Llorente, número 30.640, Segovia.

Vacante de la señora Ventura, número 29.612. Ascende a 12.500 pesetas doña María Amparo Sánchez Pitana, número 30.641, Huesca.

11-4-54. Vacante de la señora Galán, número 14.000. Ascende a 15.500 pesetas doña Aurea Roales Nieto, número 16.953, Ciudad Real. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Lutgarda Santos Sánchez, número 23.742, Granada; a 12.500, doña Pilar Fernández Ballesteros, número 30.642, Orense.

Vacante de la señora Suspedra, número 2.374. Ascende a 12.500 pesetas doña Inés Montero García, número 30.643, Burgos.

Vacante de la señora Rubio, número 29.726. Ascende a 12.500 pesetas doña María Dolores Rodríguez Peromingo, número 30.644, Cáceres.

Vacante de la señora Ibáñez, número 29.992. Ascende a 12.500 pesetas doña Otilia García Lagares, número 30.645, La Coruña.

12-4-54. Vacante de la señora Guzmán, número 560. Ascende a 22.000 pesetas doña Felisa Pérez García, número 1.189, Madrid. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Rosa Rosell Solé, número 2.987, Barcelona; a 18.500 pesetas, doña Antonia María Franco Luengo, número 5.766, Badajoz; a 17.000 pesetas, doña Estefanía Gracia Escuer, número 9.571, Huesca; a 15.500 pesetas, doña Filomena Girbau Serra, número 16.954, Barcelona; a 14.000 pesetas, doña María de la Paz Mora Rodríguez, número 23.744, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña Adelina Enriquez Fernández, número 30.646, León.

14-4-54. Vacante de la señora López, número 10.787. Ascende a 15.500 pesetas doña Carmen Pérez Gómez, núm. 16.955, Orense. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Josefa Clara García Carrasco, número 23.747, Cáceres; a 12.500 pesetas, doña Josefina Alcaína Alarcón, número 30.647.

16-4-54. Vacante de la señora Fernández, número 42. Ascende a 22.000 pesetas doña María Aurora González Girel, número 1.190, Málaga. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Martina Luisa Luélmo Domínguez, número 20.030 bis (rehabilitada), Vizcaya.

17-4-54. Vacante de la señora Rodríguez, número 12.081. Ascende a 15.500 pesetas doña María de los Dolores Figueredo Sánchez, número 16.956, Almería. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Teresa Fernández González, número 23.749, Burgos; a 12.500 pesetas, doña María Rosa Vidal Fons, número 30.648, Lérida.

18-4-54. Vacante de la señora Aguirre-gómezcorta, número 3.223. Ascende a 18.500 pesetas doña María Carmen Cluientes Marcos, número 5.767, Granada. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Celedonia Valero Quílez, número 9.572, Huesca; a 15.500 pesetas, doña Francisca Sabater Oliveras, número 16.957, Barcelona; a 14.000 pesetas, doña Victoria Villó Capera, número 23.750, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña Francisca Sanchis Sales, número 30.649, Alicante.

19-4-54. Vacante de la señora Rodríguez, número 845. Ascende a 22.000 pesetas doña Josefa Mata Palencia, número 1.191, Granada. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María de los Dolores Sanz Montejo, número 2.988, Cádiz; a 18.500 pesetas, doña María Paraíso Jiménez, número 5.778, Cuenca; a 17.000 pesetas, doña Victoria Clemente Robles, número 9.573, Huelva; a 15.500 pesetas, doña Roldulfa Marquieira Lis, número 16.958, Lugo; a 14.000 pesetas, doña María Con-

cepción Puigferrer Comella, número 23.751. Barcelona; a 12.500 pesetas, doña María Estrella Ranz Díez de Artazcoz, número 30.650. Guadalajara.

20-4-54. Vacante de la señora Calvo, número 653. Asciede a 22.000 pesetas doña Araceli Rodríguez Linares, número 1.142. Granada. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Felicitas Abril Gómez, número 2.989, Alicante; a 18.500 pesetas, doña Olimpia García Delgado, número 5.779. Salamanca; a 17.000 pesetas, doña María Salomé Freire Aldecoa, número 9.574. Santander; a 15.500 pesetas, doña Felicitiana Martín Vicente, número 16.959. Salamanca; a 14.000 pesetas, doña Elisa García de la Mata, número 23.752. Lugo; a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Díaz Muñoz, número 30.651. Avila.

21-4-54. Vacante de la señora Franco, número 21.481. Asciede a 12.500 pesetas doña Juana Pilar Santamaría Gómez, número 30.652. Ciudad Real.

22-4-54. Vacante de la señora Xaudri, número 1.861. Asciede a 20.000 pesetas doña Sofía Gross Hernández, número 2.990. Badajoz. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Rosa Casado Díaz, número 5.780. Jaén; a 17.000 pesetas, doña María del Carmen Segarra Alonso, número 9.575. Granada; a 15.500 pesetas, doña Amelia Rodríguez Blanco, número 16.960. Palencia; a 14.000 pesetas, doña Dolores Alonso Gómez, número 23.753. Santa Cruz de Tenerife; a 12.500 pesetas, doña Juana Moreno Alpáñez, número 30.653. Murcia.

23-4-54. Vacante de la señora Rus, número 2.515. Asciede a 20.000 pesetas doña Adoración Miguel Sánchez, número 2.991. Cuenca. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Aurea Santos Santos, núm. 5.781. Zamora; a 17.000 pesetas, doña Josefa Alibes Llorents, número 9.576. Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Isabel Pastor Ruiz, número 16.961. Cuenca; a 14.000 pesetas, doña Magdalena Martín Díaz, número 23.753 bis, Santa Cruz de Tenerife; a 12.500 pesetas, doña María Concepción Milla Villalba, número 30.654. Cuenca.

Vacante de la señora Armas, número 8.435. Asciede a 17.000 pesetas doña Clara Lozano Méndez, número 8.146. reingresada al servicio activo. Badajoz.

Vacante de la señora Martínez, número 17.409. Asciede a 14.000 pesetas doña Carmen Martínez Fierros, núm. 23.754. Madrid. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Adela Pascual González, número 30.655. Zamora.

25-4-54. Vacante de la señora García, número 10.724. Asciede a 15.500 pesetas doña María Encarnación García García, número 16.962. Santa Cruz de Tenerife. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Carmen Villaverde Dueñas, número 23.756. Burgos; a 12.500 pesetas, doña Amalia Rojo Martínez, número 30.656. Burgos.

27-4-54. Vacante de la señora Llopis, número 3.548. Asciede a 18.500 pesetas doña Heliodora Arbós Salán, número 5.872. Avila. Resultas: a 17.500 pesetas, doña María Carmen Sánchez Martín, número 9.577. Salamanca; a 15.500 pesetas, doña María Teresa Lloret Serra, número 12.153 bis, rehabilitada. Lérida.

28-4-54. Vacante de la señora Arcas, número 420. Asciede a 22.000 pesetas doña Rafaela Loja Ramón, núm. 1.194. Segovia. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Gumersinda Pilar Sanz Martínez, número 2.992. León; a 18.500 pesetas, doña Angeles Pando Gutiérrez, núm. 5.783. Oviedo; a 17.000 pesetas, doña María Amparo Miramontes Roca, núm. 9.578. La Coruña; a 15.500 pesetas, doña María Achaerandio Gaitarain, núm. 16.964. Alava; a 14.000 pesetas, don Eugenia García Herrero, número 23.757. Segovia; a 12.500 pesetas, doña María Elida Estévez Blanco, número 30.657. Orense.

Vacante de la señora Antona, número 5.546. Asciede a 18.500 pesetas doña

Aurora Morente Quero, número 5.785. Málaga. Resultas: a 17.000 pesetas, doña María Gayo Oriza, número 9.579. Toledo; a 18.500 pesetas, doña Palmira Bresco Galcerán, número 16.965. Lérida; a 14.000 pesetas, doña María de las Nieves Mazo Mutillo, número 23.758. Navarra; a 12.500 pesetas, doña María de la Concepción López Leivas, núm. 30.658. Lugo.

Vacante de la señora Vega, número 28.743. Asciede a 12.500 pesetas doña Adela Navarrete Martínez, núm. 30.659. Córdoba.

29-4-54. Vacante de la señora Jiménez, número 15.335. Asciede a 15.500 pesetas doña María Campos Fariña, número 16.966. Lugo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Alicia García Solarat, núm. 23.759. Valladolid; a 12.500 pesetas, doña María Rosario Díez, Frontela, núm. 30.860. Palencia.

M A Y O

1-5-54. Vacante de la señora Adáme, número 3.021. Asciede a 18.500 pesetas doña María Socorro del Río Acebo, número 5.786. Murcia. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Teresa Basanta Llerdoro-zos, número 9.580. Lugo; a 15.500 pesetas, doña Guadalupe Jiménez Ribarés, número 16.967. Huesca; a 14.000 pesetas, doña Caridad Jaime Muñoz, núm. 23.761. Granada; a 12.500 pesetas, doña Victoria Alvarez Martínez, número 30.661. Oviedo.

Vacante de la señora Senín, número 8.539-21. Asciede a 17.000 pesetas doña Petra Villar Fernández, número 9.581. Oviedo. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Angela Moreno Rodríguez, núm. 16.968. Salamanca; a 14.000 pesetas, doña Teresa Palacios Illera, número 23.762. Logroño; a 12.500 pesetas, doña María Dolores Combarros Pérez, número 30.662. Orense.

Vacante de la señora Taboas, número 8.539-167. Asciede a 17.000 pesetas doña Casilda Muñoz Pérez, número 9.582. Granada. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Castora Carus Villar, número 16.969. Santander; a 14.000 pesetas, doña María de la Asunción Núñez Rey, núm. 23.763. La Coruña; a 12.500 pesetas, doña María Carmen Gómez Rodríguez, número 30.663. Burgos.

Vacante de la señora Coria, número 13.130. Asciede a 15.500 pesetas doña Carmen Sálvago Rocafull, núm. 16.970. Sevilla. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Josefa Salazar Perisé, número 23.764. Lérida; a 12.500 pesetas, doña María Dolores Robles de la Puente, núm. 30.664. León.

Vacante de la señora Sánchez, número 14.219. Asciede a 15.500 pesetas doña Victorina Urizarna Pedrosa, núm. 16.971. Burgos. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Angeles López López, número 23.765. Lugo; a 12.500 pesetas, doña Ofelia Emma Maqueda Orden, número 30.665. Logroño.

Vacante de la señora Lara, número 18.242. Asciede a 14.000 pesetas doña María Angeles Plá Larios, núm. 23.767. Badajoz. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Leonor Comellá Cañellas, núm. 30.656. Tarragona.

Vacante de la señora Rlesco, número 18.413. Asciede a 14.000 pesetas doña María Nieves Cervera Arias, núm. 23.768. Orense. Resulta: a 12.500 pesetas doña Carmen Robles Fernández, núm. 3.667. Málaga.

Vacante de la señora Crespo, número 25.102. Asciede a 12.500 pesetas doña Eroteida Molino Delgado, núm. 30.668. Badajoz.

2-5-54. Vacante de la señora Aldama, número 3.770. Asciede a 18.500 pesetas doña María Blanes Pinteño, número 5.787. Málaga. Resultas: a 17.000 pesetas, doña María Manuela Méndez Cacho, número 9.583. Cáceres; a 15.500 pe-

setas, doña Aurora Sanz Munitz, número 16.973. Zaragoza; a 14.000 pesetas, doña Victoria Tallave Martínez, núm. 23.749. Huelva; a 12.500 pesetas, doña María Carmen Corbal Cortasany, núm. 30.669. La Coruña.

Vacante de la señora Lengomn, número 11.034 bis. Asciede a 15.500 pesetas doña Concepción Gené Robira, número 16.974. Tarragona. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Julia González Gutiérrez, número 23.771. Badajoz; a 12.500 pesetas, doña Isabel Febles Quevedo, número 30.670. Las Palmas.

Vacante de la señora Pujto, número 12.034. Asciede a 15.500 pesetas doña María Angeles Maneti Encalado, número 16.975. Toledo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Pilar Cid Castro, núm. 23.772. Orense; a 12.500 pesetas, doña Olga Alberta Bolea Bolea, número 30.671. Zaragoza.

3-5-54. Vacante de la señora Fernández, número 10.751. Asciede a 15.500 pesetas doña María Paz Aguarales Azor, número 16.977. Huesca. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Consuelo Granados Teruel, número 23.773. Almería; a 12.500 pesetas, doña Alberta Piquer Gomá, número 30.672. Gerona.

4-5-54. Vacante de la señora González, número 512. Asciede a 22.000 pesetas doña María Concepción Hernández Pérez, número 1.195. Málaga. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María del Pilar Montero Fandiño, número 2.993. Cáceres; a 18.500 pesetas, doña Inocencia Lucio Pérez, número 5.788. Toledo; a 17.000 pesetas, doña Margarita Montoro Cerezo, número 9.585. Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Guillermina Hernández Cortés, número 16.978. Málaga; a 14.000 pesetas, doña Matilde Benítez Saiz, número 23.775. Badajoz; a 12.500 pesetas, doña María Teresa de Mateo Sanz, número 30.673. Córdoba.

Vacante de la señora Redondo, número 2.357. Asciede a 20.000 pesetas doña Elena Lapesa Melgar, número 2.994. Toledo. Resultas: a 18.500 pesetas, doña María Orihuela Avila, número 5.789. Murcia; a 17.000 pesetas, doña Luisa Moreno Rodero, número 9.586. Sevilla; a 15.500 pesetas, doña Benedicta Clemente de la Fuente, número 16.979. Oviedo; a 14.000 pesetas, doña Josefa Otín Arroyo, número 23.776. Tarragona; a 12.500 pesetas, doña María Rosario Rojo Peiraita, número 30.675. Burgos.

6-5-54. Vacante de la señora Mier, número 163. Asciede a 22.000 pesetas doña Teresa Robles Ramirez, número 1.196. Granada. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Juliana Sanz Jiménez, núm. 2.995. Soria; a 18.500 pesetas, doña Emilia Díez Marroquín, número 5.791. Segovia; a 17.000 pesetas, doña Teresa Galcerán Lamelas, número 9.587. La Coruña; a 15.500 pesetas, doña Julia Barrero Mancha, número 16.980. Badajoz; a 14.000 pesetas, doña Primavera Flores Arnáu, número 23.777. Cádiz; a 12.500 pesetas, doña Catalina Seguí Mercadal, número 30.676. Orense.

7-5-54. Vacante de la señora Hernández, número 600. Asciede a 22.000 pesetas doña María Nicolasa Gordillo Santos, número 1.196. Jaén. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Pilar García Pardos, número 2.996. Madrid; a 18.500 pesetas, doña Teresa Domínguez Jiménez, número 5.792. Logroño; a 17.000 pesetas, doña Paula Moreno Martín, número 9.588. Cáceres; a 15.500 pesetas, doña Ana Jiménez Pajarero Toscano, número 16.981. Huelva; a 14.000 pesetas, doña Josefa Alió Giné, número 23.778. Tarragona; a 12.500 pesetas, doña Clara González Badiola, número 30.677. Santander.

Vacante de la señora Hernández, número 17.765. Asciede a 14.000 pesetas doña Adela de Arriba Muñoz, número 23.779. Salamanca. Resulta: a 12.500 pe-

setas doña María Carmen Gutiérrez Poro, número 30.678, Palencia.

3-5-54. Vacante de la señora Carrión, número 544. Asciende a 22.000 pesetas doña Jerónima Téllez Molina, número 1.198, Sevilla. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Teresa Tor Llange, número 2.997, Barcelona; a 18.500 pesetas, doña Antonia Valdeolmillos Ruihernández, número 5.793, Valencia; a 17.000 pesetas, doña María Pilar Hevia García, número 9.589, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Heliodora Domínguez Miguélez, número 16.982, Lugo; a 14.000 pesetas, doña María Brea Leal, número 23.780, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña María Vicenta Gallego Lozano, número 30.679, León.

Vacante de la señora Flaquer, número 1.502. Asciende a 20.000 pesetas doña María Loreto Poza Gutiérrez, número 2.998, Palencia. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Sofía Pascual Herrero, número 5.794, Salamanca; a 17.000 pesetas, doña María Salvador Colino, núm. 9.590, Zamora; a 15.500 pesetas, doña Ursula San Juan Elias, número 16.983, al servicio del Protectorado; a 14.000 pesetas, doña Laura Martínez Ruiz del Valle, número 23.782, Lugo; a 12.500 pesetas, doña Basilia E. Calvo Hernández, número 30.680, Soria.

Vacante de la señora Sastre, número 28.366. Asciende a 12.500 pesetas doña María Rosario Goñi Irisarri, número 30.681, Navarra.

11-5-54. Vacante de la señora García de las Bayonas, número 13.491. Asciende a 15.500 pesetas, doña Encarnación Galván Gutiérrez, número 16.984, Málaga. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Higinia Tevar Coy, número 23.783, Albacete; a 12.500 pesetas, doña Adela Casado Ortiz, número 30.682.

12-5-54. Vacante de la señora Arranz, número 28.130. Asciende a 12.500 pesetas doña María Asunción Alaez Roda, número 30.683, Orense.

Vacante de la señora Morrió, número 30.102. Asciende a 12.500 pesetas, doña Natividad Callejas López, número 30.684, Burgos.

15-5-54. Vacante de la señora Elegido, número 18.342. Asciende a 14.000 pesetas doña Felisa Martínez López, número 23.784, Guadalajara. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Leocadia Molina Negro, número 30.685.

Vacante de la señora Toledo, número 23.069. Asciende a 14.000 pesetas doña María Carmen López Acuña, número 23.785, Lérida. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Teresa Araoz y Sánchez Albornoz, número 30.686, Avila.

16-5-54. Vacante de la señora Granja, número 12.991 bis. Asciende a 15.500 pesetas doña Josefa Sánchez Salcedo, número 16.986, Cuenca. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Teresa Navarro Salas, número 23.786, Murcia; a 12.500 pesetas, doña Pilar de la Torre Vasconi, número 30.687, Córdoba.

Vacante de la señora Díez, número 14.023. Asciende a 15.500 pesetas doña Concepción García López, número 16.987, Lugo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Concepción Romero Fernández, número 23.789, Jaén; a 12.500 pesetas, doña María Luisa Parga Santiago, número 30.688, Lugo.

Vacante de la señora González, número 21.979. Asciende a 14.000 pesetas doña Margarita Arana Torres, número 23.791, Burgos. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Nieves Alvarez Manzanedo, número 30.689, Burgos.

Vacante de la señora Ortún, número 23.698. Asciende a 12.500 pesetas doña María Carmen Rodríguez Rodríguez, número 30.690, Orense.

17-5-54. Vacante de la señora Arriaga, número 1.055. Asciende a 22.000 pesetas doña Luisa Arriero Toro, número 1.200,

Cádiz. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Gabriela Rodríguez Marqués, número 2.999, Castellón; a 18.500 pesetas, doña Josefa Sánchez Reina, número 5.795, Granada; a 17.000 pesetas, doña Wenceslao Lacabe Esparza, número 9.591, Navarra; a 15.500 pesetas, doña Josefa Carballo Mosquera, número 16.988, Lugo; a 14.000 pesetas, doña Josefina Ochando Pérez, número 23.792, Albacete; a 12.500 pesetas, doña Olga Cabezal Corrales, número 30.691, Cáceres.

18-5-54. Vacante de la señora Roca, número 4.230. Asciende a 18.500 pesetas doña Juhana Menéndez Echevarría, número 5.796, Toledo. Resultas: a 17.000 pesetas, doña María Josefa Ramos Rodríguez, número 9.592, Huelva; a 15.500 pesetas, doña Francisca Pumarola Genis, número 16.989, Gerona; a 14.000 pesetas, doña Dulce María Membibre Enrique, número 23.794, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Regina Aguilar Cortés, número 30.692, Sevilla.

19-5-54. Vacante de la señora García, número 10.939. Asciende a 15.500 pesetas, doña María del Pilar Gómez Carvajales, número 16.990, Toledo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Teresa Rodríguez Mayordomo, número 23.795, Vizcaya; a 12.500 pesetas, doña María Pilar Carlota González Fernández, número 30.693, Huelva.

20-5-54. Vacante de la señora Isanta, número 29.153, asciende a 12.500 pesetas doña Ofelia Torres Martínez, número 30.694, Pontevedra.

21-5-54. Vacante de la señora Jaureguizar, número 24.406, asciende a 12.500 pesetas doña Heliodora Ramírez Vecina, número 30.695, Albacete.

Vacante de la señora Bastián, número 30.519, asciende a 12.500 pesetas doña María Blanco Marinelli, número 30.696, León.

22-5-54. Vacante de la señora Tous, número 573, asciende a 22.000 pesetas doña Francisca Valladares Martínez, número 1.201, Málaga. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María Amparo Iglesia Spiteri, número 3.000, Murcia; a 18.500 pesetas doña Primitiva Alba López, número 5.798, Alicante; a 17.000 pesetas, doña María Carmen Benito Arranz, número 9.593, Valladolid; a 15.500 pesetas, doña Consuelo Baño Lorente, número 16.991, Murcia; a 14.000 pesetas, doña María Concepción Garralaga Ituarte, número 23.797, Alava; a 12.500 pesetas, doña Elpidia Morante García, número 30.697, Palencia.

Vacante de la señora Martínez, número 11.756, asciende a 15.500 pesetas; doña Elvira Esteban Ruiz, número 16.992, Baleares. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Victoria Maestu Sierra, número 23.798, Pontevedra; a 12.500 pesetas, doña Blanca Gibert Sánchez de la Vega, número 30.698, Orense.

23-5-54. Vacante de la señora Villadomínguez, número 23.419, asciende a 14.000 pesetas doña Victoria Morgia Martínez, número 23.799, Logroño. Resultas: a 12.500 pesetas, doña María Trinidad Martínez Fernández, número 30.699, Oviedo.

24-5-54. Vacante de la señora González, número 25.690, asciende a 12.500 pesetas doña Josefa Pantrigo Antúnez, número 30.700, Burgos.

25-5-54. Vacante de la señora Galarre, número 561, asciende a 22.000 pesetas doña María Expectación García Pérez, número 1.203, Granada. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María del F. Caparrós Cánovas, número 3.002, Almería; a 18.500 pesetas, doña Gregoria Cantero Castañera, número 5.799, León; a 17.000 pesetas, doña Pilar Artacho Galván, número 9.594, Badajoz; a 15.500 pesetas, doña Emilia Carballido Gómez, número 16.994, Cádiz; a 14.000 pesetas, doña Francisca Segurado Borrego, número 23.801, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña Juliana Abalos López, número 30.701, Cuenca.

Vacante de la señora Salas, número 12.035, asciende a 15.500 pesetas doña María Dolores Molina Delgado, número 16.995, Jaén. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Josefa Prego Parga, número 23.802, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña Nieves Bernal García, número 30.702, Ciudad Real.

28-5-54. Vacante de la señora Rodríguez, número 638, asciende a 22.000 pesetas doña Ana Negrilla Vidales, número 1.204, Jaén. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Elvira Bayo Pérez, número 3.003, Castellón; a 18.500 pesetas, doña Resurrección Luna Pérez, número 5.800, Granada; a 17.000 pesetas, doña Esperanza de la Riva Martínez, número 9.595, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña María Manuela González González, número 16.996, Zaragoza; a 14.000 pesetas, doña Amparo González Jimeno, número 23.803, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña María Angeles Reina Martínez, número 30.703, Córdoba.

Vacante de la señora Delgado, número 2.631, asciende a 20.000 pesetas doña María Carmen Díez Centeno, número 3.005, Valladolid. Resultas: a 18.500 pesetas, doña María Purificación Martín Navas, número 5.802, Málaga; a 17.000 pesetas, doña Cándida Barrueco Salvador, número 9.596, Zamora; a 15.500 pesetas, doña Gracia Banaclocha Capot, número 16.997, Valencia; a 14.000 pesetas, doña Concepción Jaldón Mora, número 23.804, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña Josefa Pérez Rodríguez, número 30.704, Lugo.

29-5-54. Vacante de la señora Lenguas, número 2.972, asciende a 18.500 pesetas doña Antonia Pastor Nayarri, número 5.196 bis, rehabilitada, Alicante.

Vacante de la señora Trigo, número 9.406, asciende a 17.000 pesetas doña Montserrat Forné Bach, número 9.597, Lérida. Resultas: a 15.500 pesetas, doña María de la Fuente Escaleros, número 16.998, Salamanca; a 14.000 pesetas, doña Dolores Garrido Yodar, número 23.806, Toledo; a 12.500 pesetas, doña Ana María Bielsa García, número 30.705, Huesca.

Vacante de la señora Domínguez, número 13.565, asciende a 15.500 pesetas doña Vicenta Gutiérrez González, número 16.999, Madrid. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Alfonsa Valverde Tamaral, número 23.807, Ciudad Real; a 12.500 pesetas, doña Consuelo Valero Ferrer, número 30.706, Teruel.

30-5-54. Vacante de la señora Fernández, número 12.447. Asciende a 15.500 pesetas doña Porfiria Arias Seijo, número 17.000, Orense. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Juana María Pérez Viera, número 23.808, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña María Cortés Calafate, número 30.707, Badajoz.

31-5-54. Vacante de la señora Olalla, número 1.593. Asciende a 20.000 pesetas doña María Carmen Serrano Enrich, número 3.006, Valladolid. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Mercedes Cordero Mendieta, número 5.803, Badajoz; a 17.000 pesetas, doña Elisa Durán Linares, número 9.598, Córdoba; a 15.500 pesetas, doña Heliodora Teresa Marimón del Rey, número 17.001, Barcelona; a 14.000 pesetas, doña María Socorro Portugal Soto, número 23.809, Orense; a 12.500 pesetas, doña Amparo Valladolid Urquiza, número 30.708, Burgos.

JUNIO

1-6-54. Vacante de la señora López, número 30.556. Asciende a 12.500 pesetas doña Carmen Sieso Abad, número 28.228 bis, Madrid.

2-6-54. Vacante de la señora Carvajosa, número 11.878. Asciende a 15.500 pesetas doña Gregoria M. Muñoz, número 17.002, Cuenca. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Pilar Martín Alonso, nú-

mero 23.310, Avila; a 12.500 pesetas, doña Dosinda Paradeja Lage, número 30.709.

3-6-54. Vacante de la señora Navarro, número 10.507. Asciende a 15.500 pesetas doña Purificación Urriaga Gallego, número 17.005. Lugo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Concepción Roio Lucio, número 23.812, Burgos; a 12.500 pesetas, doña María Pilar Juanes Galindo, número 30.710.

Vacante de la señora Martínez, número 16.888. Asciende a 15.500 pesetas doña Presentación Sarasa Urgoiti, número 17.005 bis Teruel. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Satoria Pablos Giménez, número 23.813, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña Isabel Marcos Elena, número 30.711, León.

4-6-54. Vacante de la señora Pascual, número 23.366. Asciende a 14.000 pesetas doña Celia Estébanez Arrazuria, número 23.815, Burgos. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Ofelia San Juan López, número 30.712, La Coruña.

5-6-54. Vacante de la señora Caveno, número 19.795. Asciende a 14.000 pesetas doña Rosa Martínez Barrón, número 23.816, Alava. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Gloria Vélez Cué, número 30.713, Santander.

6-6-54. Vacante de la señora Roca, número 1.720. Asciende a 20.000 pesetas doña Isabel Jiménez Martínez, número 3.007, Valladolid. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Pascuala Manzano Espinazo, número 5.804, Madrid; a 17.000 pesetas, doña Inés Fernández Alvarez, número 9.599, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Purificación Mantero Sánchez, número 17.006, Almería; a 14.000 pesetas, doña Concepción Rodríguez Davena, número 23.817, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Josefa Matia Rodríguez, número 30.714, Palencia.

Vacante de la señora Martín, número 11.979. Asciende a 15.500 pesetas doña Mercedes Ramos Rodríguez, número 17.007, Cádiz. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Aurelia García Sánchez, número 23.818, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña Filomena Martínez Pérez, número 30.715, Orense.

7-6-54. Vacante de la señora García, número 2.321. Asciende a 20.000 pesetas doña Rosalia Castell Villalta, número 3.008, Alicante. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Isabel Hernández del Canto, número 5.805, Sevilla; a 17.000 pesetas, doña María Cruz Dieste Abadía, número 9.600, Teruel; a 15.500 pesetas, doña Estanislava García Arboleta, número 17.008, Guadalajara; a 14.000 pesetas, doña Martina Rodríguez Pérez, número 23.819, Las Palmas; a 12.500 pesetas, doña Victoria García Sánchez, número 30.716, Burgos.

8-6-54. Vacante de la señora Salcedo, número 8.495. Asciende a 17.000 pesetas doña Teresa Merodio Oliván, número 9.601, Vizcaya. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Rosario Martínez Montenegro, número 17.009, Cádiz; a 14.000 pesetas, doña Francisca Salvador Benlloch, número 23.820, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña Adoración Nieto Sánchez, número 30.717, Avila.

Vacante de la señora Banaclocha, número 12.336. Asciende a 15.500 pesetas doña Carmen Gil Pardo, número 17.010, Zaragoza. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Teresa Pérez del Hoyo, número 23.821, Zaragoza; a 12.500 pesetas, doña Eduarda Hernández Garrido, número 27.419, reintegrada al servicio activo, Sevilla.

9-6-54. Vacante de la señora Nieto, número 12.046. Asciende a 15.500 pesetas doña María Corbeira Arroyo, número 17.011, Lugo. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Baidilia Santos Plaza, número 23.822, Palencia; a 12.500 pesetas, doña Carolina Alar Juliá, número 30.718, Lérida.

10-6-54. Vacante de la señora Grach, número 6.156. Asciende a 17.000 pesetas

doña María L. Revilla Quijada, número 9.602, Vizcaya. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Siricia Fernández Orte, número 17.012, Soria; a 14.000 pesetas, doña Jerónima Guardiola Gilabert, número 23.824, Valencia; a 12.500 pesetas, doña Demetria Fernández Gutiérrez, número 30.720, Córdoba.

Vacante de la señora Fernández, número 6.406. Asciende a 17.000 pesetas doña Casiana Mora Polo, número 9.603, Castellón. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Ofelia García Arroyo, número 17.013, Valencia; a 14.000 pesetas, doña Adela Gómez Navas, número 23.825, Valladolid; a 12.500 pesetas, doña Enriqueta Francess Vilaseca, número 30.721, Gerona.

11-6-54. Vacante de la señora Tenreiro, número 27.459. Asciende a 12.500 pesetas doña Juana Estrella González Gil, número 30.722, Las Palmas.

12-6-54. Vacante de la señora Oliva, número 2.006. Asciende a 20.000 pesetas doña María Selles Berenguer, número 3.009, Alicante. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Ana Aragonés Cano, número 5.807, Málaga; a 17.000 pesetas, doña Josefina A Amor Diaz, número 9.604, Palencia; a 15.500 pesetas, doña María Segarra Paláu, número 17.014, Gerona; a 14.000 pesetas, doña Consuelo Eugenia Bueso Aparicio, número 23.827, Ciudad Real; a pesetas, 12.500, doña Encarnación Tarrazón Uso, número 30.723, Castellón.

Vacante de la señora Mifsud, número 4.269. Asciende a 18.500 pesetas doña María Patrocinio Barrera Martínez, número 5.808, Madrid. Resulta: a 17.000 pesetas, doña María López Chorén, número 9.605, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña Felisa Zabala Herrera, número 17.015, Granada; a 14.000 pesetas, doña Raquel Ulecia Sáenz, número 23.828, Cádiz; a 12.500 pesetas, doña Enriqueta Gabueio Siles, número 30.724.

Vacante de la señora Salvatierra, número 12.106. Asciende a 15.500 pesetas doña Celestina Alvarez Monasterio, número 13.774 bis (rehabilitada), Santander. Vacante de la señora Conejo, número 26.459. Asciende a 12.500 pesetas doña Antonia Rodríguez Taboada, número 30.725, Salamanca.

13-6-54. Vacante de la señora Tarragona, número 19.653. Asciende a 14.000 pesetas doña María Carmen Masó Vicéns, número 23.829, Gerona. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Ramona Paradeja Prada, número 30.726, Orense.

14-6-54. Vacante de la señora Martínez, número 3.041. Asciende a 18.500 pesetas doña Purificación Fernández Salazar, número 5.809, Granada. Resultas: a 17.000 pesetas, doña María Carmen Fernández Lengomin, número 9.606, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña María González González, número 17.016, Orense; a 14.000 pesetas, doña María Victoria Quincoces Diaz de Lezana, número 23.830, Alava; a 12.500 pesetas, doña Elvira Matesanz Sanz, número 30.727, Segovia.

15-6-54. Vacante de la señora González, número 6.418. Asciende a 17.000 pesetas doña Alejandra María Cortezón Castriello, número 6.378 bis (rehabilitada), Santander.

Vacante de la señora Blanchart, número 10.446. Asciende a 15.500 pesetas doña Pláclida de Andrés Llorente, número 17.017, Segovia. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Victoria Fernández Asenjo P Abad, número 23.832, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña Esther Esteban Bayo, número 30.728, Madrid.

16-6-54. Vacante de la señora Arlanzón, número 10.430. Asciende a 15.500 pesetas doña Patrocinio Rodríguez Jódar, número 17.018, Ciudad Real. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Angeles Manuel Rubio, número 23.833, Cáceres; a 12.500 pesetas, doña Inés Pérez González, número 30.729, León.

Vacante de la señora Estartús, número

28.558. Asciende a 12.500 pesetas doña Patrocinio Ramírez Asín, número 30.730, Huesca.

17-6-54. Vacante de la señora Heltrán, número 1.661. Asciende a 20.000 pesetas doña Matilde Kirchner Catalán, número 2.761 bis (rehabilitada), Barcelona.

Vacante de la señora González, número 10.445. Asciende a 15.500 pesetas doña Asunción Millán Cardona, número 17.019, León. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Filomena Fernández Méndez, número 23.834, Lugo; a 12.500 pesetas, doña Celia Inez Bañuelos, número 30.731, Burgos.

Vacante de la señora Gutiérrez, número 16.898. Asciende a 15.500 pesetas doña María Angeles García Iglesia, número 17.020, Murcia. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Otilia Andrade Roldán, número 23.835, Lugo; a 12.500 pesetas, doña Eva Montero Ribera, número 30.732, Logroño.

Vacante de la señora Corcobado, número 17.159. Asciende a 14.000 pesetas doña Juana López Santa María, número 23.839, Burgos. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Luisa González Fonseca, número 30.733, Oviedo.

18-6-54. Vacante de la señora Domingo, número 1.600. Asciende a 20.000 pesetas doña Prudencia S. Gómez Pérez, número 3.011, Jaén. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Teresa Echevarría Pardo, número 5.809 bis, Santander; a 17.000 pesetas, doña Antonia Rodríguez Cirufeda, número 9.607, Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Sofia Alonso Alonso, número 17.021, Santander; a 14.000 pesetas, doña Aurora Sordo Solé, número 23.840, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña Elvira Zan García, número 30.734, Palencia.

19-6-54. Vacante de la señora Hernández, número 10.833, asciende a 15.500 pesetas doña María Socorro Calleja Díez, número 17.022, Palencia. Resultas: a pesetas 14.000, doña Lorenza Fernández Galileo, número 23.841, Logroño; a 12.500 pesetas, doña Dolores Feijoo Vázquez, número 30.735, La Coruña.

Vacante de la señora Madriñán, número 26.808, asciende a 12.500 pesetas doña Margarita Ruiz Camacho, número 30.736, Córdoba.

20-6-54. Vacante de la señora Valladares, número 1.201, asciende a 22.000 pesetas doña María Dolores Jaime Verdugo, número 1.206, Granada. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Matilde Moré Rojas, número 3.012, Murcia; a 18.500 pesetas, doña Tomasas Lázaro Núñez, número 5.811, Valladolid; a 17.000 pesetas, doña Margarita Ferrer de Luna, número 9.608, Huelva; a 15.500 pesetas, doña Isabel Muñoz Trischando, número 17.024, Jaén; a 14.000 pesetas, doña Felicísima Sanz Gil, número 23.843, Segovia; a pesetas 12.500, doña María Elena Mera Villares, número 30.737, Lugo.

21-6-54. Vacante de la señora Bravo, número 10.269, asciende a 15.500 pesetas doña María Parra Carrillo, número 17.025, Alicante. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Magdalena Gómez Gabriel, número 23.844, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña Rufina Manso Fernández, número 30.738, Soria.

27-6-54. Vacante de la señora López, número 992, asciende a 22.000 pesetas doña Carmen Ruiz Navarra, número 1.208, Granada. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María Amalia Pascual Servén, número 3.013, Huesca; a 18.500 pesetas, doña Francisca Macías del Campo, número 5.812, Salamanca; a 17.000 pesetas doña Elena González Vega, número 9.610, León; a 15.500 pesetas, doña Carmen Romero Morales, número 17.026, Málaga; a 14.000 pesetas, doña Rosa Alió Giné, número 23.845, Tarragona; a 12.500 pesetas, doña Antonia Guevara Requena, número 30.739.

Vacante de la señora Montúa, número 6.891, asciende a 17.000 pesetas; doña María Judit de las Pozas Gutierrez nú-

mero 9.611, Santander. Resultas: a pesetas 15.500 pesetas, doña Maciana Garán Mas, número 17.027, Baleares; a pesetas 14.000, doña María Antonia Vizoso Novo, número 23.846, Lugo; a 12.500 pesetas, doña María Rosario Labiano Guruceaga, número 30.740, Navarra.

28-6-54. Vacante de la señora Peremateu, número 660, asciende a 22.000 pesetas doña Julia Mateo Rodríguez, número 1.209, Oviedo. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María Pilar García Sanosa, número 3.015, Vizcaya; a 18.500 pesetas doña Herminia María Fonseca Mayor, número 5.813, Santander; a 17.000 pesetas, doña María Filomena Díaz Vázquez, número 9.612, Sevilla; a 15.500 pesetas, doña Luisa Brandariz Rilo, número 17.028, La Coruña; a 14.000 pesetas, doña Rosario Ripoll Inars, número 23.847, Alicante; a 12.500 pesetas, doña Francisca Tejedor Prieto, número 30.741, León.

29-6-54. Vacante de la señora Sánchez, número 540, asciende a 22.000 pesetas doña María Matilde Labrada Martín, número 12.011, Sevilla. Resultas: a 20.000 pesetas doña Salvadora Barquero Lomba, número 3.016, Teruel; a 18.500 pesetas, doña Amalia Álvarez Pajares, número 5.814, Madrid; a 17.000 pesetas, doña Pilar Merino Bilbao, número 9.613, Palencia; a 15.500 pesetas, doña María Gravados Rubio, número 17.030, Granada; a 14.000 pesetas, doña Pilar Molot Juaneno, número 23.848, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Marina Martos Villanueva, número 30.742, Burgos.

Vacante de la señora Mendaña, número 10.474, asciende a 15.500 pesetas doña Josefa Fernández Hoyos, número 17.030 bis, Santander. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Catalina Suárez Baquer, número 23.849, Baleares; a 12.500 pesetas, doña Aurora González Vidiera, número 30.743, Orense.

30-6-54. Vacante de la señora Caballero, número 1.152, asciende a 22.000 pesetas doña Fermína Rodríguez Suárez, número 1.212, Oviedo. Resultas: a 20.000 pesetas, doña María Muñoz Martínez, número 3.017, Valencia; a 18.500 pesetas, doña Genoveva Dacosta Juan, número 5.815, Jaén; a 17.000 pesetas, doña Eulalia López Romero, número 9.614, Granada; a 15.500 pesetas, doña Trinidad Herrera Hernández, número 17.031, Santa Cruz de Tenerife; a 14.000 pesetas, doña María Montserrat Laporté Gras, número 23.850, Lérida; a 12.500 pesetas, doña Manuela Benítez Luciano, número 30.744, Badajoz.

JULIO

1-7-54. Vacante de la señora Grafón, número 10.493, asciende a 15.500 pesetas doña Elena Suárez Macías, número 17.032, La Coruña. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Carmen Alejo Garrido, número 23.851, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña Dolores Soler Faus, número 30.745, Alicante.

Vacante de la señora Zaldívar, número 18.000, asciende a 14.000 pesetas doña María Collado Serrano, número 20.257 bis, reintegrada al servicio activo, Almería.

3-7-54. Vacante de la señora Artero, número 6.511, asciende a 17.000 pesetas doña Beatriz Rocha Fernández, número 9.615, Toledo. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Concepción Bordallo Solé, número 17.033, Tarragona; a 14.000 pesetas, doña Irene Maestre Martín, número 23.852, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña Montserrat Capdevila Isús, número 30.746, Lérida.

Vacante de la señora Rodríguez, número 20.475, asciende a 14.000 pesetas doña Manuela Ballesteros Segurado, número 23.853, Zamora. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Carmen Castro Cano, número 30.747, Santander.

4-7-54. Vacante de la señora Delgado, número 24.825, asciende a 12.500 pesetas

doña María Angeles Hernández Calvera, número 30.748, Avila.

6-7-54. Vacante de la señora Montero, número 568, asciende a 22.000 pesetas doña Florentina Alonso Martín, número 1.213, Santander. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Josefa Villanueva Redal, número 3.018, Alicante; a 18.500 pesetas, doña Carmen Urriaga Fernández, número 5.816, Orense; a 17.000 pesetas, doña Leopoldina Gómez Durán, número 9.616, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña Teresa Blanco Allende, número 17.034, Zamora; a 14.000 pesetas, doña María Luisa Cedrón Pérez, número 23.854, Lugo; a 12.500 pesetas, doña Luisa Calahorra Escobar, número 30.749, Ciudad Real.

Vacante de la señora Orcajo, número 19.928, asciende a 14.000 pesetas doña Agustina Báez Sánchez, número 23.855, Salamanca. Resulta: a 12.500 pesetas doña María Desamparados Carrasco Andréu, número 30.750, Murcia.

7-7-54. Vacante de la señora Martínez, número 2.296, asciende a 20.000 pesetas doña Josefa Hernández Guerra, número 3.020, Las Palmas. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Angela Ramos Fernández, número 5.817, Murcia; a 17.000 pesetas, doña Martina Moreno Luzurriaga, número 9.617, Navarra; a 15.500 pesetas, doña Juana Luisa Ortega Ortega, número 17.035, Jaén; a 14.000 pesetas, doña Francisca Viciano Montañés, número 23.856, Castellón; a 12.500 pesetas, doña María Carmen Besga Gutiérrez, número 30.751, Guadalajara.

Vacante de la señora Marcet, número 30.222, asciende a 12.500 pesetas doña María Luisa Teresa Vega Martín, número 30.752, Zamora.

11-7-54. Vacante de la señora Alonso, número 11.837, asciende a 15.500 pesetas doña Josefa María Llorca Such, número 11.066 bis, rehabilitada, Alicante.

Vacante de la señora Nieto, número 18.235, asciende a 14.000 pesetas doña Angela Antonia Vea Pastor, número 23.857, Logroño. Resulta: a 12.500 pesetas doña Asunción Gómez-Jareño Francés, número 30.753, Ciudad Real.

12-7-54. Vacante de la señora Lorenzo, número 10.738, asciende a 15.500 pesetas doña Basilisa Sampedro Miranda, número 17.036, Barcelona. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Lourdes Trabado Crovetto, número 23.858, Granada; a pesetas 12.500 doña María Montserrat Callejas Cornago, número 30.754, Burgos.

13-7-54. Vacante de la señora Noda, número 3.032, asciende a 18.500 pesetas doña Tomasa Fernández Gorrochategui, número 5.818, Vizcaya. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Adoración Bautista Moya, número 9.618, Granada; a 15.500 pesetas doña Melchora Bodes Rubio, número 17.037, Oviedo; a 14.000 pesetas doña Marciana Teresa Felez Pérez, número 23.859, Logroño; a 12.500 pesetas, doña Francisca Estrella González Martínez, número 30.755, Orense.

Vacante de la señora Molina, número 10.582, asciende a 15.500 pesetas doña Resurrección Montegudo Sauquillo, número 11.538 bis, rehabilitada, Albacete.

Vacante de la señora Maza, número 11.095, asciende a 15.500 pesetas doña Emilia Ramos Ciudad, número 17.038, Barcelona. Resultas: a 14.000 pesetas doña Josefa Moralejo Aguilar, número 23.860, Salamanca; a 12.500 pesetas doña María Lourdes Vázquez Lamela, número 30.756, Lugo.

14-7-54. Vacante de la señora Nolla, número 19.125, asciende a 14.000 pesetas doña Dolores Pintado Domínguez, número 23.861, Ciudad Real. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Isabel García Mesa, número 30.757, Córdoba.

15-7-54. Vacante de la señora Arias, número 30.594, asciende a 12.500 pesetas doña Isabel Saiz Mantilla, número 30.758, Santander.

20-7-54. Vacante de la señora Vilade-

cans, número 20.564, asciende a 14.000 pesetas doña María Tarrago Lafau, número 23.862, Barcelona. Resulta: a 12.500 pesetas doña Ana Polo Sánchez, número 30.759, Palencia.

Vacante de la señora Gómez, número 23.388, asciende a 12.500 pesetas doña Ángela Palomero Díez, número 30.760, León.

21-7-54. Vacante de la señora Cruz, número 719, asciende a 22.000 pesetas doña María Angeles Vals Puchol, número 1.214, Valencia. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Manuela Montes Sánchez, número 3.022, Badajoz; a 18.500 pesetas, doña Joaquina Ovelheiro Rodríguez, número 5.819, Pontevedra; a 17.000 pesetas doña María Carmen Clotilde Prego Ruitbal, número 9.619, La Coruña; a 15.500 pesetas doña Gila Blanco Nuñez, número 17.039, Valladolid; a 14.000 pesetas doña María Cequiel Peralta, número 23.863, Lérida; a 12.500 pesetas doña Laura Bouzán Caramés, número 30.761, Pontevedra.

22-7-54. Vacante de la señora Ferhández, número 21.877, asciende a 14.000 pesetas doña Teresa Soler Real, número 23.864, Valencia. Resulta: a 12.500 pesetas doña Josefa González Dopeso, número 30.762, La Coruña.

25-7-54. Vacante de la señora Morales, número 1.588, asciende a 20.000 pesetas doña Amalia Cabrera Granados, número 3.023, Las Palmas. Resulta: a 18.500 pesetas, doña María Socorro García Domínguez, número 5.584-5 (rehabilitada), Madrid.

Vacante de la señora Méndez, número 10.363, asciende a 15.500 pesetas doña Pilar Ferrer Montañés, número 17.040, Zaragoza. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Teresa Azumendia Heredia, número 23.865, Navarra; a 12.500 pesetas, doña Josefa Casado Yusta, número 30.763, Burgos.

26-7-54. Vacante de la señora Soler, número 4.911, asciende a 18.500 pesetas doña Amalia García Blanco, número 5.820, Salamanca. Resultas: a 17.000 pesetas, doña María Paláu Badia, número 9.620, Lérida; a 15.500 pesetas, doña Concepción Pérez Pérez, número 17.041, Santander; a 14.000 pesetas, doña Francisca Blanes Trujillo, número 23.866, Alicante; a 12.500 pesetas, doña Desideria Avila Avila, número 30.764, Orense.

27-7-54. Vacante de la señora Peralta, número 951, asciende a 22.000 pesetas doña Martina Ortín Lucas, número 1.225, Valencia. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Juliana Dalila Zaldivar Nuñez, número 30.024, Ciudad Real; a 18.500 pesetas, doña Marina E. Torres Salvadores, número 5.821, León; a 17.000 pesetas, doña María Mercedes Álvarez Saiz, número 9.622, Oviedo; a 15.500 pesetas, doña Paz Pérez Blanco, número 17.042, Salamanca; a 14.000 pesetas, doña Eutiquia Baños García, número 23.867, León; a 12.500 pesetas, doña Pilar Govantes Casaus, número 30.765, Huesca.

Vacante de la señora Estévez, número 1.150, asciende a 22.000 pesetas doña Josefa Font Venguet, número 1.227, Alicante. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Antonia Padrón Osorio, número 3.025, Las Palmas; a 18.500 pesetas, doña María Concepción Borrego Visedo, número 5.822, Badajoz; a 17.000 pesetas, doña Araceli Villota Guinea, número 9.623, Burgos; a 15.500 pesetas, doña Teresa González de la Peña, número 17.044, Ciudad Real; a 14.000 pesetas, doña Marina Barrueco Saiz, número 23.868, Albacete; a 12.500 pesetas, doña Elia Lombardo Mata, número 30.766, Jaén.

Vacante de la señora Fuertes, número 11.468, asciende a 15.500 pesetas, doña Francisca María Zaragoza Villa, número 17.045, Alicante. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Dativa Gil Sánchez, número 23.869, Lugo; a 12.500 pesetas,

doña María Calvo Calvo, número 30.767, Madrid.

23-7-54. Vacante de la señora Fernández, número 2.427. Asciende a 20.000 pesetas doña Aurelia Pérez López, número 3.026. Orense. Resultas: a 18.500 pesetas, doña María Menéndez Anciola, número 5.823. Oviedo; a 17.000 pesetas, doña Vicenta D. González-Mendoza Aragón, número 9.624. Cuenca; a 15.500 pesetas, doña Fermina Arcas Paniello, número 17.046. Barcelona; a 14.000 pesetas, doña Concepción Basco Aguilar, número 23.870. Badajoz; a 12.500 pesetas, doña Irene Salas González, número 30.768. Orense.

29-7-54. Vacante de la señora Durán, número 815. Asciende a 22.000 pesetas doña María Angeles Villalba Izquierdo, número 1.228. Zaragoza. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Valentina P. Cubero Clemente, número 3.027. Zaragoza; a pesetas 18.500 pesetas, doña Anunciación González Astudillo, número 5.824. Zamora; a 17.000 pesetas, doña Elisa Martínez Leleume, número 9.625. Tarragona; a 15.500 pesetas, doña Rosario Echenique Azeitre, número 17.048. Guipúzcoa; a 14.000 pesetas, doña Aurora Bacalcoá Pitera, número 23.371. Murcia; a 12.500 pesetas, doña Emilia Tena Rodríguez, número 30.769. Oviedo.

Vacante de la señora Cascos, número 998. Asciende a 22.000 pesetas doña Elvira Martínez Rodríguez, número 1.235. León. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Antonia Padrón Cano, número 3.031. Las Palmas; a 18.500 pesetas, doña Mercedes Capilla Sánchez, número 5.825. Granada; a 17.000 pesetas, doña Concepción González Caldas Molina, número 9.626. Córdoba; a 15.500 pesetas, doña Emérita López Castro, número 17.049. Guadalupe; a 14.000 pesetas, doña María Herminia Valcárcel López, número 23.873. Lugo; a 12.500 pesetas, doña Teresa León Prieto, número 30.770. Córdoba.

Vacante de la señora Rodríguez, número 2.021. Asciende a 20.000 pesetas doña Rafaela Mesa Cedrés, número 3.033. Las Palmas. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Cesárea T. Hernández Domínguez, número 5.826. Zamora; a 17.000 pesetas, doña Herminia Ríos Zunón, número 9.627. Badajoz; a 15.500 pesetas, doña Concepción Alonso Sánchez, número 17.050. Toledo; a 14.000 pesetas, doña Amparo Rodríguez Mora, número 23.874. Ciudad Real; a 12.500 pesetas, doña María Dolores Arsenia Rúa Rodríguez, número 30.771. Lugo.

Vacante de la señora Acevedo, número 3.261. Asciende a 18.500 pesetas doña Juana Santiago Millán, número 5.827. Ciudad Real. Resultas: a 17.000 pesetas, doña Sara Cruz Onievas, número 9.628. Granada; a 15.500 pesetas, doña Felcitas Blasco Gañán, número 17.051. Cáceres; a 14.000 pesetas, doña Carmen Silgó Gamero, número 23.876. Jaén; a 12.500 pesetas, doña María Teresa A. Trapero Santamarta, número 30.772. León.

30-7-54. Vacante de la señora Elías, número 1.035. Asciende a 22.000 pesetas doña Enriqueta Gutiérrez Menéndez, número 1.236. Oviedo. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Candelaria Ravelo Cabrera, número 3.034. Las Palmas; a 18.500 pesetas, doña Asunción Robles Ruiz, número 5.828. Granada; a 17.000 pesetas, doña Luisa Maurel Lumbrera, número 9.629. Zaragoza; a 15.500 pesetas, doña Angeles García Gargallo, número 17.052. Teruel; a 14.000 pesetas, doña María Encarnación Alvarez Leizana, número 23.879. Oviedo; a 12.500 pesetas, doña Natividad Guiral Gil, número 30.773.

31-7-54. Vacante de la señora García, número 2.381. Asciende a 20.000 pesetas doña María Angeles Mensa Borés, número 3.035. Barcelona. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Teresa Maldonado García, número 5.829. Málaga; a 17.000 pesetas, doña Emilia Bragado González, número

9.630. Cáceres; a 15.500 pesetas, doña Jacinta Boix Berenguer, número 17.053. Alicante; a 14.000 pesetas, doña Caridad Segura Miró, número 23.881. Baleares; a 12.500 pesetas, doña Natalia Díez Fernández, número 30.774. Palencia.

AGOSTO

1-8-54. Vacante de la señora Castro, número 1.891. Asciende a 20.000 pesetas doña Elisa Fernández Agenjo, número 3.037. Madrid. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Emilia Serrano Romero, número 5.831. Granada; a 17.000 pesetas, doña Julia Alemany Bori, número 9.631. Barcelona; a 15.500 pesetas, doña Astesia Martín García, número 17.054. Avila; a 14.000 pesetas, doña Luisa Santamaria Quevedo, número 23.883. Santander; a 12.500 pesetas, doña Angeles Reynad Horna, número 30.775. Burgos.

Vacante de la señora Diez, número 3.876. Asciende a 18.500 pesetas doña María Rosa Fidalgo Colado, número 5.424 bis (rehabilitada), León.

Vacante de la señora García-Vinuesa, número 6.796. Asciende a 17.000 pesetas doña María Luisa Salazar López, número 9.632. Alicante. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Rosa Ruano Alcalá, número 17.055. Córdoba; a 14.000 pesetas, doña Manuela Abella Martínez, número 23.884. Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Adela García Santiago, número 30.776. Orense.

Vacante de la señora Gutiérrez, número 10.543. Asciende a 15.500 pesetas doña Margarita Monar Amengual, número 17.056. Baleares. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Martialay Romero, número 23.885. Alava; a 12.500 pesetas, doña Teodora Muñoz Arrabal, número 30.777. Avila.

Vacante de la señora Alvarez, número 11.278. Asciende a 15.500 pesetas, doña Montserrat Sorribes Masana, número 17.057. Lérida. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Desamparados Figueras Sainz, número 23.887. Barcelona; a 12.500 pesetas, doña María Rita Piriz Corea, número 30.778. Badajoz.

Vacante de la señora Bardiel, número 11.869. Asciende a 15.500 pesetas doña Venancia González Díez, número 17.058. León. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Magdalena Encarnación Pérez Guasach, número 23.888. Tarragona; a 12.500 pesetas, doña Dolores Calafells Vicente, número 30.779. Girona.

Vacante de la señora Paterman, número 12.239. Asciende a 15.500 pesetas doña Lucia González Penas, número 17.059. Pontevedra. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Marañón Marañón, número 23.889. Soria; a 12.500 pesetas, doña María Luisa Ruiz Pulido, número 30.780. Málaga.

Vacante de la señora Martínez, número 22.009. Asciende a 14.000 pesetas doña Elvira Molner Vilaplana, número 23.890. Castellón. Resultas: a 12.500 pesetas, doña Teresa Flite Barri, número 30.787. Lérida.

Vacante de la señora Fernández, número 24.037. Asciende a 12.500 pesetas doña Marina Pérez Pérez, número 30.782. Cáceres.

Vacante de la señora Ortiz, número 25.266. Asciende a 12.500 pesetas doña Anunciación Jambrina Crespo, número 28.818 bis, Pontevedra.

Vacante de la señora Fernández, número 30.164. Asciende a 12.500 pesetas doña Vicenta Bocos Alvarez, número 30.783. Zaragoza.

2-8-54. Vacante de la señora Santiago, número 571. Asciende a 22.000 pesetas doña Elena Fernández Puevo, número 1.239. Oviedo. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Pilar Pujantes Pujantes, número 3.039. Murcia; a 18.500 pesetas, doña

Francisca Pérez Urizar, número 5.832. Valladolid; a 17.000 pesetas, doña Josefa Anaut Garde, número 9.633. Navarra; a 15.500 pesetas, doña Esperanza Salagún Sagü, número 17.060. Valladolid; a 14.000 pesetas, doña María Sanz Martínez, número 23.891. Murcia; a 12.500 pesetas, doña María Inmaculada Ramos Vidal, número 30.784. La Coruña.

Vacante de la señora Gómez, número 10.851. Asciende a 15.500 pesetas, doña María Teresa Lorenzo Novo, número 17.062. Navarra. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Leopoldina Rodríguez Gómez, número 23.892. Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Efilia Rodríguez de Gregorio, número 30.785. Logroño.

3-8-54. Vacante de la señora Catalina, número 29.538. Asciende a 12.500 pesetas doña Justa Gordejuela Martínez, número 30.786. Alava.

4-8-54. Vacante de la señora Téllez, número 1.198, asciende a 22.000 pesetas doña Higinia Santos Vega, número 1.240. León. Resultas: a 20.000 pesetas doña María Angeles Ruiz Navarro, número 3.040. Sevilla; a 18.500 pesetas, doña Purificación H. Cordera González, número 5.834. Valladolid; a 17.000 pesetas, doña Adela Montero Fernández, número 9.635. Oviedo; a 15.500 pesetas doña Flora Rodríguez Ferraz, número 17.073. Santa Cruz de Tenerife; a 14.000 pesetas doña Concepción Ibarburen Pascual, número 23.893. Badajoz; a 12.500 pesetas, doña Emilia Morán Zaragoza, número 30.787. Tarragona.

5-8-54. Vacante de la señora Mangas, número 6.677, asciende a 17.000 pesetas doña Concepción Pedrerol Viñas, número 9.636. Lérida. Resultas: a 15.500 pesetas doña Rita Brito Cárdenas, número 17.074. Las Palmas; a 14.000 pesetas doña María Carmen Valcárcel Macías, número 23.894. León; a 12.500 pesetas doña Antonia María Socorro Perdomo Cejudo, número 30.788. Las Palmas.

10-8-54. Vacante de la señora Yáñez, número 10.485, asciende a 15.500 pesetas doña Manuela García Iglesias, número 17.065. Murcia. Resultas: a 14.000 pesetas doña Inocencia Rodríguez Santos, número 23.895. Salamanca; a 12.500 pesetas doña Primitiva Domingo Pérez, número 30.789. Teruel.

14-8-54. Vacante de la señora Rodríguez, número 1.212, asciende a 22.000 pesetas doña Julita Vicario Alonso, número 1.241. Oviedo. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Adoración Sánchez Ruiz, número 3.042. Cuenca; a 18.500 pesetas doña Pilar Jiménez Gil, número 5.835. Sevilla; a 17.000 pesetas doña Valentina Orúe Rubio, número 9.637. Navarra; a 15.500 pesetas doña Crescencia A. González Lasarte Serrano, número 17.076. Guadalajara; a 14.000 pesetas doña Julieta Gargamala Martín, número 23.898. Salamanca; a 12.500 pesetas doña María Cuesta Berzosa, número 30.790. León.

16-8-54. Vacante de la señora Otero, número 1.527, asciende a 20.000 pesetas doña Rosa González Rodríguez, número 3.043. León. Resultas: a 18.500 pesetas doña Esperanza Rojas del Pino, número 5.836. Córdoba; a 17.000 pesetas doña María Carmen Teresa Montes Dapena, número 9.638. Pontevedra; a 15.500 pesetas doña Consuelo Gabalda Querol, número 17.068. Tarragona; a 14.000 pesetas doña Luisa García Martínez, número 23.901. León; a 12.500 pesetas doña Matilde Natera Seco de Herrera, número 30.791. Córdoba.

21-8-54. Vacante de la señora Iglesias, número 1.800, asciende a 20.000 pesetas doña Margarita Mazarlegos Alegre, número 3.044. Madrid. Resultas: a 18.500 pesetas, doña Josefa Bartolomé Frutos, número 5.837. Cuenca; a 17.000 pesetas, doña María Carmen Olea Sedano, número 9.639. Palencia; a 15.500 pesetas, doña Ramona S. Gil Pacheco, número 17.069. Cáceres; a 14.000 pesetas, doña María

Pérez Ruiz, número 23.902, Murcia; a 12.500 pesetas, doña María Carmen García Roca, número 30.792, Lugo.

Vacante de la señora Prado, número 16.802. Asciede a 15.500 pesetas doña María González Lozoya, número 17.070, Segovia. Resultas: a 14.000 pesetas doña Pelipa Teresa Santos Martí, número 23.905, Salamanca; a 12.500 pesetas, doña Antonia Lázaro Linares, número 30.793, Burgos.

22-8-54. Vacante de la señora Fajardo, número 2.257. Asciede a 20.000 pesetas doña María C. Gonzalo Gómez, número 3.045, Vizcaya. Resultas: a 18.500 pesetas, doña María Dolores Domingo Jarrin, número 5.838, Oviedo; a 17.000 pesetas, doña María Eugenia Martín Martín, número 9.640, Cáceres; a 15.500 pesetas, doña Gregoria Frias García, número 17.071, Santander; a 14.000 pesetas, doña Esperanza Martel San Gil, número 23.906, Santa Cruz de Tenerife; a 12.500 pesetas, doña Bertila Rodríguez Fernández, número 30.794, Orense.

23-8-54. Vacante de la señora Adé, número 10.394. Asciede a 15.500 pesetas doña Julia de Amezarri Prieto, número 17.072, Santander. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Amparo Barceló Martínez, número 23.907, Murcia; a 12.500 pesetas, doña María Consuelo de Andrés Merino, número 30.795, Huesca.

Vacante de la señora Lojo, número 22.281. Asciede a 14.000 pesetas doña María Carolina Villares Piñero, número 23.903, Lugo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Dolores Llamazares Laso, número 30.796, Palencia.

25-8-54. Vacante de la señora Laso, número 12.738. Asciede a 15.500 pesetas doña María Colino Antillo, número 17.073, Zamora. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Luisa Camacho Bolx, número 23.909, Badajoz; a 12.500 pesetas, doña María Carmen Calle Medina, número 30.797, Santander.

26-8-54. Vacante de la señora Romero, número 6.033. Asciede a 17.000 pesetas doña Carmen Altamirano Moulián, número 9.641, Córdoba. Resultas: a 15.500 pesetas, doña Concepción Abad Barberán, número 17.074, Huesca; a 14.000 pesetas, doña María Mercedes Ribera Barreiro, número 23.911, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña Dolores Vázquez González, número 30.798, Orense.

27-8-54. Vacante de la señora Quintela, número 8.538-243. Asciede a 17.000 pesetas doña María Asunción Goicoechea Romano, número 9.642, Baleares. Resultas: a 15.500 pesetas doña Mercedes Navarro Picó, número 17.075, Jaén; a 14.000 pesetas doña Elvira Navarro Fuster, número 23.912, Valencia; a 12.500 pesetas doña Purificación Sanz Burgos, número 30.799, Burgos.

29-8-54. Vacante de la señora Criado, número 1.885, asciede a 20.000 pesetas doña Francisca Tarrats Rebull, número 3.046, Lérida. Resultas: a 18.500 pesetas doña Emilia Pinto Salgado, número 5.839, Granada; a 17.000 pesetas doña Dolores Rojas Ramírez, número 9.643, Córdoba; a 15.500 pesetas doña Regina González González, número 17.076, Orense; a 14.000 pesetas doña María Concepción Labrador Martín, número 23.914, Salamanca; a 12.500 pesetas doña Angustias del Rincón Rodrigo, número 30.800, Cuenca.

Vacante de la señora Vera, número 7.803, asciede a 17.000 pesetas doña María Pilar García Mazón, número 9.644, Zaragoza. Resultas: a 15.500 pesetas doña Joaquina Cebrián Saavedra, número 17.077, Ciudad Real; a 14.000 pesetas doña María Begoña Garcárena Tellería, número 23.915, Alava; a 12.500 pesetas doña Antonia Compañy Guillén, número 30.801, Alicante.

Vacante de la señora Ramón, número 17.556, asciede a 14.000 pesetas doña

Carmen Blázquez Vicente, número 23.916, Salamanca. Resulta: a 12.500 pesetas doña Emiliana Balbuena Romero, número 30.802, Ciudad Real.

2.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones administrativas de Enseñanza Primaria y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiera lugar.

3.º Se recuerda a dichos organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio) unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo.

4.º Las Delegaciones administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros interesados a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de octubre de 1954 por la que se aprueban las obras de construcción de las Escuelas y viviendas en Puebla de Bolívar, Ayuntamiento de Cenarruza (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la valiosa aportación del Excmo. Sr. Presidente de la República de Venezuela para la construcción por el Estado de tres escuelas unitarias y tres viviendas para los maestros en Puebla de Bolívar, Ayuntamiento de Cenarruza (Vizcaya),

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica, que en el expediente se ha cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y que la Intervención delegada de la Administración del Estado en este Departamento ha prestado su conformidad,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Alvaro Libano, para la construcción por el Estado de tres escuelas unitarias y una de párvulos, y tres viviendas para los maestros en Puebla de Bolívar, Ayuntamiento de Cenarruza (Vizcaya), por un presupuesto total de 671.091,54 pesetas, de las cuales 547.527,55 pesetas corresponden a la donación generosa hecha por el excelentísimo señor Presidente de la República de Venezuela, y las 123.563,99 restantes serán abonadas por el Estado, ambas cantidades con la siguiente distribución: ejecución material, 531.409,38; 15 por 100 de beneficio industrial, 19.710,81; pluses de cada uno de los honorarios de redacción del proyecto y dirección de las obras, 4.384,13; del Aparejador, 2.630,47, y coste para el Estado, 123.563,99 pesetas, que se satisfará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cifra de 671.091,54 pesetas,

que importa el presupuesto de esta índole.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1954 por la que se adjudican definitivamente las obras del Grupo escolar conmemorativo «25 de Julio», en Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 10 de agosto de 1954, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 17 de agosto de 1954, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Eduardo López Palop, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo escolar conmemorativo «25 de Julio», del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), verificada en 14 de octubre de 1954 y adjudicada provisionalmente a don Pedro Elejabeitia, Contratas, S. A.,

Teniendo en cuenta que en el anuncio de la subasta se padeció un error al consignar como presupuesto de contrata la cantidad de 4.778.358,53 pesetas, en la que están incluidas las honorarios de los facultativos, y no la de 4.746.336,45, que es, en definitiva, el presupuesto de contrata para la que se tendrá en cuenta la baja del 10 por 100 hecha por don Pedro Elejabeitia, Contratas, S. A., a quien se adjudicó provisionalmente la subasta,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la oportuna aclaración, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Pedro Elejabeitia, Contratas, S. A., vecino de Madrid, Alcalá, 45, en la cantidad líquida de 4.271.702,81 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 474.633,64 pesetas a que asciede la baja del 10 por 100 hecha en su proposición de la de 4.746.336,45 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1954.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1954 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de dos edificios escolares prefabricados con destino a Escuelas, cantina, capilla y vivienda en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 13 de agosto de 1954 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 17 de agosto de 1954, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Alfonso de Miguel Martínez, referente a la subasta de las

obras de construcción de dos edificios prefabricados con destino a Escuelas, cantina, capilla y vivienda. Aruntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), verificada en 4 de octubre de 1954 y adjudicada provisionalmente a «Ribas y Pradell, S. A.» de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor. «Ribas y Pradell, S. A.» de Barcelona. Sicilia, 93, en la cantidad líquida de 966.066 50 pesetas que resulta una vez deducida la de 9.955.42 pesetas a que asciende la baja del 1,02 por 100 hecha en su proposición, de la de 976.021.92 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1954.—Por delegación, S. Rojo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1954 por la que se admite la renuncia del Profesor del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Flaviano González Gil, Profesor del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla, solicitando se le admita la renuncia al cargo citado.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1954.—Por delegación, S. Rojo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de noviembre de 1954 por la que se nombra Maestro de Taller (Sección Metal) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Túy a don Antonio Jaime Murio González.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra el oportuno concurso para la elección del Maestro de Taller adscrito al Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Túy;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial a la propuesta del Nacional, de conformidad con el estudio realizado por este último.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Maestro de Taller (Sección Metal) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Túy, a don Antonio Jaime Murio González.

3.º Este Maestro de Taller disfrutará la retribución anual de diez mil pesetas y cinco mil en concepto de gratificación por trabajos de prácticas, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º El Maestro de Taller está obligado al deber de residencia en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita expedida por las autoridades a quienes reglamentariamente corresponda.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, con carácter eventual, prorrogable por otros cuatro, si en el transcurso del primer año acreditase el citado Maestro de Taller las condiciones y méritos suficientes al efecto. Durante el primer año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949 podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de ocho días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma queda este Maestro de Taller sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—Por delegación, S. Rojo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de noviembre de 1954 por la que se nombra Maestro de Taller (Sección Electricidad) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela a don Miguel Sintes Anglada.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares, el oportuno concurso para la elección del Maestro de Taller adscrito al Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional, de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Maestro de Taller (Sección Electricidad) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela a don Miguel Sintes Anglada.

3.º Este Maestro de Taller disfrutará la retribución anual de diez mil pesetas y cinco mil en concepto de gratificación por trabajos de prácticas, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º El Maestro de Taller está obligado al deber de residencia en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la que será además responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita expedida por las autoridades a quienes reglamentariamente corresponda.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, con carácter eventual, prorrogable por otros cuatro, si en el transcurso del primer año acreditase el citado Maestro de Taller las condiciones y méritos suficientes al efecto. Durante el primer año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento, por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949 podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de ocho días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—Por delegación, S. Rojo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

6.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, con carácter eventual, prorrogable por otros cuatro, si en el transcurso del primer año acreditase el citado Maestro de Taller las condiciones y méritos suficientes al efecto. Durante el primer año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento, por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949 podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de ocho días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—Por delegación, S. Rojo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer una vacante de Comandante de Intervención Militar en el servicio de Intervención Económico-legal de la Zona de Protectorado español en Marruecos.

Vacante una plaza de Interventor Delegado en el Servicio de Intervención Económico-Legal de la Zona de Protectorado Español en Marruecos (Intervención en Mehal-las Jalifianas), se anuncia concurso para su provisión, pudiendo solicitarla solamente los Comandantes de Intervención Militar que hayan realizado el curso de aptitud para el ascenso a dicho empleo.

El designado para desempeñar esta plaza vendrá obligado a permanecer en la misma un año y medio, y percibirá el sueldo y gratificaciones que figuran en el Presupuesto del Majzen.

Las instancias, informadas por los Jefes respectivos, se dirigirán a la Presidencia del Gobierno—Dirección General de Marruecos y Colonias—por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 5 de noviembre de 1954.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Ignacio de Alós y Huelin la sucesión en el título de Marqués de Llió.

Don Ignacio de Alós Huelin ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Llió, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Enrique de Alós y Matéu; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis de Alós y Huelin la sucesión en el título de Marqués de Alós.

Don Luis de Alós y Huelin ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alós, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Enrique de Alós y Matéu; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José Luis Patiño y de Arróspide la sucesión en el título de Vizconde de Perrellós.

Don José Luis Patiño y de Arróspide ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Perrellós, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de los Dolores de Arróspide y Arróspide; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Santiago Mendaro y Romero la rehabilitación del título de Marqués de Buen Suceso.

Don Santiago Mendaro y Romero ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Buen Suceso, concedido el 21 de febrero de 1783 a don Bartolomé Francisco Hernández Naranjo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Angel de Mandalúniz y Uriarte la rehabilitación del título de Duque de Taurisano, en la dignidad de Marqués de la misma denominación.

Don Angel de Mandalúniz y Uriarte ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Taurisano, en la dignidad de Marqués de la misma denominación, concedido por el Rey don Felipe III el 26 de septiembre de 1607 a don Francisco de Castro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de

tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares, a doña Emilia Carrión y Santa Marina de Falcó y a don Juan Antonio de León Adorno en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Oira.

Don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares, doña Emilia Carrión y Santa Marina de Falcó y don Juan Antonio de León Adorno han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Oira; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a don Trinidad Peraza de Ayala, don Francisco de Mendoza y Canaval y doña Beatriz González y Otero-Cossio en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Casa Boza.

Don Trinidad Peraza de Avala, don Francisco de Mendoza y Canaval y doña Beatriz González y Otero-Cossio han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Boza; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Serafina Guadalupe Recio de Morales e Iñiguez la sucesión en el título de Marqués de la Real Proclamación.

Doña Serafina Guadalupe Recio de Morales e Iñiguez, asistida de su madre, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Real Proclamación, por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Recio de Morales y Montalvo; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio de Albert y Muntadas la sucesión en el título de Barón de Terrades.

Don José Antonio de Albert y Muntadas ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Terrades, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de Albert y Despujol; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis de Alós y Huelin la sucesión en el título de Barón de Balsareny.

Don Luis de Alós y Huelin ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Balsareny, vacante por fallecimiento

de su padre, don Luis Enrique de Alós y Matéu; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Convocando oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico de Correos.

En uso de las facultades que me están conferidas por la Orden ministerial de 5 de octubre del año actual, he dispuesto que las doscientas veinte vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de 8.400 pesetas, más las que se produzcan hasta el final de la oposición, se cubran con arreglo a las siguientes normas:

La presentación de instancias en solicitud de examen, podrá hacerse hasta el día 31 de diciembre del corriente año, en el Registro General de Correos, sito en el Palacio de Comunicaciones y a las horas de oficina.

Las oposiciones darán comienzo el día 18 de abril de 1955 y constarán de un examen previo y tres ejercicios de oposición, con un examen escrito y otro oral.

Las materias sobre las que versará la oposición serán: Gramática, Aritmética, Cálculo Mercantil, Contabilidad por partida doble, Lengua Francesa, Lengua Inglesa, Geografía Postal de España, Geografía Postal Universal, Legislación del Servicio Interior, Legislación del Servicio Internacional, Nociones de Derecho Administrativo, de Estadística y de Organización de Empresas.

En el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación» de los días 25 de octubre y 2 y 8 de noviembre del año actual, se publican las condiciones en que ha de verificarse la convocatoria y los programas de las diversas materias. En las Administraciones Principales, Centros y Estafetas de Correos habrá, a disposición de los interesados, un ejemplar de cada uno de dichos «Boletines», a los efectos de información completa.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Director general, Luis Rodríguez de Miguel.

Patronato Nacional Anti-tuberculoso

Resolución del concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras de este Patronato, convocado por Orden de 9 de agosto del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes y año).

Visto el concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras pertenecientes al Escalafón de este Patronato, convocado por Orden de 9 de agosto del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes y año), se acuerda:

1.º Adjudicar a las concursantes que a continuación se relacionan, las vacantes que se indican:

Doña María de los Dolores Fournier Pérez, Escuela Nacional de Tisiología.

Doña Paula García Muñoz, Dispensario Comarcal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Doña María Josefa Núñez Ligeró, Equipo Móvil de Vacunación B. C. G. (Madrid).

Doña María del Rosario Rodríguez Castro, Grupo Dispensarial de Bilbao.

Doña Regina Villares Molina, Dispensario I. P. S. de Valladolid.

Doña Ana Méndez Sáez, Dispensario de La Cruz (Valencia).

Doña Felisa Ortiz de Zárate Rodríguez, Dispensario de San Sebastián.

Doña María Jesús Gorrochategui Zabarrain, Sanatoria de Amara (Guipúzcoa).

Doña Rosa María Miranda Fernández, Sanatorio Monte Naranco (Oviedo).

Doña María Isabel Romero Pérez, Dispensario de Córdoba. Servicio de Fotorradioscopia.

Doña Juana Gerboles Arratiel, Dispensario Comarcal de Pasajes (Guipúzcoa).

Doña Elvira Sardá Martí, Sanatorio de Alcohete (Guadalajara).

Doña Juana Cortés Herrera, Sanatorio de Caubet (Baleares).

Doña Josefa García Martínez, Dispensario de Málaga.

Doña Sabina Galarreta Oribe, Preventorio Infantil del Niño Jesús (Almería).

Doña Ana Martínez Sáenz, Sanatorio de Santa Justa (Logroño).

Doña Dolores Delgado Bueno, Sanatorio de Guadarrama (Madrid).

Doña María Arroitiá Rivera, Sanatorio de Monte Naranco (Oviedo).

Doña Soledad Alvarez Maestro, Sanatorio de Oza (La Coruña).

Doña María Caridad Margarita Veloso Comesaña, Dispensario de Capuchinos (Sevilla).

Doña María Fernández Pardo, Dispensario de Lugo.

Doña María Blanca Mediavilla Barceñilla, Dispensario de León.

Doña Ana María de Landazábal Arroyo, Sanatorio de Monte Naranco (Oviedo).

Doña Avelina Toro Jiménez, Sanatorio de Viana (Valladolid).

Doña María Lourdes Pérez de Albéniz y Pérez de Albéniz, Dispensario de Vitoria.

Doña María del Pilar García Santos, Preventorio Infantil de Palma de Mallorca.

Doña Matilde Pérez Spínola, Sanatorio de Nuestra Señora del Carmen (Navarra).

Doña Juana Martínez Vellisca, Sanatorio de La Magdalena (Castellón).

Doña Lina Pérez Sande, Dispensario de Vigo (Pontevedra).

Doña María Victoria de Landazábal Arroyo, Dispensario de Gijón (Oviedo).

Doña Carmen Ubiedo Pío, Dispensario I. P. S. de Valencia.

Doña Araceli Oros Ara, Dispensario de Zaragoza.

Doña Fidela Gené Hernández, Sanatorio de Caubet (Baleares).

Doña Carmen Martínez Pérez, Dispensario de Málaga.

Doña Trinidad Abellanas Sen, Dispensario Comarcal de Tarazona (Zaragoza).

Doña Gloria Vispo Villardefrancos, Dispensario de La Coruña.

Doña María Sonsoles Nieto González, Dispensario de Huelva.

Doña Dolores Fábregas Casals, Dispensario de Tarragona.

2.º Que los nombramientos hechos en virtud del presente concurso se entienden sujetos a lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite mínimo de permanencia de un año para el personal de este Patronato en los destinos obtenidos por concurso.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando la subasta de las obras de «Urgente prolongación del rompeolas del puerto de Bermeo».

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de octubre de 1954, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Urgente prolongación del rompeolas del puerto de Bermeo», provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ocho millones quinientas dos mil trescientas veintuna pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 8.502.321,66).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1954, y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, en los mismos días y horas. Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (470 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento quince mil veintitrés pesetas con veintidós céntimos (115.023,22), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista.

1.º Documento de Identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad

de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Consol de España en la nación de origen, o bien por el Consol de esa nación en España.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Director general, G. Pérez Conesa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Urgente prolongación del rompeolas del puerto de Bermeo», provincia de Vizcaya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)
3.804-A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Rectificando los concursos para seleccionar Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller interinos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de los corrientes publica la convocatoria del concurso para seleccionar en determinados Centros de Enseñanza Media y Profesional los Profesores de los Ciclos de Formación Manual y Maestros de Taller con carácter interino, estableciéndose, en su penúltimo párrafo, que la dotación de los Profesores del Ciclo de Formación Manual será de 2.000 pesetas anuales y 5.000 más por trabajos de prácticas, cuando en realidad es de 12.000

(doce mil) pesetas y 5.000 (cinco mil) más por trabajos de prácticas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Director general, P. O., Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Rectificación a la convocatoria de concurso para seleccionar Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller, interinos, en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 10 de los corrientes publica la convocatoria del concurso para seleccionar los Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller, interinos, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que en las respectivas bases se citan, estando incluido el de Villabino para la plaza de Maestro de Taller, Sección electricidad, por un error de transcripción, ya que dicha plaza se halla cubierta y la vacante se refiere al Profesor de Formación Manual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Director general, P. O., Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Azucarera Castellana, S. A.», y para cumplimiento del Decreto de 23 de abril de 1954, por el que le fué adjudicado el concurso convocado para la instalación de una fábrica azucarera en Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Azucarera Castellana, Sociedad Anónima», para la instalación de la fábrica azucarera que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª En el plazo de tres meses presentará en esta Dirección la escritura y Estatutos de la Sociedad, y proyecto completo de las instalaciones. Asimismo, a los seis meses deberá justificar documentalmente ante la Dirección General de Industria haber dado comienzo a la construcción de la fábrica. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a que se declare caducada la autorización.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación, expedida por la Delegación de Industria, para extender

la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquirirla en el mercado nacional.

4.ª Una vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Dirección General de Minas y Combustibles

Autorizando la legalización y ampliación de una salina marítima en el término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, presentada por doña Modestina Díaz, viuda de Lleó.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Modestina Díaz, viuda de Lleó, mediante instancia fecha 8 de abril de 1954, presentada ante la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas, en solicitud de legalización y ampliación de una salina marítima en el término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, de conformidad con la Memoria, planos y presupuesto presentados.

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas y el de la Sección de Sales Alcalinas y Alcalino-Térreas de fecha 11 de octubre de 1954 y 23 de octubre de 1954, respectivamente, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto, de acuerdo con la petición formulada por doña Modestina Díaz, viuda de Lleó, legalizar las obras ya realizadas y autorizar la ampliación de la salina marítima sita en el término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, de conformidad con el proyecto presentado, previo cumplimiento por parte de la interesada de todas las disposiciones legales vigentes y de las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la peticionaria, para el destino expresado y el emplazamiento señalado, no precisando importación de maquinaria.

2.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas se comprobará que las obras se adaptan exactamente al proyecto presentado, no pudiendo efectuar variación alguna de las mismas sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª La iniciación de las obras ha-

brá de realizarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación a la interesada de la presente resolución, dándose por la misma cuenta a la Jefatura de Minas de la fecha de comienzo de estos trabajos.

4.ª El plazo de terminación y puesta en marcha será de tres años a contar desde la fecha de iniciación de los trabajos.

5.ª Si fuera necesaria una ampliación de alguno de los anteriores plazos habrá de solicitarse de esta Dirección General de Minas y Combustibles, justificando previamente su necesidad.

6.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, procediendo a extender el acta de confrontación del proyecto, y, si procede, la de autorización de funcionamiento, la que comunicará a esta Dirección General.

7.ª Quedará sometida a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería y en el de Policía Minera y Metalúrgica.

8.ª Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, el que deberá interponerse dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Director general, Enrique Conde.

Oficialía Mayor

Concediendo a don Enrique Uzal Fernández plazo para vista y alegaciones en recurso de alzada interpuesto por doña Lucía Uzal Fernández y otras, contra resolución de la Dirección General de Industria, de 30 de septiembre de 1953.

Desconociéndose el domicilio de don Enrique Uzal Fernández, se le hace saber por el presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 14 de junio de 1935, se le concede un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, para que dentro de él pueda tomar vista, en la Sección de Recursos de este Ministerio (Serrano, núm. 37, Madrid), del expediente relativo a recurso de alzada interpuesto por doña Lucía Uzal Fernández y otras, contra resolución de la Dirección General de Industria de 30 de septiembre de 1953, sobre inscripción en el Censo Industrial de una fábrica de conservas en Pontevedra y formular por escrito las alegaciones que en el mismo estime oportunas; significándole que de no comparecer personalmente, quien lo haga en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Oficial Mayor, Rafael Roldán.